



E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL
NIT: 891.180.026-5

ESTADO: Registrado

CUENTA X PAGAR Nro. 64648

Fecha Doc Pagos: 8 de julio de 2026

Nro.Factura/Cta. Cobro: FE34

Fecha Doc Invent:

A: CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES
DIRECCION: CL 12 2 10 BRR CENTRO

Nit/CC 901785559
TELEFONO: 32120438 CIUDAD: NEIVA
58

DETALLE:

FACTURA FE 34, VALOR A PAGAR POR CONCEPTO DE ACTA PARCIAL No. 19 PARA PAGO PARCIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 091 DE 2024, CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORIA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA" DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO MEDIANTE ACTAS PARCIALES DE OBRA Y AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO. RECONOCIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0307 DEL 06 DE JULIO DE 2026.

VALOR CAUSACION	110,279,972.00
- VALOR RETEFUENTE	7,943,335.00
- OTRAS RETENCIONES	1,985,834.00
- VALOR RETEIVA	3,773,084.00
- VALOR RETEICA	1,323,889.00

201819526

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTOS

Concepto	Cuenta	Centro	Nombre de la cuenta	Naturaleza	Valor
319 EDIFICACIONES	16150101		EDIFICACIONES	Debito	\$ 157,542,817.00
302 ANTICIPO ADQUISICION DE SERVICIOS	19060402		ANTICIPO PARA ADQUISICION DE SERVICIOS	Credito	\$ 47,262,845.00
908 IVA RETENIDO POR CONSIGNAR	24362501		IMPTO A LAS VENTAS RETENIDO PENDIENTE POR CONSIGNAR	Credito	\$ 3,773,084.00
911 RETEICA POR SERVICIOS	24362702		RETEICA POR COMPRA DE SERVICIOS	Credito	\$ 1,323,889.00
126 TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	24402403		TASA PRODEPORTE Y RECREACION	Credito	\$ 1,985,834.00
502 RETEFUENTE HONORARIOS P.J. 11%	24360302		RETEFUENTE HONORARIOS P.J. 11%	Credito	\$ 7,943,335.00

TOTAL CUENTA X PAGAR 24905501 \$ 95,253,830.00

SON: NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

CONTROL PRESUPUESTAL		PAGADURIA	
Codigo:	Valor:	Cheque Nro. 231819526	Fecha 17 JUL 2026
Firma del Responsable <i>Aneez</i>		Banco Regal/ta	
Firma Pagador <i>SPGR.</i>		Firma Pagador <i>Alfonso</i>	
CONTABILIDAD		CONTROL ADMINISTRATIVO	
Firma contador (a) <i>Alfonso</i>		Subdirector administrativo <i>Alfonso</i>	
ORDENADOR DEL GASTO			
Gerente <i>Alfonso</i>			



Cuenta por pagar Comprobante

Usuario Solicitante: MARTHA LILIANA DIAZ DURAN
Unidad ó Subunidad: ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
Ejecutora Solicitante: 03-410003
Fecha y Hora Sistema: 2026-08-03-12:00 p. m.

CUENTAS POR PAGAR					
Numero:	1626	Fecha Registro:	2026-08-03	Unidad / Subunidad ejecutora:	03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
Estado:	Radicada	Tipo de Cuenta x Pagar:		Legalización Anticipo, Pago anticipado o avance	Nro. Compromiso:
Caja menor-Identif.:		Caja Menor-Fecha Registro:			Tasa de Cambio:
Valor Antesa del Iva:	47.262.845,00	Valor Iva:		0,00	Valor Total Moneda Orig.: 0,00
Identificación:	901785559	Razon Social:	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES		
TERCERO					

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	DESCRIPCION
1	ACTO ADMINISTRATIVO

Objeto:	amortizacion anticipo 30% sobre acta parcial 019 del control de Interventoria 091 de 2024, factura FE24, Valor total \$157.542.817 pesos mcte, valor a amortizar \$47.262.845 pesos mcte
---------	--


FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Reporte Consolidado de Pagos

Usuario Solicitante
Entidad
Fecha y Hora Sistema

Mijimene
03-410003
2026-07-22:3:41 p.m.

JUAN DE JESUS JIMENEZ CORDOBA
ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL

INFORMACION DE CONSOLIDADO PAGOS / GIROS																					
Entidad Ordinante	Descripción	Entidad Ordinante	Fecha De Pago/Giro	Orden De Pago/Giro	Rubro Gasto	Descripción Rubro De Gasto	Recurso	Del Recurso	Identificación	Beneficiario Del Pago / Giro		Cuenta Bancaria		Entidad Financiera	Razón social		Valor Bruto		Valor Neto		Reintegrado
										Entidad	Financiera	Entidad	Financiera		Entidad	Financiera	Entidad	Financiera	Entidad	Financiera	
03-410003	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL		2026-07-17	231819526	0000-1001-0000-2022-00000-0007	CONSTRUCCION DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL MUNICIPIO DE GARZON NUBA	RG41000	AS REGIONALES - DEPARTAMENTO DE NUBA	90179659	CONSORCIO INTERCONSTRUCCIONES	076300141819	Ahora		00000000		BANCO DAVIVIENDA S.A.		110,279,872.00		95,253,830.00	6.00



SPGR
Salvador de Paraguaná y
Cabo de Rengua

Orden de pago "Comprobante"

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

MHijimenec
03-410003
ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL

Fecha y Hora Sistema:

2026-07-17 2:34 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL									
Número:	231819526	Fecha Registro:	2026-07-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL				
Estado:	Pagada			Nro Obligación:	926 Comprobante Contable de la Generación:				
Fecha Máxima Pago:	2026-07-17			Tipo de Moneda:	COP-Pesos		Tasa de Cambio:		
Valor Bruto:	110.279.972,00		Valor Deducciones:	15.026.142,00		Valor Neto:	95.253.830,00		Saldo x Pagar:
VALORES PAGADOS									
TRM Pago		Valor Bruto	110.279.972,00	Valor Deducciones	15.026.142,00	Valor Neto	95.253.830,00	Moneda Base Compra	Valor MBC

REINTEGROS			
Numeros		No Recaudado:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00

Identificación:	901785559	Razón Social:	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:

076300141819

Banco:

BANCO DAVIVIENDA S.A.

Tipo:

Ahorro

Estado:

Activa

TESORERIA

01-130100-DT - Dirección Nacional del Tesoro

Tipo Beneficiario Pago

01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS									
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO		VALOR REINTEGRADO	
				PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA EXTRANJERA
03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL	Nación	RG41000	CSF	110.279.972,00		0,00		110.279.972,00	

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		DEDUCCIONES					VALOR AJUSTADO PAGO		VALOR REINTEGRADO
		TERCERO	TARIFA	VALOR					
2-01-04-01-03-01	RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	800197268	6,000 %	7.943.335,00	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		7.943.335,00		
2-01-04-02-01-01	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - REGIMEN COMÚN - HONORARIOS	800197268	15,000 %	3.773.084,00	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		3.773.084,00		
2-01-05-01-98-03-08	RETENCION ICA CONTRATOS DE INTERVENTORIA, ESTUDIOS DE VIABILIDAD TECNICA FINANCIERA, AMBIENTAL, OBRAS PUBLICAS, SERVICIOS PROFESIONALES Y SERVICIOS EN GENERAL	891180022	1,000 %	1.323.889,00	MUNICIPIO DE GARZON		1.323.889,00		
2-04-01	TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	800103913	1,500 %	1.985.834,00	DEPARTAMENTO DEL HUILA		1.985.834,00		
LINEAS DE PAGO VINCULADA									
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC		PODICON DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO			
03-410003 - ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL		SGR-AIRR - ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - REGIONES	2026-07-09	110.279.972,00	05 NINGUNO	Pagada			

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Obligación Presupuestal "Comprobante"

Usuario Solicitante: MARTHA LILIANA DIAZ DURAN
Unidad ó Subunidad: ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
Ejecutora Solicitante: VICENTE DE PAUL
Fecha y Hora Sistema: 2026-07-09-6:30 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.											
Numero:	926	Fecha Registro:	2026-07-09	Unidad / Subunidad ejecutora:		03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00		
Valor Inicial:	110.279.972,00			Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual:	110.279.972,00	Saldo x Ordenar:		
Valor Inicial Moneda Original:	0,00			Valor Total Operaciones Moneda Original:		0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:		
Valor Deducciones:	15.026.142,00			Valor Neto:		95.253.830,00	Nro. Compromiso:	125	Nro. Cdp:	125	
Valor Deducciones Moneda:	0,00			Valor Neto Moneda:		0,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	20	
TERCERO											
Identificacion:	901785559			Razon Social:			CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES			Medio de Pago:	
CUENTA BANCARIA											
Numero:	076300141819			Banco:			BANCO DAVIVIENDA S.A.			Tipo:	Activa
CUENTA X PAGAR											
Numero:	1326			Tipo:			Sistema General de Regalias			Identificacion:	
DOCUMENTO SOPORTE											
Numero:				Tipo:			Fecha:				
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS						
03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL	00RG-1901-0300-2022-000006-0007 CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN HUILA	Nación	RG41000	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR		
					2026-07-09	110.279.972,00	0,00	110.279.972,00	110.279.972,00		
Total:											

Objeto:				
PLAN DE PAGOS				
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL	SGR-AIRR ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - REGIONES	2026-07-09	Generada	110.279.972,00



Obligación Presupuestal "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHmidiaz	MARTHA LILIANA DIAZ DURAN
Unidad o Subunidad:	03-4-10003	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
Episcutera Solicitante:		
Fecha y Hora Sistema:	2026-07-09 6:30 p. m.	

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-04-01 TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	NIT 800103913	DEPARTAMENTO DEL HUILA	132 388 922.00	1.500 %	1 985 834.00	1 985 834.00
2-01-05-01-98-03-08 RETENCION ICA CONTRATOS DE INTERVENTORIA, ESTUDIOS DE VIABILIDAD TECNICA FINANCIERA, AMBIENTAL, OBRAS PUBLICAS, SERVICIOS PROFESIONALES Y SERVICIOS EN GENERAL	NIT 891180022	MUNICIPIO DE GARZON	132 388 922.00	1.000 %	1 323 889.00	1 323 889.00
2-01-04-02-01-01 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - REGIMEN COMUN - HONORARIOS PERSONAS DECLARANTES	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	26 153 895.00	15.000 %	3 773 084.00	3 773 084.00
	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	132 388 922.00	6.000 %	7 943 335.00	7 943 335.00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



SPGR
Sistema de Presupuesto y
Cero de Registros

Cuenta por pagar Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHmidiaz
03-410003
2026-07-09-4.04 p. m.

MARTHA LILIANA DIAZ DURAN
ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN
VICENTE DE PAUL

CUENTAS POR PAGAR									
Numero:	1326	Fecha Registro:	2026-07-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL				
Estado:	Radicada	Tipo de Cuenta x Pagar:		Sistema General de Regalias	Nro. Compromiso:	125	Nro. Cdp:	125	
Caja menor-Identif.:		Caja Menor-Fecha Registro:			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:		0,00
Valor Antes del Iva:	92.672.246,00	Valor Iva:		17.607.726,00	Valor Total:	110.279.972,00	Valor Total Moneda Orig.:		0,00
TERCERO									
Identificacion:	801785559	Razon Social:		CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES					

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	DESCRIPCION
1	ACTO ADMINISTRATIVO

Objeto.:	FACTURA FE 34 ACTA PARCIAL No. 19 CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 091 DE 2024, VALOR TOTAL DE LA FACTURA \$157.542.817 PESOS, SE AMORTIZA EL 30% EN LA SUMA DE \$47.262.845 PESOS M/cie.
----------	--

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

General



**CONSORCIO
INTERCONSTRUCTORES**
NIT 901.785.559-1
calle 12 2 10 centro
Tel: (608) 3212043858
Neiva - Colombia
Interconstructoresconsorcio@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. FE 34

Señores	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL		
NIT	891.180.026-5	Teléfono	(57) 3182915317
Dirección	CALLE 7 14-69	Ciudad	Garzón - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	19/06/2026, 11:40
Expedición	19/06/2026, 11:44
Vencimiento	19/08/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	SERVICIO DE ACTA # 19 INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN- HUILA.	1.00	157,542,817.00

Total items: 1

Valor en Letras:

Ciento cincuenta y siete millones quinientos cuarenta y dos mil ochocientos diecisiete pesos m/cte

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-08-19 por \$ 157,542,817.00

Observaciones:

se autoriza descontar la amortización del anticipo equivalente al 30% del valor de la presente factura.

Total Bruto	132,388,921.85
IVA 19%	25,153,895.15
Total a Pagar	157,542,817.00

Fabricante: Software y Proveedor tecnológicos: Sigo SAS - NIT 830.048.145-8. Nombre Software: Sigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764108497891 aprobado en 20260414 prefijo FE desde el número 32 al 50 Vigencia: 24 Meses

- Actividad Económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa
CUFE: 8e702ba7942e3c1eecae3ff1f075a2cc0c04a974b9a7b5dfe5a412c64d0433754148a1717d79fa4f83379a7909e1e92

**ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA
No. 19 (1 al 31 de mayo 2026)**

En el Municipio de Garzón - Huila, a los quince (15) días del mes de junio del 2026, en la oficina de Almacén - Supervisión del Municipio, se reunieron: **DRA. MARÍA ISABEL MEDINA** - Profesional Universitario Almacén, y el **ING. JHON FREDY ARCILA GIRALDO** Representante Legal de El Vergel Ingeniería S.A.S., como Apoyo a la Supervisión del Contrato; **ING. HERNÁN MAURICIO GÓMEZ SOTO**, en calidad de representante legal de Consorcio Interconstructores - interventor, con el fin de efectuar el Acta de Recibo Parcial de Interventoría No.19 de acuerdo a lo pactado en la aceptación del contrato de interventoría.

**ACEPTACIÓN DEL CONTRATO DE
INTERVENTORIA No.**

091 - 2024

**CONTRATISTA
NIT****CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES**
901.785.559-1**REPRESENTANTE LEGAL
C.C.****HERNÁN MAURICIO GÓMEZ SOTO**
7.703.526 Neiva (Huila)**OBJETO****INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA,
ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL
CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO
"CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL
MUNICIPIO DE GARZÓN- HUILA.**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SEIS MIL SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$6.073.631.727). INCLUYE IVA.
PLAZO CONTRACTUAL	TREINTA (30) MESES
FECHA DE INICIO	VEINTE (20) DE MARZO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE 2026
SUPERVISOR	P.U. MARÍA ISABEL MEDINA (ALMACÉN) Y APOYO A SUPERVISIÓN: El Vergel Ingeniería S.A.S. – ING. JHON FREDY ARCILA GIRALDO
FECHA DE CORTE PERIODO DEL ACTA	01 al 31 de Mayo de 2026
VALOR TOTAL DE LA OBRA:	OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$86.899.134.742).
VR. ACTA DE OBRA N.19	DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$2.254.060.680).
PORCENTAJE (%) DE AVANCE DE LA OBRA:	2.59%
VR. ACTA INTERVENTORIA N.19	CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. (\$ 157.542.817) INCLUYE IVA.

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



VALOR AMORTIZACIÓN ANTICIPO 30%	CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$47.262.845) INCLUYE IVA.			
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES (Canceladas):	Acta	Valor	Amortizacion Anticipo	Saldo a pagar
	Acta N.1	\$ 14.601.024	\$ 4.380.307	\$ 10.220.717
	Acta N.2	\$ 50.295.397	\$ 15.088.619	\$ 35.206.778
	Acta N.3	\$ 61.701.492	\$ 18.510.447	\$ 43.191.044
	Acta N.4	\$ 27.302.012	\$ 8.190.604	\$ 19.111.409
	Acta N.5	\$ 9.633.966	\$ 2.890.190	\$ 6.743.776
	Acta N.6	\$ 193.154.595	\$ 57.946.378	\$ 135.208.216
	Acta N.7	\$ 98.815.775	\$ 29.644.733	\$ 69.171.043
	Acta N.8	\$ 182.822.468	\$ 54.846.740	\$ 127.975.727
	Acta N.9	\$ 139.277.503	\$ 41.783.251	\$ 97.494.252
	Acta N.10	\$ 182.871.891	\$ 54.861.567	\$ 128.010.324
	Acta N.11	\$ 146.517.552	\$ 43.955.266	\$ 102.562.286
	Acta N.12	\$ 143.354.829	\$ 43.006.449	\$ 100.348.380
	Acta N.13	\$ 124.647.460	\$ 37.394.238	\$ 87.253.222
	Acta N.14	\$ 137.211.416	\$ 41.163.425	\$ 96.047.991
	Acta N.15	\$ 232.934.726	\$ 69.880.418	\$ 163.054.308
	Acta N.16	\$ 91.524.132	\$ 27.457.240	\$ 64.066.893
	Acta N.17	\$ 72.803.700	\$ 21.841.110	\$ 50.962.590
	Acta N.18	\$ 275.593.207	\$ 82.677.962	\$ 192.915.245
	Total	\$ 2.185.063.143	\$ 655.518.943	\$ 1.529.544.200
VALOR A PAGAR A LA INTERVENTORÍA:	CIENTO DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$110.279.972) INCLUYE IVA.			

Es parte integral de la presente acta, el acta parcial de obra No 19 del contrato de obra No 090-2024.

Así mismo la oficina de Almacén y el apoyo a la Supervisión, certifican que la Interventoría ha presentado los informes pertinentes de avance de las obras.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron:


ING. HERNÁN MAURICIO GÓMEZ SOTO
R.L. CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES
INTERVENTOR


P.U. MARÍA ISABEL MEDINA
ALMACÉN - SUPERVISOR


ING. JHON FREDY ARCILA GIRALDO
APOYO A LA SUPERVISIÓN

CARRERA 9 NO. 3-20 B. LAS MERCEDES - EMAIL: interconstructoresconsorcio@gmail.com

CEL. 3212043858

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



CUMPLIDO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE

El suscrito Ing. **HERNÁN MAURICIO GÓMEZ SOTO** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.703.526 de Neiva/Huila, en calidad de representante legal del Consorcio **INTERCONSTRUCTORES**, identificado con Nit 901.785.559-1, en desarrollo del contrato de interventoría 091 de 2024, cuyo objeto es: *"Realizar interventoría integral, técnica, administrativa, financiera y ambiental, al contrato de obra que tiene por objeto "construcción de la nueva e.s.e. hospital departamental san vicente de paul del municipio de Garzón- Huila", se permite CERTIFICAR, que:*

El contratista **CONSORCIO SAN VICENTE**, identificado con Nit. No. 901.785.549-8, quien ejecuta el contrato de obra 090 de 2024, cuyo objeto es: "Construcción de la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul - HDSVP de Garzón/Huila", ha dado cumplimiento a todas las obligaciones contractuales en materia de seguridad social y aportes de parafiscales, seguridad industrial, normas ambientales y requisitos técnicos exigidos en el contrato, por lo cual **AUTORIZA** el pago de las cantidades de obra y valores ejecutados en el corte de obra No.19, que contiene del 1 al 31 de mayo de 2026; por un valor de **DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$2.254.060.680)**; los cuales se detallan a continuación:

Concepto	Tipo	Valor
Anticipo de Obra	Obra Civil	\$ 26.069.740.423
Acta de Obra N.19	Obra Civil	\$ 2.254.060.680
Amortizacion Anticipo	Obra Civil	\$ 676.218.204
Amortizacion Acumulada	Obra Civil	\$ 10.055.125.506
Total Acta de corte N.19		\$ 2.254.060.680

Por lo anterior la Interventoria **AUTORIZA**:

1. Amortizar del **Acta de Corte N.19**, la cual se aprueba por un valor de **DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$2.254.060.680)**; el valor equivalente al **30%** de la misma, el cual corresponde a **SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$676.218.204)**.
2. Se autoriza de acuerdo con lo anterior, pago al contratista, por el valor del **Acta de Corte N.19**, correspondiente al mes de mayo de 2026, menos el valor de la amortización, de **MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$1.577.842.476)**.

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



3. Así mismo, se certifica que las especificaciones técnicas, cantidades y valores ejecutados en el Corte de obra No.19, fueron medidos y verificados en su totalidad por interventoría
4. En el mismo sentido se avala que el contratista de obra ha cumplido con las obligaciones técnicas, jurídicas, contables, financieras y administrativas descritas en la minuta del contrato 090 de 2024.

La presente certificación se expide en el Municipio de Garzón /Huila, a los quince (15) días, del mes de junio de 2026.



HERNÁN MAURICIO GÓMEZ SOTO
R.L CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES
INTERVENTORIA



RESOLUCIÓN No. 0307 DE 2026

(06 de Julio)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PARCIAL No. 19 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 091 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN Y EL CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES"

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y contractuales, en especial las conferidas por la Ley 10 de 1990, los artículos 194 y siguientes de la Ley 100 de 1993, el Acuerdo No. 016 de 2024 —Estatuto de Contratación de la E.S.E.—, y en su calidad de representante legal y ordenador del gasto,

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.
2. Que la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN, es una entidad pública descentralizada del orden Departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 194 y siguientes de la Ley 100 de 1993; la cual presta servicios de salud a la población que lo requiera, la cual además se rigen en materia de contratación por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
3. Que mediante la Resolución 1440 de 2024, el Ministerio de Salud estableció nuevos lineamientos para actualizar y fortalecer los mecanismos de contratación dentro de las Empresas Sociales del Estado. Esta resolución tiene como objetivo mejorar los procesos de contratación en aspectos como la sostenibilidad financiera, el uso eficiente de los recursos públicos y el control riguroso de la ejecución contractual.
4. Que el artículo 4 del Acuerdo No. 016 de 2024 – Estatuto de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN, establece que la actividad contractual de la entidad buscará el cumplimiento de los objetivos institucionales y la continua y eficiente prestación de los servicios de salud a su cargo.
5. Que la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN procedió a realizar la Convocatoria Pública No.001 del 2023, en virtud de la cual una vez culminado el proceso de selección, suscribió el contrato de consultoría en la modalidad de interventoría No. 091 del 2024, con el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA INTEGRAL TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA DE OBJETO "CONSTRUCCION DE LA NUEVA.E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZON – HUILA"**, por valor total de **SEIS MIL SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE IVA Incluido**

Vigilado Supersalud

Página 1 de 1



(\$6.073.631.727), y con un plazo de ejecución de treinta (30) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

6. Que dentro de la Cláusula Cuarta del contrato de consultoría en la modalidad de interventoría No. 091 del 2024, se estableció que, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, la Entidad cancelará al contratista un anticipo equivalente al 30% del valor del contrato, dentro de los 30 días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato, previa radicación de los documentos correspondientes para tal fin. El anticipo se otorga a título de recursos propios de la Entidad contratante, siendo indispensable, antes de su entrega, la constitución y aprobación de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo. Asimismo, se precisa que los recursos del anticipo solo podrán ser utilizados para cubrir gastos relacionados directamente con la ejecución del contrato (especialmente mano de obra, todo lo relacionado con dotaciones, afiliaciones a seguridad social, salarios y otros). Para la aprobación del anticipo, el contratista deberá presentar los siguientes documentos al supervisor del contrato: Programa de utilización de personal, Programa de flujo de fondos del contrato, y Programa de inversión del anticipo para la correspondiente aprobación del Supervisor.
7. Que la forma de pago establecida en la cláusula quinta del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024 determina que el contratante cancelará al contratista el valor del contrato bajo el sistema de precios unitarios, mediante actas de recibo parcial, aprobadas por el supervisor y el apoyo a la supervisión. Estos pagos se realizarán de acuerdo con el porcentaje de obra efectivamente recibido y aprobado, hasta un noventa y cinco por ciento (95%) del valor total del contrato, previa amortización del anticipo en la misma proporción del porcentaje pagado.
8. Que adicionalmente, el parágrafo primero de la cláusula quinta del contrato de interventoría, reseña que para efectos de los pagos, el contratista debe acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social; y el parágrafo segundo de la misma, establece que para los mismos efectos, aquel deberá aportar un informe firmado por el supervisor que contenga: reporte de cumplimiento de las obligaciones del contrato, constancia de paz y salvo de los pagos del contratista con el sistemas de seguridad social integral y parafiscales, si estuviere obligado a ello, vigencia de las garantías del contrato de interventoría, valor a pagar con el acta de liquidación al contratista, y el saldo de ejecución del contrato a favor del Hospital si hubiera lugar a ello.
9. Que el parágrafo cuarto de la cláusula quinta del contrato de interventoría, consagra que los valores a pagar se efectuarán tomando como base el avance de las obras, certificado por el interventor y el supervisor, cuyo valor corresponderá al resultado de multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutadas a la fecha de corte, por los precios unitarios pactados.
10. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1, presentó cuenta de cobro a la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón por el anticipo correspondiente al 30% del valor del Contrato de interventoría No. 091 de 2024, trámite que fue aprobado por el supervisor del contrato y el apoyo técnico, contable, jurídico y financiero mediante documento de fecha 26 de marzo del 2024, y autorizado para giro el 07 de mayo de 2024 mediante Resolución 0297 del 08 de abril de 2024.
11. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1 presentó factura No. FE7 y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA No. 01 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL VEINTICUATRO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE (\$14.601.024,10), correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTE



MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$10.220.717). Este pago fue avalado y aprobado el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 0997 del 17 de Diciembre de 2024.

12. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1 presentó factura No. FE8 y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA No. 02 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$50.295.396,91), correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$35.206.777,00). Este pago fue avalado y aprobado el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 0999 del 18 de Diciembre de 2024.
13. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1 presentó factura No. FE9 y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA No. 03 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$61.701.491,65), correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$43.191.044,00). Este pago fue avalado y aprobado el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 1000 del 18 de Diciembre de 2024.
14. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1 presentó factura No. FE10 y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA N°04 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL DOCE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$27.302.012,41), correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar DIECINUEVE MILLONES CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$19.111.409,00). Este pago fue avalado y aprobado el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 1001 del 18 de Diciembre de 2024.
15. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1 presentó factura No. FE11 y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA No. 05 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON UN CENTAVO M/CTE (\$9.633.966,01), correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS M/CTE (\$6.743.776,21). Este pago fue avalado y aprobado el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 1015 del 26 de Diciembre de 2024.
16. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1 presentó factura No. FE12 y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA N°06 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$193.154.594,69), correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho



valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$135.208.216,28), Este pago fue avalado y aprobado el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 0156 del 28 de marzo de 2025.

17. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1 presentó factura No. FE13 y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA No. 07 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$98.815.775,09), correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CUARENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$69.171.042,56). Este pago fue avalado y aprobado el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 0291 del 16 de mayo de 2025.
18. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1 presentó factura No. FE19 y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA No. 08 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$182.822.467,74), correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar CIENTO VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$127.975.727,42). Este pago fue avalado y aprobado el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 0427 del 21 de julio de 2025.
19. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1 presentó factura No. FE21 y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA No. 09 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOS PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$139.277.502,98) M/CTE., correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE (\$97.459.252,08). Este pago fue avalado y aprobado el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 0481 del 31 de julio de 2025.
20. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1 presentó factura No. FE22 y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA No. 10 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$182.871.890,75) M/CTE., correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$128.010.323,53) M/CTE. Este pago fue avalado y aprobado el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 0486 del 05 de agosto de 2025.



21. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1 presentó factura No. FE23 y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA No. 11 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$146.517.551,87) M/CTE., correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar CIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$102.562.286,31) M/CTE. Este pago fue avalado y aprobado por el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 0546 del 28 de agosto de 2025.
22. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1 presentó factura No. FE24 y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA No. 12 de fecha 03 de septiembre del 2025 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$143.354.828,54) M/CTE., correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar CIENTO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$100.348.379,98) M/CTE. Este pago fue avalado y aprobado por el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 0601 del 24 de septiembre de 2025.
23. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1 presentó factura No. FE25 y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA No. 13 de fecha 02 de octubre del 2025 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS (\$124.647.460) M/CTE, correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$87.253.222) M/CTE. Este pago fue avalado y aprobado por el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 0675 del 23 de octubre de 2025.
24. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1 presentó factura No. FE26 y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA No. 14 del 28 de octubre del 2025 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS (\$137.211.407) M/CTE correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar NOVENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$96.047.985) Este pago fue avalado y aprobado por el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 0727 del 19 de noviembre de 2025
25. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1 presentó factura No. FE28 de fecha 10 de diciembre del 2025 y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA No. 15 del 03 de diciembre del 2025 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$232.934.726) M/CTE. correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2025.



2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS (\$163.054.308) M/CTE. Este pago fue avalado y aprobado por el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 0810 del 31 de diciembre de 2025.

26. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1 presentó factura No. FE29 de fecha 26 de enero de 2026 y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA No. 16 de fecha 20 de enero del 2026, la cual comprende el periodo del 01 al 31 de noviembre de noviembre del 2025 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M/cte (\$91.524.132) M/CTE, correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar SESENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/cte (\$64.066.892). Este pago fue avalado y aprobado por el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante Resolución No. 0069 del 17 de febrero del 2026.
27. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1 presentó factura No. FE32 de fecha 16 de abril del 2026 Y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA No. 17 que data del 02 de marzo del 2026 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS PESOS M/cte (\$72.803.700) M/CTE, correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024 en el periodo comprendido entre el 01 de diciembre del 2025 al 28 de febrero de 2026. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/cte (\$50.962.590) Este pago fue avalado y aprobado por el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante Resolución No. 198 del 05 de mayo del 2026.
28. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1 presentó factura No. FE33 de fecha 20 de mayo del 2026 y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA No. 18 del 15 de mayo del mismo año a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS M/cte (\$275.593.207,00) M/CTE. correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024, específicamente el periodo comprendido entre el 01 de marzo al 30 de abril del 2026. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/cte (\$192.915.245,00) Este pago fue avalado y aprobado por el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante Resolución No. 255 del 02 de Junio del 2026.
29. Que luego, el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1, junto con el apoyo técnico a la supervisión EL VERGEL INGENIERIA S.A.S y la supervisora del contrato, suscribieron el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA No. 019 de fecha 15 de junio de 2026, conforme a lo establecido en la cláusula quinta del contrato de interventoría No. 091 del 2024; la cual comprende el periodo del 01 al 31 de mayo del 2026.
30. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES mediante factura electrónica de venta No. FE 34 de fecha 19 de junio de 2026, facturó por concepto del contrato de interventoría No. 091 del 2024- acta parcial No.019,



la suma total de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/cte (\$157.542.817,00) M/CTE.

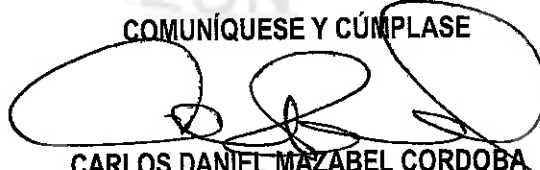
31. Que una vez cumplidos los requisitos antes expuestos por parte del contratista y conforme al **ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA NO. 19** del 15 de junio de 2026, la Entidad autoriza el pago por concepto de pago parcial del contrato de interventoría No. 091 del 2024, por la suma de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$157.542.817,00) M/CTE, de los cuales se descontará el 30% para amortización del anticipo de acuerdo a la cláusula quinta del mismo, para un valor de CIENTO DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/cte (\$110.279.972) INCLUIDO IVA.
32. Que la supervisión del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024 verificó y avaló el cumplimiento de las actividades correspondientes al Acta Parcial de Interventoría No. 019 del 15 de junio de 2026, así como los documentos requeridos contractualmente para el trámite del pago, incluyendo la factura electrónica de venta No. FE 34 del 19 de junio de 2026, el soporte de cumplimiento de obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar, y la vigencia de las garantías contractuales.
33. Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

- ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer a favor del **CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES** con Nit. 901.785.559-1, la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/cte (\$110.279.972)** en calidad de pago parcial No. 19 del contrato de interventoría No. 091 de 2024, menos retenciones de ley.
- ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar al Pagador de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN, para que con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías, a través del medio o herramienta de pago dispuesto por el SGR, pague y transfiera el reconocimiento hecho en el artículo anterior, a la cuenta Ahorros N°0763-0014-1819 del banco Davivienda de propiedad del CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES Nit. 901.785.559-1.
- ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente resolución a Pagaduría, Tesorería, Contabilidad, Supervisión del contrato y al contratista, para lo de su competencia.
- ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Garzón Huila, a los seis (06) días del mes de Julio del año dos mil veintiséis (2026).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS DANIEL MAZABEL CORDOBA
Gerente

06/07/2026
Escrito por: carlos.mazabel@hospitalsvp.com
Firmado: Carlos Daniel Mazabel Cordoba

Revisó todo legal: LFCM ABOGADO S.A.S
Asesoría Jurídica Externa

Vigilado Supersalud

Página 7 de 7



BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA QUE:

NEIVA

2024/06/26

COLOMBIA,

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con nit número 901785559-1 de NEIVA – HUILA posee en el Banco Davivienda:

Cta Ahorros DAMAS

Número : 0763-0014-1819

Fecha Apertura : 2024/01/31

Condiciones de Manejo: Manejo de los recursos del contrato de consultoría en la modalidad de interventoría No 091 de 2024.

IMPRESIONANTE
VIGILADO
DE CREDITOS

Cordialmente,

Firma Autorizada
BANCO DAVIVIENDA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



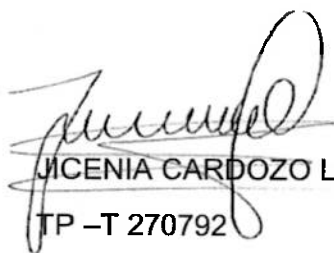
EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO CERTIFICA

Que CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES

NIT. 901.785.559-1

Ha dado cumplimiento oportuno y completo con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, aportes a Caja de Compensación Familiar, durante el periodo del 01 al 31 de mayo en vigencia; Contrato de Consultoría en la Modalidad de Interventoría No 091 de 2024: cuyo objeto es "interventoría integral, técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental al contrato de obra que tiene por objeto "construcción de la nueva E.S.E hospital departamental san Vicente de paúl del municipio de garzón – Huila".

Dado en Garzón, a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2026.


JICENIA CARDOZO LLANOS
TP -T 270792

Registro de la Junta Central de Contadores
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

270792-T

JIGENIA CARDOZO LLANOS
C.C. 86808238
RES. INSCRIPCION 826 DEL 18/06/2020
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

291434

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

302995

Identificación Pública S.A. 18/06/2020

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que le acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 87- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal		Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901785559	1	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES	8 - MENOS DE 200 COTIZANTES	GARZON		CENTRO DE GARZON	GARZON-HUILA	8787878	SI
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Días Mora	Valor	
Permitión 2026-05	41-4795188	9506815871	Planilla E	Limite 2026/06/16	Pago 2026/06/23	NEQUI	7	\$1,083,300	

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$556,800	\$2,900	\$0	\$559,700	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$556,800	\$2,900	\$0	\$559,700	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$242,300	\$1,300	\$0	\$243,600	
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	1	\$242,300	\$1,300	\$0	\$243,600	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$139,200	\$800	\$0	\$140,000	
CONFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	1	\$139,200	\$800	\$0	\$140,000	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$139,200	\$800	\$0	\$140,000	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$139,200	\$800	\$0	\$140,000	
TOTAL				1	\$1,077,500	\$5,800	\$0	\$1,083,300	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICEF	
NIT 901785559	1	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	GARZON	CENTRO DE GARZON	GARZON-HUILA	8787878	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave		Tipo	Fecha		Pago		Valor	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora		
2026-05	2026-06	95062379505	95062379505	2026/06/16	2026/06/12	BANCO DE BOGOTA	0	\$11,943,700	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES									
EMPLEADO					PENSION				
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC
Sucursal: GARZON (13 Afiliados)					\$37,678,645	\$6,078,800			
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (4 Afiliados)					\$10,550,905	\$1,688,200			
Ciudad: GARZON Depto: HUILA (4 Afiliados)					\$10,550,905	\$1,688,200			
1	CC 3A303233	CARDOSO JENENA	230301	30	\$2,800,000	\$448,000	EP0005	30	\$2,800,000
2	CC 770351A	GOMEZ HERIAN	230301	30	\$3,500,000	\$560,000	EP0005	30	\$3,500,000
3	CC 1075294970	BOS CRISTIAN	25-14	30	\$2,500,000	\$400,000	EP0005	30	\$2,500,000
4	CC 1077864606	SERRANO MARIA	230301	30	\$1,750,905	\$280,200	EP0037	30	\$1,750,905
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (1 Afiliados)					\$3,480,000	\$556,800			
Ciudad: GARZON Depto: HUILA (1 Afiliados)					\$3,480,000	\$556,800			
5	CC 1077864138	POLABIA NICOLAS	230301	30	\$3,480,000	\$556,800	EP0005	30	\$3,480,000
Centro de Trabajo: GARZON (8 Afiliados)					\$23,647,760	\$3,783,800			
Ciudad: GARZON Depto: HUILA (8 Afiliados)					\$23,647,760	\$3,783,800			
6	CC 79877022	GIL JUAN	25-14	30	\$5,800,000	\$928,000	EP0005	30	\$5,800,000
7	CC 19320701	LOZANO JOSE	25-14	30	\$2,455,920	\$393,000	EP0005	30	\$2,455,920
8	CC 14319532	MARTINEZ JULIO	25-14	30	\$2,455,920	\$393,000	EP0005	30	\$2,455,920
9	CC 1075210109	QUINTERO PORCE	230301	30	\$3,480,000	\$560,000	EP0005	30	\$3,480,000
10	CC 7895984	RAMIREZ MEDARDO	25-14	30	\$2,455,920	\$393,000	EP0005	30	\$2,455,920
11	CC 7710456	RUBIANO OSCAR	231001	30	\$2,455,920	\$393,000	EP0037	30	\$2,455,920
12	CC 37945680	SARMIENTO MARIA	25-14	30	\$7,000,000	\$1,120,000	EP0005	30	\$7,000,000
13	CC 19322971	SOLORZANO EDGAR	25-14	30	\$1,750,905	\$280,200	EP0005	30	\$1,750,905
Total Afiliados(13)					\$37,678,645	\$6,078,800			

CCF					RIESGOS				
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC
CCF: GARZON (13 Afiliados)					\$44,069,570	\$1,763,100			
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (4 Afiliados)					\$10,550,905	\$422,100			
Ciudad: GARZON Depto: HUILA (4 Afiliados)					\$10,550,905	\$422,100			
1	CC 3A303233	CARDOSO JENENA	230301	30	\$2,800,000	\$448,000	CCF232	30	\$2,800,000
2	CC 770351A	GOMEZ HERIAN	230301	30	\$3,500,000	\$560,000	CCF232	30	\$3,500,000
3	CC 1075294970	BOS CRISTIAN	25-14	30	\$2,500,000	\$400,000	CCF232	30	\$2,500,000
4	CC 1077864606	SERRANO MARIA	230301	30	\$1,750,905	\$280,200	CCF232	30	\$1,750,905
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (1 Afiliados)					\$3,480,000	\$556,800			
Ciudad: GARZON Depto: HUILA (1 Afiliados)					\$3,480,000	\$556,800			
5	CC 1077864138	POLABIA NICOLAS	230301	30	\$3,480,000	\$556,800	CCF232	30	\$3,480,000
Centro de Trabajo: GARZON (8 Afiliados)					\$30,038,665	\$1,201,800			
Ciudad: GARZON Depto: HUILA (8 Afiliados)					\$30,038,665	\$1,201,800			
6	CC 79877022	GIL JUAN	25-14	30	\$5,800,000	\$928,000	CCF232	30	\$5,800,000
7	CC 19320701	LOZANO JOSE	25-14	30	\$2,455,920	\$393,000	CCF232	30	\$2,455,920
8	CC 14319532	MARTINEZ JULIO	25-14	30	\$2,455,920	\$393,000	CCF232	30	\$2,455,920
9	CC 1075210109	QUINTERO PORCE	230301	30	\$3,480,000	\$560,000	CCF232	30	\$3,480,000
10	CC 7895984	RAMIREZ MEDARDO	25-14	30	\$2,455,920	\$393,000	CCF232	30	\$2,455,920
11	CC 7710456	RUBIANO OSCAR	231001	30	\$2,455,920	\$393,000	CCF232	30	\$2,455,920
12	CC 37945680	SARMIENTO MARIA	25-14	30	\$7,000,000	\$1,120,000	CCF232	30	\$7,000,000
13	CC 19322971	SOLORZANO EDGAR	25-14	30	\$1,750,905	\$280,200	CCF232	30	\$1,750,905
Total Afiliados(13)					\$44,069,570	\$1,763,100			

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 901783589	1	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES	B - MENOS DE 100 COTIZANTES	GAZON	CENTRO DE GAZON	GAZON-HUILA	8787878	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo		Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
1026-03	2026-06	9506239505	9506239505	E	2026/06/16	2026/06/12	BANCO DE BOGOTA	0	\$11,943,700
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)									
COLFONDOS		231001	800,227,940	6	11	\$6,028,800	\$0	\$0	\$6,028,800
COPENSIONES		25-14	900,336,004	7	5	\$393,000	\$0	\$0	\$393,000
PORVENIR		230301	800,224,808	8	4	\$3,397,800	\$0	\$0	\$3,397,800
PROTECCION		230201	800,229,739	0	1	\$1,678,000	\$0	\$0	\$1,678,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
SEGUROS BOLIVAR		14-7	860,002,503	2	13	\$560,000	\$0	\$0	\$560,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)									
COMFAMILIAR HUILA		CCF32	891,180,008	2	13	\$2,388,700	\$0	\$0	\$2,388,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)									
COMPENSAR		EP5008	860,066,942	7	1	\$1,763,100	\$0	\$0	\$1,763,100
NUEVA E.P.S.		EP5037	900,156,264	2	2	\$70,100	\$0	\$0	\$70,100
SALUD TOTAL		EP5002	800,130,907	4	1	\$168,400	\$0	\$0	\$168,400
SANITAS		EP5005	800,251,440	6	9	\$185,600	\$0	\$0	\$185,600
TOTAL					13	\$11,943,700	\$0	\$0	\$11,943,700



Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Club/Departamento	Teléfono	Examinado SENA e ICBF	
NT 901785539	1	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	GARZON	CENTRO DE GARZON	GARZON-HUILA	8787878	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Período	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-04	2026-05	31-438666	950592683	E	2026/05/15	2026/06/03	BANCO DE OCCIDENTE	19	\$12,107,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																
EMPLEADO		NOVEDADES										PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES			Total Aportes								
Identificación	Nombre	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22		23	24	25	26	27			
		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27			
SUCURSAL: GARZON (13 Afiliados)																																
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (4 Afiliados)												\$10,530,905	\$1,448,200		\$10,530,905	\$422,100		\$10,530,905	\$422,100		\$10,530,905	\$55,300		\$0	\$0		\$2,587,700					
Ciudad: GARZON Depto: HUILA (4 Afiliados)												\$10,530,905	\$1,448,200		\$10,530,905	\$422,100		\$10,530,905	\$422,100		\$10,530,905	\$55,300		\$0	\$0		\$2,587,700					
1 CC	3630233	CARDOSO LLAHOS JECENIA										23030	30	\$2,800,000	\$440,000	EP500	30	\$2,800,000	\$112,000	CCF32	30	\$2,800,000	\$112,000	14-7	30	\$2,800,000	0.5221	\$14,700	30	\$0	\$0	\$686,700
2 CC	3703236	GOMEZ SOTO MERDAN MAURICIO										23030	30	\$3,300,000	\$560,000	EP500	30	\$3,300,000	\$140,000	CCF32	30	\$3,300,000	\$140,000	14-7	30	\$3,300,000	0.5221	\$14,300	30	\$0	\$0	\$208,300
3 CC	1075291870	ROLD MORA CRISTIAN DAVID										25-14	30	\$2,500,000	\$400,000	EP500	30	\$2,500,000	\$100,000	CCF32	30	\$2,500,000	\$100,000	14-7	30	\$2,500,000	0.5221	\$13,100	30	\$0	\$0	\$613,100
4 CC	1077984606	BERNARD TELLEZ MARIA ALEJANDRA										23030	30	\$1,750,000	\$280,000	EP500	30	\$1,750,000	\$70,100	CCF32	30	\$1,750,000	\$70,100	14-7	30	\$1,750,000	0.5221	\$9,200	30	\$0	\$0	\$429,600
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (1 Afiliados)												\$3,480,000	\$554,800		\$3,480,000	\$139,200		\$3,480,000	\$139,200		\$3,480,000	\$242,300		\$0	\$0		\$1,077,500					
Ciudad: GARZON Depto: HUILA (1 Afiliados)												\$3,480,000	\$554,800		\$3,480,000	\$139,200		\$3,480,000	\$139,200		\$3,480,000	\$242,300		\$0	\$0		\$1,077,500					
5 CC	1077984138	POLIANA ARCONESGA NICOLAS ALEJANDRO										23030	30	\$3,480,000	\$554,800	EP500	30	\$3,480,000	\$139,200	CCF32	30	\$3,480,000	\$139,200	14-7	30	\$3,480,000	0.9601	\$242,300	30	\$0	\$0	\$1,077,500
Centro de Trabajo: GARZON (8 Afiliados)												\$23,647,760	\$3,783,800		\$23,647,760	\$1,201,800		\$23,647,760	\$1,201,800		\$23,647,760	\$2,991,100		\$0	\$0		\$8,278,500					
Ciudad: GARZON Depto: HUILA (8 Afiliados)												\$23,647,760	\$3,783,800		\$23,647,760	\$1,201,800		\$23,647,760	\$1,201,800		\$23,647,760	\$2,991,100		\$0	\$0		\$8,278,500					
6 CC	36877022	GIL LOPEZ ALAN CARLOS										25-14	30	\$5,800,000	\$928,000	EP500	30	\$5,800,000	\$232,000	CCF32	30	\$5,800,000	\$232,000	14-7	30	\$5,800,000	0.9601	\$403,700	30	\$0	\$0	\$1,795,700
7 CC	19330301	LEZANO RUBIANO JOSE JAI										0	0	\$0	\$0	EP500	30	\$4,640,000	\$185,600	CCF32	30	\$4,640,000	\$185,600	14-7	30	\$4,640,000	0.9601	\$323,000	30	\$0	\$0	\$694,200
8 CC	14319953	MARTINEZ RODRIGUEZ JULIO CESAR										25-14	30	\$2,455,920	\$393,000	EP500	30	\$2,455,920	\$98,300	CCF32	30	\$2,455,920	\$98,300	14-7	30	\$2,455,920	0.9601	\$171,000	30	\$0	\$0	\$760,600
9 CC	1075210189	QUINTERO TRUJILLO JORGE MAURICIO										23030	30	\$2,455,920	\$393,000	EP500	30	\$2,455,920	\$98,300	CCF32	30	\$2,455,920	\$98,300	14-7	30	\$2,455,920	0.9601	\$171,000	30	\$0	\$0	\$760,600
10 CC	3689984	RAMIREZ URREA MEDARDO										25-14	30	\$3,480,000	\$554,800	EP500	30	\$3,480,000	\$139,200	CCF32	30	\$3,480,000	\$139,200	14-7	30	\$3,480,000	0.9601	\$242,300	30	\$0	\$0	\$1,077,500
11 CC	3770806	RUBIANO JAVELA OSCAR DAVID										23-100	30	\$2,455,920	\$393,000	EP500	30	\$2,455,920	\$98,300	CCF32	30	\$2,455,920	\$98,300	14-7	30	\$2,455,920	0.9601	\$171,000	30	\$0	\$0	\$760,600
12 CC	37545680	SARMENTO GUTIERREZ MARIA CAROLINA										25-14	30	\$7,000,000	\$1,120,000	EP500	30	\$7,000,000	\$280,000	CCF32	30	\$7,000,000	\$280,000	14-7	30	\$7,000,000	0.9601	\$487,200	30	\$0	\$0	\$2,167,800
13 CC	37022871	SELDORIANO MEDINA ENRIQUE ENRIQUE										0	0	\$0	\$0	EP500	30	\$1,750,000	\$70,100	CCF32	30	\$1,750,000	\$70,100	14-7	30	\$1,750,000	0.9601	\$121,900	30	\$0	\$0	\$262,100
Afiliados(13)												\$37,678,665	\$6,028,800		\$44,069,570	\$1,763,100		\$44,069,570	\$1,763,100		\$44,069,570	\$2,388,700		\$0	\$0		\$11,943,796					

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				11	\$6,028,800	\$82,400	\$0	\$6,111,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$393,000	\$3,400	\$0	\$396,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	\$3,397,800	\$46,400	\$0	\$3,444,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	\$1,678,000	\$22,900	\$0	\$1,700,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$560,000	\$7,700	\$0	\$567,700
ABL (ADMINISTRADORAS: 1)				13	\$2,388,700	\$32,600	\$0	\$2,421,300
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	13	\$2,388,700	\$32,600	\$0	\$2,421,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				13	\$1,763,100	\$24,100	\$0	\$1,787,200
CONFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	13	\$1,763,100	\$24,100	\$0	\$1,787,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				13	\$1,763,100	\$24,200	\$0	\$1,787,300
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$70,100	\$1,000	\$0	\$71,100
NUOVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	\$168,400	\$2,300	\$0	\$170,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$185,600	\$2,400	\$0	\$188,000
SANTAS	EPS005	800,251,440	6	9	\$1,339,000	\$18,300	\$0	\$1,357,300
TOTAL				13	\$11,943,700	\$163,300	\$0	\$12,107,000



CONSTANCIA DE PAGO

Período Pensión: 2026-05

Período Salud : 2026-05

Se certifica que en la fecha 2026-05-11 la empresa EDWARD ALEXIS AMAYA TOVAR con documento de identificación CC 7717630 sucursal 01, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante AMAYA TOVAR EDWARD ALEXIS identificado con CC-7717630, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante				
Identificación		Razón Social		
CC-7717630		EDWARD ALEXIS AMAYA TOVAR		
Datos Planilla				
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales	
37068257	I	2026-05-11	0,00522	
Datos Administradoras				
Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
AFP	900336004	25-14	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	30
EPS	900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	30
ARL	860011153	14-23	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	30

 **Bancolombia**



11 May 2026 07:26

Comprobante en línea
Pago PSE

 **Pago exitoso**
CUS 298497904

Comercio
ASOPAGOS

Referencia 1
10.10.11.80

Fecha
11 May 2026 07:26

Referencia 2
CC

Número de factura
37068257

Referencia 3
7717630

Descripción del pago
Pago de seguridad Social Integrado

Valor del Pago
\$508.300

Número de comprobante
TR260511072619FeyuLa

Costo de la transacción
\$ 0

Producto origen
Producto
****** 9661**



CONSTANCIA DE PAGO
Periodo Penalti: 2026-05
Periodo Salud : 2026-05

Se certifica que en la fecha 2026-05-11 la empresa EDWARD ALEXIS AMAYA TOVAR con documento de identificación CC 7717630 sucursal 01, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante AMAYA TOVAR EDWARD ALEXIS identificado con CC-7717630, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante				
Identificación		Razón Social		
CC-7717630		EDWARD ALEXIS AMAYA TOVAR		
Datos Planilla				
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales	
37068257	I	2026-05-11	0.00522	
Datos Administradoras				
Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
AFP	900336004	25-14	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	30
EPS	900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	30
ARL	860011153	14-23	ARL - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30

Se certifica que en la fecha 2026-05-15 la empresa SERVI PAGOS con documento de identificación CC 12136706 sucursal 97435566, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante FERNANDEZ SANDOVAL CARLOS IVAN identificado con CC-74322801, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante				
Identificación		Razón Social		
CC-12136706		SERVI PAGOS		
Datos Planilla				
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales	
8641381796	E	2026-05-15	0,00522	
Datos Administradoras				
Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
EPS	800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	30
ARL	901469580	14-33	Compania de Seguros Colsanitas S.A.	30
CCF	891180008	CCF32	Caja de Compensacion Familiar del Huila COMFAMILIAR	30



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



INFORME TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

INFORME MENSUAL No.27 (Mayo 2026)

REGISTRO DE FIRMAS:		FIRMA:
	Hernán Mauricio Gómez Soto Representante Legal	
	Juan Camilo Gil López Director Interventoría	
	Julio Cesar Martínez Rodríguez. Residente HSEQ	

INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO “CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN- HUILA.



Contenido

1.	INTRODUCCIÓN.....	5
2.	LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	6
3.	IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO EN EL PREDIO.....	7
4.	INFORME TÉCNICO	8
4.1	Información Contrato De Obra	8
4.2	Descripción General Del Proyecto.	8
4.3	Información contrato de interventoría.....	11
4.4	Actividades y cantidades de obra ejecutadas en el periodo	11
4.4	Relación y análisis resultados de laboratorio y de campo.....	38
5.	INFORME ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	38
5.1	Control De Pólizas	38
5.2	Control y análisis de programación de obra.....	42
5.2	Control De Personal.....	42
5.3	Administrativo	43
5.4	Control de cumplimiento de obligaciones salariales y parafiscales.....	43
6	GESTIÓN DE INTERVENTORÍA	43
6.1	Revisión del proyecto y supervisión de obra.....	43
6.2	Control de cumplimiento en los ensayos de laboratorio	44
6.3	Control SG-SST (SISO).....	45
6.4	Control de calidad de materiales.....	45
6.5	Control De Manejo De Anticipo.....	46
6.6	Obras No Previstas Pero Necesarias Para El Objeto Del Contrato.....	46
7.	FACTURACION.....	48
7.1	Facturación del Contratista	47
7.2	Facturación Interventoría	48
8.	INFORME SST	49
8.1	DEFINICIONES:	49



8.2	ACTIVIDADES REALIZADAS:	51
8.3.1	RELACIÓN DE PERSONAL CONTRATISTA CONSORCIO SAN VICENTE.	51
8.3.2	INDUCCIONES:	59
8.3.3	CHARLAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL:	59
8.3.4	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL – EPI:	60
8.3.5	SEÑALIZACIÓN:	61
8.3.6	ORDEN Y ASEO:	61
8.3.7	ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:	62
8.3.8	AUSENTISMO LABORAL:	63
8.3.9	INSPECCIONES:	63
8.3.10	INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO:	63
8.3.10.1	INCIDENTES DE TRABAJO:	64
8.3.10.2	ACCIDENTES DE TRABAJO:	64
8.3.10.4	INDICADORES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST:	64
8.3.10.5	ESTADÍSTICA DE ACCIDENTALIDAD:	64
8.3.11	GESTIÓN SOCIAL:	65
8.3.12	PERMISOS PARA TRANSPORTE DE MATERIAL EN HORARIO NOCTURNO.	66
8.3.13	PRACTICAS SEGURAS EN OBRA.	66
8.4	REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTIVIDADES SST:	67
	ACOMPañAMIENTO EN CHARLAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL:	67
9	INFORME PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA) :	69
9.1	INTRODUCCIÓN:	69
9.2	OBJETIVOS:	69
9.2.1	Objetivo general:	69
9.2.2	Objetivos específicos:	69
9.3	ALCANCE:	70
9.3.1	RESUMEN:	70
9.3.2	GESTIÓN AMBIENTAL:	70



9.3.3	TABLA DE PERMISOS AMBIENTALES.....	70
9.3.4	DETERMINACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES (MATRIZ AMBIENTAL).....	72
9.3.5	IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES.....	72
9.4	ACTIVIDADES DEL PERIODO:.....	72
9.5	PROGRAMA AMBIENTAL DE BUEN MANEJO DE RECURSOS: AGUA, ENERGÍA ELÉCTRICA, PAPEL:.....	73
9.6	PROGRAMA AMBIENTAL DE GESTIÓN DE DESECHOS.....	74
9.7	PROGRAMA AMBIENTAL DE MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS.....	75
9.8	PROGRAMA PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS:.....	76
9.9	PROGRAMA PARA EL MANEJO DE AIRE Y RUIDO.....	77
9.10	PROGRAMA MANEJO DE VEGETACIÓN, PAISAJE Y VECTORES.....	78
9.11	RELACIÓN DE MATERIALES EN EL PERIODO.....	78
9.12	PAZ Y SALVO DE LOS PROVEEDORES.....	79
9.13	REGISTRO FOTOGRÁFICO AMBIENTAL:.....	79
10	CONCLUSIONES:	81
10.1	COMPONENTE TÉCNICO:.....	81
10.2	COMPONENTE SST:.....	85
10.3	COMPONENTE AMBIENTAL:.....	86



1. INTRODUCCIÓN

La Empresa Social del Estado, E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón- Huila, es una entidad pública de categoría especial descentralizada del orden departamental, que presta servicios de salud de mediana complejidad servicios complementarios de alta complejidad para la población de Garzón y los siete (7) municipios adicionales que conforman la zona centro del Departamento del Huila (Gigante, Agrado, Pital, Tarqui, Altamira, Guadalupe, y Suaza).

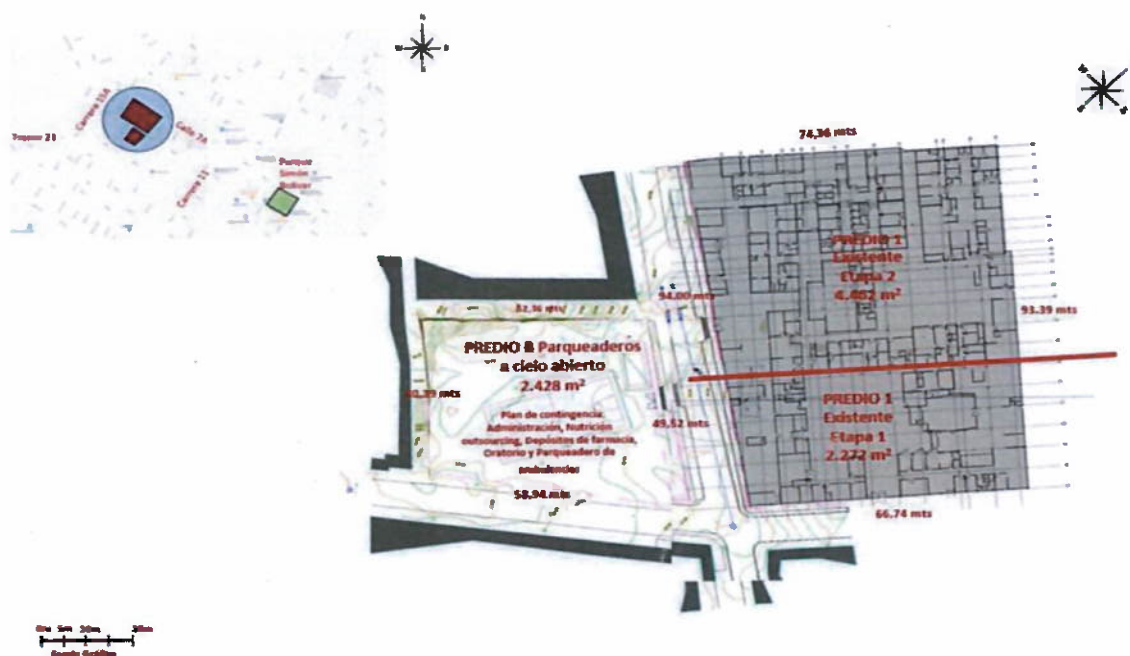
Con el objetivo de garantizar los servicios de salud para la población mencionada en función de alcanzar resultados en salud o en los atributos de oportunidad, integralidad, y resolutiveidad, respondiendo a su problemática actual por limitaciones de infraestructura y en el marco del programa de reorganización, rediseño y modernización de las redes de Empresas Sociales del estado, de la política de atención integral en salud (PAÍS); la E.S.E., adelanta el proyecto de **“Construcción de la nueva E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón Huila”**.

En concordancia de lo anterior se despliega el estudio del **Programa Médico Arquitectónico** referente a la capacidad instalada y propuesta, el cual tomó la información recopilada y reportada a las entidades de inspección, vigilancia y control, como insumo de análisis y desarrollo de propuestas orientadas para la formulación del modelo teórico. Así mismo el estudio contiene análisis detallados en materia clínica o asistencial, realizados por cada unidad funcional, comportando un análisis del estado actual (según requisitos normativos con énfasis en estándares de infraestructura del sistema único de habilitación y los estándares de ambiente físico del sistema único de acreditación), de las necesidades (requerimientos de mejoras de infraestructura por hallazgos de auditoría de entidades de inspección, vigilancia y control) y expectativas (modelo teórico); con el objetivo de orientar al lector y/o al evaluador sobre el porqué de la propuesta (modelo teórico) allí contenida.

En definitiva, el estudio del **Programa Médico Arquitectónico** tuvo como objetivo determinar la capacidad instalada con la que cuenta en la actualidad la E.S.E, Hospital Departamental San Vicente de Paul y el modelo teórico (capacidad propuesta) para el proyecto de **“Construcción de la nueva E.S. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón Huila”**.



2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO



La nueva sede para la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul en el municipio de Garzón, de segundo nivel está ubicado dentro del casco urbano del municipio, en el mismo sitio donde se encuentra el hospital actual.

Su fachada principal está ubicada sobre la calle 7 de doble calzada, haciendo esquina con la carrera 14 – costado oriental, y en la parte posterior con la calle 6 donde se tiene los accesos al edificio de servicios asistenciales del Hospital. Hemos denominado “PREDIO A – SEDE ASISTENCIAL”, para efecto de los diseños del nuevo hospital.

El Hospital también cuenta con un predio de su propiedad sobre la calle 6 haciendo esquina con la carrera 14 y conformado con la calle 5ª y la carrera 14ª, el cual hemos denominado “PREDIO B” – EDIFICIO TÉCNICO, para efecto de los diseños del nuevo hospital.

El área del terreno en el PREDIO A es de 6.734,00 metros cuadrados.

El área del terreno en el PREDIO B es de 2.252,65 metros cuadrados excluyendo áreas de sesión de 175,35 metros cuadrados.



3. IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO EN EL PREDIO

De común acuerdo entre el Hospital con la Secretaría de Salud de departamento y mediante consulta con el Ministerio de Salud y Protección Social se decidió ubicar el nuevo proyecto del Hospital en el edificio existente, el cual por su gran deterioro y no cumplimiento de normas sanitarias, no era posible intervenirlo debidamente para cumplir con los requerimientos del Programa Médico Arquitectónico (PMA) debidamente aprobado el 6 de enero de 2019, que a su vez se formuló con la Capacidad Instalada aprobada por el Ministerio.

El predio permitía desarrollar el proyecto en dos etapas sin perjudicar el funcionamiento del Hospital mientras se hacen las construcciones requeridas.

El predio vecino del Hospital permite adecuar parqueaderos tanto para visitantes, funcionarios y estacionamiento de ambulancias con sus correspondientes soportes para funcionar adecuadamente. También se utilizó para las instalaciones técnicas requeridas que van a alimentar el Hospital y así evitar que las existentes puedan seguir funcionando.

Para la relación con la ciudad, se distribuyeron tres accesos principales en el nuevo diseño sobre el terreno del Hospital actual de la siguiente manera:

Sobre la Calle 7, el acceso principal al hospital donde actualmente se encuentra ubicado, sobre la carrera 14, el acceso a emergencias para ambulancias y accesos a urgencias de adultos y pediátricas. Sobre la calle 6 el acceso a servicios generales y a los sótanos. (Tomado de: *Sergo Ltda. Arquitectura / Memoria descriptiva Hospital San Vicente de Paul Garzón, Huila, noviembre 20 de 2021*).



4. INFORME TÉCNICO

4.1 Información Contrato De Obra

CONTRATANTE:	"E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón Huila".
CONTRATISTA:	CONSORCIO SAN VICENTE / NIT. 901.785.549-8
REPRESENTANTE LEGAL	WILLIAM POLO POLANIA / C.C. 7.711.612 NEIVA (HUILA)
Nº CONTRATO	090 DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO	"CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA "
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$86.899.134.742) MCTE.
VALOR DEL ANTICIPO (30%)	VEINTISEIS MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS m/L. 26.069'740.422,61
PLAZO	TREINTA MESES (30) MESES
FECHA DE INICIO	VEINTE (20) DE MARZO DE 2024
FECHA DE TERMINACION	DIECINUEVE DE (19) DE SEPTIEMBRE DE 2026
NOMBRE FIDEICOMISO	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. – PA 318933 -CONSORCIO SAN VICENTE
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES

4.2 Descripción General Del Proyecto.

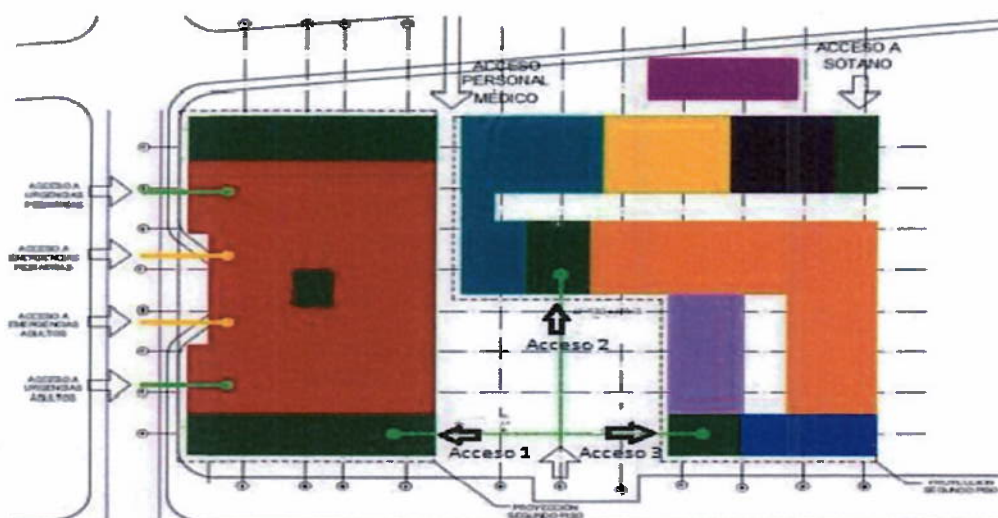
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN LOTE "A": 17.396,00 M² EDIFICIO ASISTENCIAL.

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN LOTE "B": 443,85 M² EDIFICIO TÉCNICO.

Edificio Asistencial: (lote "A" - área del terreno 6.849,00 metros cuadrados.)

Se proyecta la construcción de un edificio de siete (7) pisos con sótano para uso hospitalario, grupo de uso IV, edificaciones indispensables en el municipio de garzón, departamento del Huila.

- **En el sótano** se proyecta imagenología, morgue, vestieres personal, equipos técnicos y tanques de agua
- **Primer piso:** Urgencias.
- **Segundo piso:** Área de cirugía, obstetricia y esterilización.
- **Tercer piso:** UCI de adultos y neonatos.
- **Cuarto piso:** Hospitalización pediátrica y adultos.
- **Quinto y sexto pisos:** Hospitalización adultos.
- **Piso séptimo:** Comunicaciones.



Accesos al Hospital

En el primer piso, para el **ACCESO AL HOSPITAL**, se quiso mantener el ingreso existente sobre la calle 7 que da a una plazoleta central donde se encuentran palmeras y otro tipo de vegetación de especies menores sobre zonas blandas empedradas. Una vez se accede al patio central este distribuye a tres zonas importantes:

- **Acceso No. 1** ingreso a los servicios hospitalarios donde se encuentra un edificio de 7



pisos, para ingresar por medio de ascensores públicos y escalera a las salas de espera del sótano donde está el servicio de imágenes diagnósticas y la morgue clínica (ver la planta del sótano), en el segundo piso a las salas de espera donde está el servicio quirúrgico y el servicio de obstetricia (ver planta dos), a las salas de espera del tercer piso donde están las Unidades de Cuidados Intensivos y a los pisos cinco y seis donde se encuentran los servicios de hospitalización.

- **Acceso No. 2 Ingreso** a servicios de consulta externa y de apoyo diagnóstico y terapéutico como son el centro integral de terapias, el laboratorio clínico, diagnóstico cardiovascular y endoscopia digestiva. También se tiene el servicio farmacéutico.
- **Acceso No. 3 Ingreso** a la administración del hospital

Acceso A Urgencias sobre la carrera 14: éste se dividió en tres ingresos. El ingreso indicado en color amarillo a lo que son emergencias donde se llega en ambulancia especialmente para atender pacientes con situaciones graves que requieren reanimación, procedimientos o similares. Uno de los ingresos indicado en color verde (el inferior en la imagen) es para atender pacientes adultos que no requieren una atención inmediata y el otro ingreso en color verde (el superior en la imagen) es para atender pacientes pediátricos que no requieren una atención inmediata.

En el **Acceso A Servicios** sobre la calle 6, este permite el ingreso a tres áreas:

- El acceso vehicular al sótano 1, bajo el edificio de 7 pisos donde se encuentran vestieres de personal, la morgue clínica y las imágenes diagnósticas.
- El acceso peatonal para el personal asistencial que viene de la zona de parqueaderos a los vestieres del personal en el sótano.
- El acceso a los servicios generales que incluyen la cocina, la lavandería, el depósito de farmacia, la disposición final de residuos, y el ingreso a un sótano 2 donde se tienen los archivos y las áreas de mantenimiento.

Edificio Técnico (lote "B" - área del terreno 2.252,65 metros cuadrados)

En este predio se encuentran en área cubierta de 443,85 metros cuadrados el descanso del personal de ambulancias, apoyo atención prehospitalaria, control de entrada a parqueaderos y espacios técnicos de bombas para extinción de incendios y manifold de gases medicinales. El área descubierta de 1.808,80 metros cuadrados corresponde a 39 parqueaderos para funcionarios y visitantes, 9 parqueaderos para ambulancias y espacios técnicos para la subestación eléctrica, tanques de la extinción de incendios y patio de maniobras para mantenimiento.



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA

4.3. Información contrato de interventoría

CONTRATANTE:	E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón-Huila".
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES / NIT 901.785.559-1
REPRESENTANTE LEGAL	HERNÁN MAURICIO GÓMEZ SOTO / C.C. 7.703.526 NEIVA (HUILA)
No. CONTRATO	091 DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN- HUILA.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SEIS MIL SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$6.073.631.727) MCTE.
VALOR DEL ANTICIPO (30%)	UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS CON DIEZ CENTAVOS m/cte. (1.822'089.518,10)
PLAZO	TREINTA Y TRES (33) MESES
FECHA DE INICIO	VEINTE (20) DE MARZO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	DIECINUEVE DE (19) DE DICIEMBRE 2026
SUPERVISOR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - MARÍA ISABEL MEDINA

4.4 Actividades y cantidades de obra ejecutadas en el periodo

Resumen por piso de actividades ejecutadas en el periodo comprendido entre el 01 y 31 de mayo de 2026.

Lote "A" (Edificio Asistencial 7 Pisos).

Sótano:

- Tendido y prolongación red contra incendios ("RCI") para salida rociadores e instalación gabinetes.
- Pañete muros interiores diferentes áreas
- Trabajos de taller e instalación de ductos para ventilación mecánica
- Instalaciones eléctricas.



- Levantamiento muros en bloque de cemento, reforzamiento con dovelas y vigas intermedias para foso ascensores.
- Se inician trabajos para gases medicinales, salidas y tendido de tubería en sótano.

Primer piso

- Pisos en baldosa vibroprensada.
- Trabajos de taller e Instalación ductos para ventilación mecánica.
- Pañete muros interiores.
- Tendido de tubería descolgada bajo placa para el sistema red contra incendios. RCI.
- Levantamiento muros en bloque de cemento, reforzamiento con dovelas y vigas intermedias para foso ascensores.
- Instalaciones eléctricas.
- Gases medicinales.

Segundo piso.

- Instalaciones eléctricas
- Instalación pisos en baldosa vibroprensada.
- Trabajos de taller e Instalación de ductos para sistema de ventilación mecánica.
- Instalación de tubería RCI.
- Instalación perfilera para ventanería flotante sobre carrera 14.
- Instalaciones hidrosanitarias.
- Gases medicinales.

Tercer piso.

- Instalación de alfajías sobre muro antepecho sobre terraza tercer piso costado sur (calle 6ª.) y Oeste sobre terraza cuarto piso.
- Instalaciones hidrosanitarias.
- Instalaciones eléctricas.
- Instalación ductos para sistema de ventilación mecánica.
- Levantamiento muros en bloque de cemento, reforzamiento con dovelas y vigas intermedias para foso ascensores.
- Prueba de presión hidráulicas.
- Instalación perfilera para ventanería flotante sobre fachada carrea 14, calle 7ª, y sobre fachada costado hospital ventanería parcial de cuarto a séptimo piso.



Cuarto piso.

- Armado y fundida de elementos de confinamiento para muros interiores.
- Filos en vanos ventanería sobre costado Oeste.
- Instalaciones hidrosanitarias, pruebas presión.
- Instalación alfajías sobre antepechos en terraza costado Oeste sobre hospital.

Quinto piso

- Conexión para salidas y bajantes sanitarias de 2", 3" y 4".
- Filos para vanos ventanería.
- Instalación ventanería sobre fachada carrera 14

Sexto Piso

- Pañetes internos muros de fachadas. Filos para vanos ventanería.
- Conexión para salidas y bajantes.
- Instalación ventanería sobre fachada carrera 14

Séptimo piso

- Conexión para salidas sanitarias de 2" y 4 "
- Instalación ventanería sobre fachada carrera 14
- Pruebas de estanqueidad y conexiones a bajantes.

Cubierta

- Instalación alfajías sobre antepechos.

Adicional:

- Se dio término a pañetes sobre fachada Oeste (sobre hospital).
- Aplicación de pintura tipo graniplast fachada sobre calle 6ª, calle 7ª y costado Oeste.
- Terminación pañetes sobre fachada calle 7ª.

LOTE "B".

- Armado, amarre, encofrado y fundida de placa de cubierta en edificio 3- Central de Gases.
- Excavación manual para redes hidrosanitarias para conexión entre lote B y edificio asistencial.
- Se define la localización física del área para disponer el quipo criogénico.

LOTE A- EDIFICIO ASISTENCIAL

4.4.1. Actividades de obra ejecutadas durante el periodo. (En Detalle)

Relación en detalle de todas y cada una de las actividades ejecutadas en el periodo comprendido entre el 1º y 31 de mayo de 2026: (Registro fotográfico en formato anexo).

4.1 LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO

4.1.1 Localización y replanteo



El seguimiento es permanente a todas las actividades localizando ejes para elementos y replanteo de muros etc., mediante la utilización de equipo de topografía, laser y simbrado manual.

7.1.3 Muro en bloque de concreto gris tolete 19x12x39 cm (M2)

7.1.4 Muro en bloque de concreto gris tolete 19x12x39 <50 CM

7.4 MAMPOSTERÍA FACHADA

7.4.3 Muro en bloque de concreto gris tolete 19x12x39 cm (M2)

7.4.4 Muro en bloque de concreto gris tolete 19x12x39 <50 C



Levantamiento de muros que conforman los fosos de ascensores de emergencia costado sur y de servicio, de igual manera para la conformación de los vanos para puertas de los mismos. Adicionales muros para conformación parcial de ductos.

7.6 DINTELES

7.6.1 Dintel concreto 3000, 12 cm x 15 c



Su avance depende necesariamente de la mampostería que se esté ejecutando, puesto que de ello se desprende la conformación de estos elementos en vanos para puertas y ventanas.



En el periodo su intervención radicó únicamente en el armado y fundida de dinteles para las puertas de acceso y salida de ascensores. En los tres puntos de ascensores entre primer y tercer piso.

Adicional se reiniciaron actividades en cuarto piso con el armado, amarre y fundida de elementos de concreto, entre ellos los dinteles en diferentes espacios.

7.8 REFUERZOS ELEMENTALES NO ESTRUCTURALES

7.8.1 Columnetas 12x12 cm. 3000 psi

7.8.2 Viga intermedia 15x15 cm 3000 psi.

7.8.3 Dovela en mortero grouting de lleno

7.8.4 Anclaje epoxico 3/8

Columnetas y viguetas.

Actividad realizada principalmente para intervenir elementos de confinamiento y refuerzo en muros foso de ascensores en lo que respecta a vigas intermedias y columnetas para reforzamiento muros divisorios en cuarto piso.



13 may. 2026 9:01:28 a. m.
Hospital San Vicente de Paul
#Garzon - Huila



Intervención elementos de confinamiento en cuarto piso



13 may. 2026 16:49 p. m.
Hospital San Vicente de Paul
#Garzon - Huila

El confinamiento para muros está establecido en los diseños y detalles estructurales en cuanto a los muros intermedios en bloque cerámico No. 4, y en lo que se relaciona con los muros de foso de los ascensores además del refuerzo mediante dovelas, se refuerza con una viga intermedia de acuerdo a requerimientos por parte del proveedor

Vigas intermedias de refuerzo para muros foso ascensores



En cuanto al levantamiento de muros en bloque de cemento, también se está dando cumplimiento a los requerimientos estructurales y las condiciones por parte del proveedor de los equipos, quienes solicitaron el refuerzo de los muros con vigas intermedias perimetrales y de remate en cada piso.

Dovela Grouting.



Durante el proceso de levantamiento de muros en cemento, estos conllevan un refuerzo compuesto por dovelas y grouting de acuerdo a diseños y especificaciones técnicas estructurales.

Durante el presente periodo la actividad se desarrolló con la conformación de muros para fosos de ascensores y ductos entre sótano y tercer piso y el llenado se realiza en los puntos de anclaje correspondiente.

Anclajes



Las perforaciones y su disposición se hacen de acuerdo a los distanciamientos establecidos en los diseños, para instalación de dovelas cuando corresponde para muros en bloque de cemento y anclaje de aceros para columnetas de confinamiento para muros interiores en bloque cerámico No. 4. En el presente periodo la intervención se realizó principalmente en el cerramiento de los puntos fijos de ascensores.

Para el anclaje de dovelas se utilizan anclajes de $\frac{1}{2}$ " y de $\frac{3}{8}$ " para reforzamiento de columnetas y viguetas de confinamiento de muros divisorios en bloque cerámico No. 4.

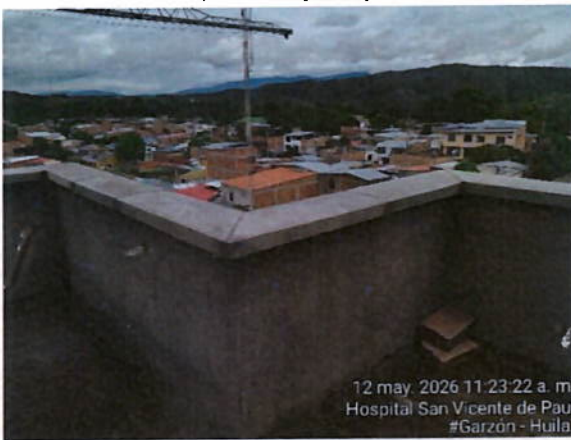
Se continúa con las mismas consideraciones dependiendo del tipo de muro y su localización y cuando el proceso constructivo lo requiere los anclajes se disponen tanto en la parte inferior como superior para remates bajo placa especialmente en pasillos, fachadas y puntos fijos. Epóxico utilizado tipo "DURAL 452 GEL" línea Tóxemen.

8 CUBIERTAS

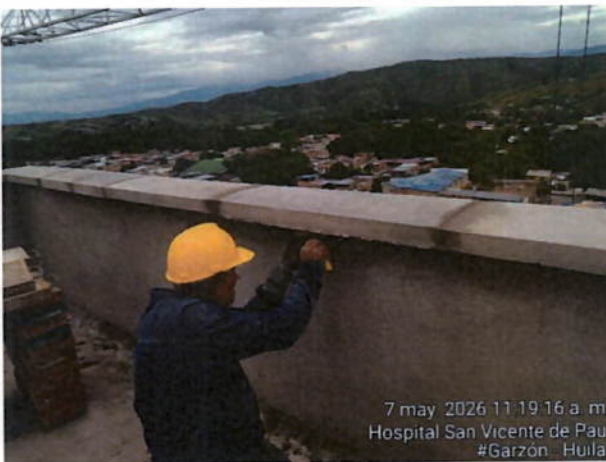
8.1 CUBIERTAS PLANAS

8.1.3 Remate prefabricado L=0,80

Esta labor continúa en su proceso de fabricación e instalación como remates en muros de antepecho en terrazas. En el presente mes esta actividad se llevó a cabo en tercer, cuarto piso y cubierta.



Durante el proceso los elementos son depositados en estanque de agua para su curado.



Proceso de instalación alfajías de remate antepechos en terrazas de cubierta y cuarto piso.

- 9 PAÑETES
- 9.1 PAÑETES INTERIORES
- 9.1.1 Pañete interior liso muros
- 9.1.2 Pañete liso muros <50 cm



Primer piso parte exterior punto fijo ascensor de servicio

Esta actividad se vio reflejada con la intervención de muros interiores de sótano y primer piso, con la aplicación de pañetes en diferentes espacios en la medida que se avanza con las salidas y puntos hidrosanitarios.



A partir del segundo piso los trabajos referentes a esta actividad tan solo han tenido actividad en los puntos fijos de escaleras.

9.3 PAÑETES EXTERIORES

9.3.1 Pañete exterior liso muros



Los pañetes correspondientes a las fachadas se encuentran en un 95% de ejecución. Faltando por intervenir algunas áreas puntuales a nivel de primer piso.



En general se dio término la intervención sobre fachadas calle séptima, calle sexta, carrera catorce y sobre costado del hospital.



Intervención antepecho de terraza primer piso sobre costado Este- (carrera 14).

9.4 FILOS SENCILLOS PAÑETE

9.4.1 Filos sencillos pañetes



En el presente periodo su intervención se limitó a conformar los filos de vanos para ventanería localizada sobre fachadas costado Este- (carrera catorce) y costado Oeste- (Hospital).

Al interior se sacaron filos en vanos para puertas en la medida que avanza el pañete en sótano y primer piso. También se adelantó esta actividad durante el proceso de pañete en columnas de tercer y cuarto piso.

15 VENTANAS INTERIORES Y FACHADA

15.2 VENTANAS METÁLICA

15.2.6 AV-07 Ventana batiente serie superior 35 de alúmina o similar, acabado natural, alfajía de 11 cm. nave proyectante horizontal de apertura exterior, cierre monopunto y perfiles horizontales con unión por mullion, vidrio lamina crudo 3+3 según especificación. silicona de sello perimetral. dimensión 2,20x1,7

Se dio termino a la instalación de la ventanería de cuarto a séptimo piso sobre la fachada Este-carrera 14, y de segundo a tercer piso sobre la misma fachada se instaló la perfilería tanto fija como flotante, faltando lo correspondiente a vidriería con especificación 4+4. Se recomendó que la ventanería localizada en segundo y tercer piso entre los ejes 6 y 8 estas deben llevar la correspondiente alfajía la cual debe ser parte integral dl elemento



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



Adicional se dio inicio a la instalación de ventanas sobre la fachada posterior costado Oeste sobre el hospital, del cuarto a sexto piso en áreas donde ya se intervino la fachada con la aplicación de pintura.

Se siguen haciendo recomendaciones para la protección durante el proceso, dado que se están haciendo detalles y correctivos con la aplicación pintura tipo graniplast, al igual que el sellamiento con silicona (emboquillamiento) con el fin de prever que no se presenten luces y filtraciones.

20.2 PINTURA EXTERIOR

20.2.1 Kerapasta o similar fachada liso con sello brillante E= 2,5 a 3mm

Al término del presente periodo la intervención de esta actividad se concentró en la aplicación de pintura tipo graniplast dando término a la fachada costa sur-calle sexta, en la carrera 14 del piso 1 a cubierta, en fachada del costado norte-calle 7ª su avance alcanza un 50% y sobre el costado Oeste- Hospital su avance es del 30%





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



Fachada costado Oeste sobre hospital



Fachada calle 6ª.

Nota: Se vienen haciendo requerimientos sobre la uniformidad de la pintura que debe prevalecer en todo el trazado en cada fachada con el fin de evitar bifuminación del color o degradaciones visibles a la vista lo que conlleva a reprocesos por posibles correctivos.

Fachada norte sobre calle 7ª.-



- 26.0.2 RED DE SUMINISTRO DE AGUA FRIA POTABLE**
 - 26.0.2.1 Tubería PVC presión Ø1 1/4"**
 - 26.0.2.2 Tubería PVC presión Ø1"**
 - 26.0.2.3 Tubería PVC Presión Ø3/4"**
 - 26.0.2.4 Tubería PVC presión Ø1/2"**
 - 26.0.2.5 Registro bola Ø1/2"**
 - 26.0.2.11 Prueba de presión**
- 26.0.3 PUNTOS HIDRAULICOS AGUA FRIA PÓTABLE**

26.0.3.1 Punto hidráulico AF PVC-P Ø1/2"

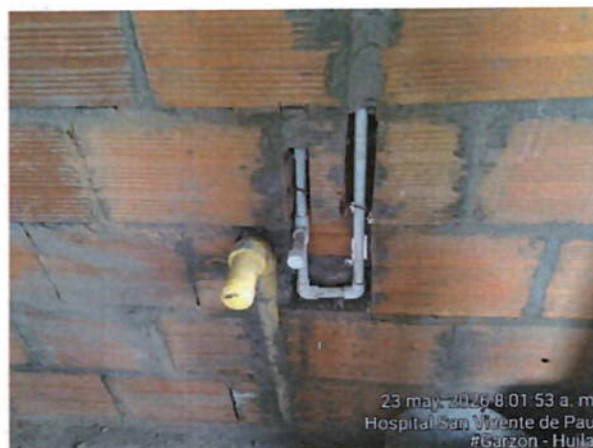
26.0.3.3 Cámara de aire en PVC P Ø1/2" (Niple y Tee en A.G.)



Esta actividad se limitó a prolongar tubería y terminar empalme de puntos de sótano a cuarto piso, cuyo avance se ve representado hasta el tercer piso en lo que corresponde a lo que va instalado en la mampostería, dado que la red y puntos sobre áreas donde los espacios estarán conformados por muros livianos aún no se han realizado.

En cuarto piso su avance alcanza un 60% de intervención en la conformación de puntos hidráulicos.

La actividad se viene ejecutando entre sótano y tercer piso, y parcialmente en el cuarto, sitios en los cuales ya se encuentran levantados los muros a la altura correspondiente, adicional la instalación de registros de bola diferentes diámetros y los resanes necesarios.



Prueba de Presión.



En cumplimiento de las obligaciones y requisitos contractuales y para dar recibo y conformidad a las instalaciones hidráulicas en cuanto a redes y puntos, se viene realizando las pruebas de presión correspondientes, las cuales se realizan por piso independientemente las redes, salidas agua fría y caliente para garantizar su correcto funcionamiento.

Lectura inicial 150 Lbs. (Red suministro tercer piso).

En el presente periodo se realizaron pruebas en tercer y cuarto piso continuando con la misma lectura de presión a 150 lbs. Previo a la prueba el constructor realiza su propia verificación para constatar la ausencia de fugas y posibles defectos antes de someterse a la prueba final y se ha comprobado que se han presentado estas fallencias y en consecuencia se han realizado los correctivos correspondientes.



Lectura final 150 Lbs.

En registro fotográfico anexo al presente informe se reporta el procedimiento realizado con los resultados obtenidos, los cuales cumplieron con las especificaciones técnicas contractuales

26.12 SALIDAS SANITARIAS AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS

26.12.1 Salidas Sanitarias PVC-S Ø4"

26.12.2 Salidas Sanitarias PVC-S Ø2"

26.12.7 Pases por placa Ø4" con maquina saca núcleos

26.12.8 Pases por placa Ø2" con maquina saca núcleos



Se dio termino al empalme y conexiones para salidas sanitarias de 2 y 4" en séptimo piso correspondiente 16 arañas distribuidas en 14 sanitarias y 2 patógenas.

Adicional se continúan las conexiones y ajustes en los diferentes pisos y lo correspondiente con redes descolgadas bajo placa con lo cual se está dando habilitación periódica al sistema. En sitio se siguen haciendo los movimientos a que haya lugar, debido a la coincidencia de algunas salidas sanitarias con la estructura existente en placas (vigas). Estos movimientos y/o traslados se realizan sin afectar las los espacios ni la función específica de cada uno de ellos.

26.15 REDES AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS Y RE VENTILACIONES

- 26.15.2 Tubería tipo alcantarillado Ø6"
- 26.15.3 Tubería tipo alcantarillado Ø4"
- 26.15.4 Tubería PVC sanitaria Ø6"
- 26.15.5 Tubería PVC sanitaria Ø4"
- 26.15.6 Tubería PVC sanitaria Ø3"
- 26.15.7 Tubería PVC sanitaria Ø2"
- 26.15.8 Tubería PVC ventilación Ø4"
- 26.15.9 Tubería PVC ventilación Ø3"
- 26.15.10 Tubería PVC ventilación Ø2"
- 26.15.20 Abrazadera mordaza Ø6"
- 26.15.21 Abrazadera mordaza Ø4"
- 26.15.27 Prueba de flujo



Empalme de bajantes con salidas en los diferentes pisos para aguas residuales y reventilación con sus empalmes en cada piso para unificar el sistema.

La fijación de la tubería se realiza bajo placa mediante la instalación de abrazaderas y pernos. Pendiente por realizar las pruebas de estanqueidad o de flujo correspondiente a redes y salidas sanitarias del séptimo piso al igual que la totalidad de las bajantes.

Prueba de Flujo:



Se realizó la prueba en el séptimo piso para 16 arañas correspondiente a 14 de aguas residuales y 2 de patógenas, las cuales cumplieron con el objetivo técnico solicitado.

- 26.17 REDES DE AGUAS LLUVIAS
- 26.17.1 Tubería PVC sanitaria Ø6"
- 26.17.2 Tubería PVC sanitaria Ø4"
- 26.17.3 Tubería PVC presión Ø3/4"
- 26.17.4 Accesorios PVC Sanitaria Ø6"
- 26.17.5 Accesorios PVC Sanitaria Ø4"
- 26.17.6 Accesorios presión Ø3/4"
- 26.17.7 Abrazadera pera/trapezio Ø6"
- 26.17.8 Abrazadera pera/trapezio Ø4"
- 26.17.9 Abrazadera mordaza Ø6"
- 26.17.10 Abrazadera mordaza Ø4"

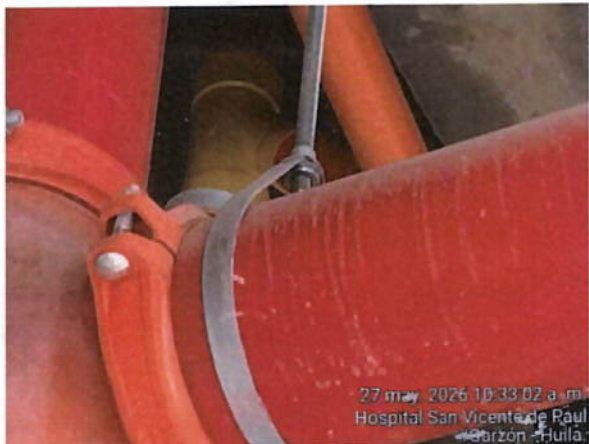
Al cierre del presente periodo aún no se han hecho los respectivos empalmes de sifones con bajantes en las terrazas de cubierta y cuarto piso, esta operación se realizó en la terraza de primer y tercer piso.





Progresivamente se avanza en la conformación del sistema de redes de aguas lluvias en los diferentes pisos para recoger las precipitaciones y su correcta evacuación desde cubierta y terrazas dispuestas en los pisos 1, 3 y 4 del edificio asistencial y su conducción al sistema de alcantarillado mediante bajantes de 4" y 6".

- 27 INST CONTRAINCENDIO**
- 27.2 RED GENERAL CONTRAINCENDIO**
- 27.2.1 Tubería acero galvanizado SCH 40 Ø6"**
- 27.2.2 Tubería PVC presión Ø4"**
- 27.2.3 Tubería acero ranurado SCH 10 Ø3"**
- 27.2.9 Accesorios ACERO Ø6"**
- 27.2.10 Accesorios presión Ø4"**
- 27.2.11 Accesorios ACERO Ø3" "**
- 27.2.25 Abrazadera pera/trapezio Ø6"**
- 27.2.26 Abrazadera pera/trapezio Ø4"**
- 27.2.33 Soporte sismorresistente longitudinal Ø6"**
- 27.2.34 Soporte sismorresistente longitudinal Ø4"**
- 27.2.35 Soporte sismorresistente longitudinal Ø3"**
- 27.2.37 Soporte sismorresistente lateral Ø6"**



Actividad que se viene desarrollado en sótano primer, segundo y tercer piso, con tendido de tubería y brazos para conformar las salidas para rociadores. Adicional se han instalado parcialmente 2 gabinetes en sótano y 2 en primer piso faltando los accesorios correspondientes y las conexiones respectivas.



Teniendo en cuenta la cantidad de redes e instalaciones de todo tipo y la complejidad de las mismas se vienen tomando decisiones en común acuerdo entre constructor e interventoría por situaciones, aunado con cruces estructurales se han presentado los desvíos necesarios, garantizando siempre la no afectación de ninguno de los sistemas ni las condiciones técnicas.

Pendiente hacer las pruebas de presión para toda la red y salidas en los pisos que se han intervenido.



Nota. Se hace necesario que el contratista de obra tome las medidas correspondientes para garantizar el avance progresivo de estas actividades, dado que tan solo se cuenta con una nómina de 2 personas cuyo trabajo no se ve reflejado en obra, es decir, se debe incrementar el recurso humano y abrir nuevos frente a partir del tercer piso.

- 28.11 SALIDAS PARA ILUMINACIÓN RED NORMAL**
28.11.1 Salida para lámpara; incluye tubería EMT 3/4", acometida en cable de cobre AWG 3x12, accesorios, extensión, toma y clavija, caja de salida y todo lo necesario para su funcionamiento. No incluye suministro de luminaria.
Piso 1° - Sótano - 2° - 3° - 4° - 5° - 6° - 7°
- 28.14 SALIDAS PARA TOMAS NORMALES**
26.14.1 Salida para TOMAS; incluye tubería EMT 3/4", acometida en cable de cobre AWG 3x12, accesorios, extensión, toma y clavija, caja de salida y todo lo necesario para su funcionamiento. PISO Sótano - 1° - 2° - 3° - 4° - 5° - 6° - 7°



Se han venido ejecutando regatas, prolongación de loberías para conformación de las respectivas salidas, resane de regatas, complementado con el tendido de red bajo placa tipo EMT de 3/4", para los sistemas de iluminación y detección de incendios.

NPE 28.20.7 SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTO PORTACABLE 30X5CM

Adicional se continúa con la instalación de bandejas metálicas portacable con sus respectivos anclajes de soportes, direccionamiento y fijación bajo placa.



Estas actividades se continúan desarrollando en sótano y de primer a tercer piso principalmente, con fijación en soportes bajo placa.

- 29 AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA
- 29.3 CONDUCTOS.
- 29.3.1 DUCTOS EN LAMINA GALVANIZADA Suministro e instalación de conductos en lámina galvanizada (Unión TDC, incluye material, soportaría fabricación e instalación)
 - 29.3.1.1 Cal 24
 - 29.3.1.2 Cal 22
- 29.3.2 AISLAMIENTO TÉRMICO EXTERNO Suministro e instalación del aislamiento Externo en ductos metálicos (Incluye, adhesivo, pegante e instalación)
- 29.3.2.1 ATE 3 Duct Wrap

El proceso continúa con la intervención en diferentes áreas a partir del sótano hasta tercer piso, con trabajo previo en taller con el armado y ensamble de los ductos para posteriormente ser instalados en sitio.



5 may. 2026 2:10:09 p. m.
Hospital San Vicente de Paul
#Garzón - Huila

En su defecto y de acuerdo a diseños se instala el ducto con aislamiento térmico tipo ATE3, Duct Wrap con barrera tipo foil y fibra de vidrio.

Su corte, armado, ensamble e instalación de ductos se realiza totalmente en obra. En el área de sótano (cuarto de máquinas) se tiene acondicionado un espacio donde se instalaron máquinas de corte y doblaje de láminas calibre 22 y 24.



11 may. 2026 10:31:36 a. m.
Hospital San Vicente de Paul
#Garzón - Huila



7 may. 2026 10:37:01 a. m.
Hospital San Vicente de Paul
#Garzón - Huila

En sitio se vienen realizando los ajustes, correctivos y desvíos a que haya lugar, sin afectar el sistema de las diferentes áreas.

- 30 INSTALACIÓN GASES MEDICINALES**
- 30.1 TUBERÍAS**
- 30.1.1 Tubería de cobre tipo K de 3"**
- 30.1.2 Tubería de cobre tipo K de 2" y ½"**
- 30.1.3 Tubería de cobre tipo K de 2"**
- 30.1.4 Tubería de cobre tipo K de 1 y ½"**
- 30.1.5 Tubería de cobre tipo K de 1 y ¼"**

- 30.1.6 Tubería de cobre tipo K de 2" y 1"
- 30.1.7 Tubería de cobre tipo K de 3/4"
- 30.1.8 Tubería de cobre tipo K de 1/2"
- 30.1.5 Tubería de cobre tipo L de 1/4"



Actividad que se viene ejecutando en sótano, primer y segundo piso, con el tendido de tubería de cobre bajo placa y prolongación sobre muros en diferentes calibres y variación en número de líneas en área de imagenología, y pasillos de sótano y los 2 pisos subsiguientes tanto en pasillos como al interior de los espacios.



Al momento de realizar los cortes por avance de obra se cuantificarán por calibres en las respectivas memorias por áreas y/o espacios.

11. BASES Y PISOS

- NP 11.5. Suministro e instalación de acabado en baldosa vibroprensada grano de mármol, incluye mortero de pega, destronque, pulido, emboquillado, dilataciones, ácidos y ceras.

Actividad iniciada en el presente periodo con dos (2) frentes de trabajos distribuidos en el primer y segundo piso.



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

De acuerdo a balance presupuestal con alcance a mayores y menores cantidades de obra aprobado en el mes de marzo y según lo acordado por quienes intervinieron, se definieron los espacios objeto de instalación tanto en baldosa vibropresada como en cerámica, esta última para zonas húmedas de acuerdo a criterios establecidos.



Al cierre del periodo se cuenta con un avance en los dos pisos de un 80%, contando únicamente con instalación y fraguado, dado que aún no se cuenta con el proceso de destronque y pulida para su recibo a satisfacción y por ende tampoco se ha instalado el guardaescoba respectivo.



Durante el proceso se han evidenciado malas prácticas constructivas en cuanto a niveles y espacios donde se instaló la baldosa vibropresada y que corresponde a pisos en cerámica razón por lo cual se solicitó el levantamiento de piso y correctivos necesarios para el aval y recibo por parte de interventoría.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



LOTE "B"

Retomando las actividades reiniciadas en el periodo anterior correspondiente a la intervención del edificio 3 del lote "B", (Central de Gases Medicinales.), se dio continuidad al proceso con los siguientes trabajos:

- 1.3 MOVIMIENTO DE TIERRAS
- 1.3.1 EXCAVACIONES
- 1.3.1.2 EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL HETEROGENEO (Incluye cargue manual y retiro del material excavado a botadero.) viaje a 5km

Excavación paralela al edificio 3 para tendido de tubería hidrosanitaria y red contra (RCI) para conectar edificaciones el lote "B" con lote "A" a partir del tanque de almacenamiento.



Al cierre del periodo su avance está en proceso al interior del lote B y aún no se da inicio al cruce de la vía (calle 6ª).

1.4.3 **PLACA DE CONTRAPISO Y PLACA ALIGERADA**
1.3.2 **Placa aérea Aligerada Concreto 4000 PSI**



En el presente periodo se continuó con el proceso iniciado el mes anterior, dando término al armado y amarre de aceros, instalación de Casetón, malla electrosoldada y fundida de placa de cubierta correspondiente al edificio 3 de- Estación de Gases Medicinales.



Proceso de fundida y terminado de placa.

Concreto premezclado de 4.000 PSI, suministrado por la firma concretera "Hormigones del Huila S.A.S", Para lo cual se hace verificación de las remisiones, control de asentamiento y toma de cilindros para ensayos a la compresión de concretos.

El vaciado se realizó mediante la disposición y uso de bomba estacionaria y concreto de 4.000PSI, suministrado por la firma concretera "Hormigones del Huila SAS."



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



4.4 Relación y análisis resultados de laboratorio y de campo.

El Reporte por parte del San Vicente en el presente periodo incluye resultados de laboratorio correspondiente a la intervención de elementos estructurales del edificio 3 (Gases Medicinales) del lote "B" y placa de soporte ascensores del edificio asistencial.

En informe anterior se dejó constancia que el reporte presentado por el Consorcio San Vicente presentaba inconsistencia en cuanto a fecha de fundida de elementos, los cuales fueron subsanados y verificados de acuerdo a resultados en el presente mes.

4.4.1 ENSAYOS A LA COMPRESIÓN ELEMENTOS ESTRUCTURALES (4000 psi)

De acuerdo al reporte por parte del consorcio San Vicente, se verifican resultados a los 28 días de los siguientes elementos estructurales tanto del edificio asistencial como del edificio 3 del lote "B".

Edificio Asistencial:

Placa superior soporte ascensores. Resultado promedio a 28 días:.....4.502 PSI.

Edificio 3 Lote "B": (Central de Gases Medicinales).

Zapatas y vigas de cimentación: Resultado Promedio a 28 días:4.547 PSI.

Columnas: Resultado promedio a 28 días.....4.285 PSI.

Placa de cubierta edif. 3 Central de Gases Medic. Resultado promedio a 28 días 4.368 PSI.

Con lo anterior se entiende que se cumple con las especificaciones técnicas requeridas para concretos de 4.000 PSI: dando cumplimiento con las especificaciones técnicas requeridas que son de 4.000 PSI. (Ver reporte en anexo)

5. INFORME ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

5.1 Control De Pólizas

A.- Contrato de Obra

Las pólizas contractuales que respaldan las garantías solicitadas por parte de la Entidad, fueron tomadas con la compañía aseguradora Equidad Seguros

Asegurado: HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
Tomador: CONSORCIO SAN VICENTE



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA				
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento Estatal	AB001301			04/01/2024 A 07/01/2031
Cumplimiento del Contrato	AB001301		\$ 8.689.913.474	04/01/2024 A 04/01/2027
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	AB001301		\$ 26.069.740.423	04/01/2024 A 04/01/2027
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización Laboral	AB001301		\$ 8.689.913.474	04/01/2024 A 07/01/2029
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados	AB001301		\$ 8.689.913.474	04/01/2024 A 07/01/2027
Estabilidad y Calidad de Obra	AB001301		\$ 8.689.913.474	04/07/2026 A 07/01/2031

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL RCE				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Predios Labores y Operaciones	AB001298		\$ 4.550.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Contratistas y Subcontratistas	AB001298		\$ 4.550.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Responsabilidad Civil Patronal	AB001298		\$ 4.550.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Vehículos Propios y no Propios	AB001298		\$ 4.550.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	AB001298		\$ 4.550.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026

PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA ACTUALIZADAS CON FECHA DEL ACTA DE INICIO				
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento Estatal	AB001301			20/03/2024 HASTA 19/09/2031
Cumplimiento del Contrato	AB001301		\$ 8.689.913.474	20/03/2024 HASTA 19/03/2027
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	AB001301		\$ 26.069.740.423	20/03/2024 HASTA 19/03/2027
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización Laboral	AB001301		\$ 8.689.913.474	20/03/2024 HASTA 19/09/2029
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados	AB001301		\$ 8.689.913.474	20/03/2024 HASTA 19/09/2027
Estabilidad y Calidad de Obra	AB001301		\$ 8.689.913.474	19/09/2026 HASTA 19/09/2031



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL RCE ACTUALIZADAS CON FECHA DEL ACTA DE INICIO				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Predios Labores y Operaciones	AB001298		\$ 4.550.000.000	20/03/2024 19/01/2027 HASTA
Contratistas y Subcontratistas	AB001298		\$ 4.550.000.000	20/03/2024 19/01/2027 HASTA
Responsabilidad Civil Patronal	AB001298		\$ 4.550.000.000	20/03/2024 19/01/2027 HASTA
Vehículos Propios y no Propios	AB001298		\$ 4.550.000.000	20/03/2024 19/01/2027 HASTA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	AB001298		\$ 4.550.000.000	20/03/2024 19/01/2027 HASTA

Las pólizas se encuentran vigentes las cuales fueron expedidas el 20/03/2024 y se reitera que se deben actualizar de acuerdo al último modificatorio avalado y aprobado y que corresponde al balance presupuestal con acta de mayores y menores y actividades no previstas –(NP) del mes de marzo del presente año.

B.- Contrato de Interventoría.

Las pólizas contractuales que respaldan las garantías solicitadas por parte de la Entidad, fueron tomadas con la compañía de seguros del Estado S.A.

Asegurado: HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
Tomador: CONSORCIO INTECONSTRUCTORES

PÓLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	61-44- 101053069		\$ 607.363.172.70	04/01/2024 A 04/11/2026
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	61-44- 101053069		\$ 607.363.172.70	04/01/2024 A 04/07/2029
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	61-44- 101053069		\$ 1.822.089.518.10	04/01/2024 A 04/11/2026
Calidad del Servicio	61-44- 101053069		\$ 1.214.726.345.40	04/01/2026 A 04/07/2031

RESPONSABILIDAD CIVIL RCE				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



Responsabilidad Civil Extracontractual	61-44-101019285			04/01/2024 A 04/11/2026
Predios Labores y Operaciones	61-44-101019285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Contratistas y Subcontratistas	61-44-101019285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Vehículos Propios y no Propios	61-44-101019285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Responsabilidad Civil Patronal	61-44-101010285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Daño Emergente y Lucro Cesante	61-44-101010285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Perjuicios Extrapatrimoniales	61-44-101010285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026

PÓLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA ACTUALIZADAS CON

FECHA DEL ACTA DE INICIO

CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	61-44-101053069	2	\$ 607.363.172.70	20/03/2024 A 19/01/2027
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	61-44-101053069	2	\$ 607.363.172.70	20/03/2024 A 18/09/2029
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	61-44-101053069	2	\$ 1.822.089.518.10	20/03/2024 A 19/01/2027
Calidad del Servicio	61-44-101053069	2	\$ 1.214.726.345.40	18/09/2026 A 18/09/2031

RESPONSABILIDAD CIVIL RCE

CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	61-44-101019285	2		20/03/2024 A 19/01/2027
Predios Labores y Operaciones	61-44-101019285	2	\$ 390.000.000	20/03/2024 A 19/01/2027
Contratistas y Subcontratistas	61-44-101019285	2	\$ 390.000.000	20/03/2024 A 19/01/2027
Vehículos Propios y no Propios	61-44-101019285	2	\$ 390.000.000	20/03/2024 A 19/01/2027

CONCEPTO / AMPAROS	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Patronal	61-44-101010285	2	\$ 390.000.000	20/03/2024 A 19/01/2027
Daño Emergente y Lucro Cesante	61-44-101010285	2	\$ 390.000.000	20/03/2024 A 19/01/2027
Perjuicios Extrapatrimoniales	61-44-101010285	2	\$ 390.000.000	20/03/2024 A 19/01/2027



Las pólizas del contrato de Interventoría se encuentran actualizadas con respecto al acta de inicio la cual se configuró a partir del 20 de marzo de 2024; estas fueron expedidas el día 22 de marzo de 2024 y a la fecha no se han presentado modificaciones.

5.2 Control y análisis de programación de obra.

La interventoría presenta a la supervisión un avance semanal y mensual del avance financiero del proyecto, el cual al cierre del presente informe y basados en la programación vigente al 31 de mayo de 2026 con duración del contrato a 30 meses, así:

PROGRAMACIÓN OBRA				AVANCE DE OBRA			
MENSUAL							
Obra programada (%)	2,82%		49,24%	Obra Física Ejecutada (%)	3,53%		49,92%
Valor básico de la Obra Programada:	\$ 2.452.626.140	\$	42.789.026.947	Valor básico de la Obra Ejecutada:	\$ 3.064.142.187	\$	43.384.321.357

Se aclara que en este momento la programación del 100% del proyecto incluye actividades de la Etapa 2, que, aunque con la Reprogramación vigente a partir del 1 de abril de 2026, no presentan atraso si hacen parte del indicador del programado. Se recuerda, que este proyecto debió ser planeado de forma lineal, es decir, primero se debe terminar y entregar al HDSVP, de manera funcional la etapa 1, para que se realice la respectiva habilitación por parte de la secretaria departamental de salud y de esta forma, poder hacer el traslado de las áreas, equipos y profesionales al edificio asistencial, para solo hasta este momento, poder entregar el contratista de obra CSV, el predio para la ejecución de la etapa 2.

5.2 Control De Personal

De acuerdo al registro y control diario por parte de interventoría, al término del presente periodo el constructor contó con una nómina promedio de ciento cuarenta y dos (142) personas en calidad de operativos (Estructura, mampostería, Inst. eléctricas, Inst. hidrosanitarias, aire acondicionado, red contra incendio, gases medicinales, pisos, ventanería, pintura y operadores grúa), además se contó con la presencia de siete (7) administrativos por parte del Consorcio San Vicente.

Para el reporte se tiene en cuenta únicamente el personal operativo y administrativo que cumple su jornada laboral diaria en obra.

En este mismo orden de ideas la Interventoría cuenta con el equipo requerido, los cuales realizan actividades de seguimiento y control a todas y cada una de las actividades relacionadas con los diferentes procesos constructivos en desarrollo, así como al control de calidad de los materiales, en obra.

El personal restante de la interventoría se encuentra realizando actividades administrativas propias de su cargo como: Dirección Administrativa, Contador, Abogado, Revisor Fiscal, entre otros.



5.3 Administrativo

De acuerdo a lo establecido en el contrato de obra 090-2024, en la cláusula novena – Obligaciones del contratista –Relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual: el contratista ha mantenido el personal requerido y ofrecido para la ejecución del objeto contractual, adicionando personal técnico y profesional de apoyo.

En el informe anexo SG-SST, se puede evidenciar el seguimiento y control diario de todo el personal operativo y administrativo tanto del contratista como de subcontratistas; igualmente el registro de personal se reporta diariamente en el libro Bitácora de Obra.

5.4 Control de cumplimiento de obligaciones salariales y parafiscales.

Permanentemente se hace control y seguimiento de esta obligación contractual para garantizar que por parte del constructor dé cumplimiento con este requisito de acuerdo a la CLÁUSULA NOVENA numerales 3 y 20 del contrato de obra. Igualmente, para todo el personal vinculado se solicita la presentación de la documentación correspondiente para verificar contratos, y afiliaciones al sistema de Seguridad social y Parafiscales.

A la fecha el constructor ha dado cumplimiento con esta obligación y todo el personal se encuentra al día con los correspondientes pagos y sin quejas al respecto.

Adicional a lo anterior, se verifica el cumplimiento en la entrega de dotación, elementos de situación que no cumpla con esta obligación, la interventoría tomará las medidas restrictivas y no permitirá el acceso a las instalaciones de la obra a personas que no cumplan con esta obligación que además de ser contractual es de estricta obligatoriedad normativa. Para este punto específicamente se hace control de las actividades en proceso dadas las condiciones meteorológicas que se vienen presentando, a fin de garantizar la integridad de todo el personal de obra.

6 GESTIÓN DE INTERVENTORÍA

6.1 Revisión del proyecto y supervisión de obra.

Labor que viene siendo realizada por el personal profesional y técnico de la interventoría asignado a la obra, además de la asesoría de los especialistas en las diferentes disciplinas en cada una de las actividades en curso y a ejecutar, cuyo objeto es revisar y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas contractuales, y diseños establecidos.

Para las actividades que actualmente se vienen desarrollando en el proyecto se cuenta a la fecha con la asesoría permanente en obra de los especialistas estructural, eléctrico, hidrosanitario, Biomédico, y en red de gases medicinales.



En el reporte diario de actividades se registra en bitácora los avances de ítems contractuales y demás actuaciones inherentes al proyecto; no obstante, se lleva un control de las cantidades de obra ejecutadas en los formatos establecidos por la Interventoría, así como de las adecuaciones realizadas de acuerdo a lo establecido en la cláusula novena del contrato de obra No. 090 de 2024 y que especifica textualmente. ***"OTRAS OBRAS PROVISIONALES...Correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir los servicios y accesos de los usuario, comunidad y trabajadores o colaboradores de la entidad. Así mismo, realizar los cerramientos y aislamientos provisionales de las áreas a intervenir del proyecto, prestar toda la seguridad industrial correspondiente necesaria en los sitios de trabajo y tener toda la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra y de terceros que deban transitar por el área de influencia de la obra..."***

Con el soporte diario en bitácora y registro fotográfico, se lleva el control para cuantificar cantidades y medir avance real de obra, el cual se reporta en informe semanal presentado por la interventoría en los comités técnico de obra y además como soporte para los cortes mensuales de avance de actividades de la misma, lo cual es de igual manera presentado en el informe mensual ejecutivo.

6.2 Control de cumplimiento en los ensayos de laboratorio





En el presente periodo y dentro del alcance contractual se intervino la placa de cubierta del edificio 3 del lote "B" correspondiente a la Central de Gases Medicinales, donde se realizó la verificación de las remisiones, control de asentamiento y toma de cilindros para ensayos a la compresión de concretos, cuyos resultados fueron reportados por parte del constructor dando cumplimiento a las especificaciones técnicas solicitadas.

(Ver anexo al presente informe)

6.3 Control SG-SST (SISO)

Se realiza la supervisión, inspección, control y acompañamiento a las actividades de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional durante todo el proceso, Inspección de charlas de Seguridad y Salud en el Trabajo (todos los días antes de iniciar actividades); así mismo requerirá las Hoja de vida de las eslingas y líneas de vida antes de su utilización, elementos que forman parte del arnés de seguridad, el cual deberá estar debidamente certificado.

- ✓ Hojas de vida e inspecciones realizadas a los equipos de inspección contra caídas.
- ✓ Procedimientos de excavaciones y trabajo en alturas.
- ✓ Procedimiento, materiales y equipos; acordes a la actividad a realizar.
- ✓ Matriz de riesgos, de acuerdo a la actividad a realizar.
- ✓ Verificación de certificación para trabajo en alturas.

Todo lo anterior cuenta con el acompañamiento del residente SISO de la interventoría. (Ver informe anexo).

6.4 Control de calidad de materiales.

El constructor reporta y hace entrega de certificados de calidad para aceros y tubería gases medicinales. Oficios bCHDSVP-OBRA-831-05-2026 y CHDSVP-OBRA-852-05-2026 (ver anexos)



6.5 Control De Manejo De Anticipo

El desembolso de los recursos correspondientes al anticipo equivalente al 30% del valor del contrato de acuerdo a lo estipulado en la CLÁUSULA CUARTA del contrato de obra, fue girado el día 18 de abril de 2024.

Así mismo, el día 20 de febrero de 2024, la FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., le informa a la entidad EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL – HUILA que: *De acuerdo a lo establecido contractualmente, se constituyó el Contrato de Fiducia Mercantil FIDUOCCIDENTE FID 318933 denominado CONSORCIO SAN VICENTE, para la administración del anticipo del contrato No.090 de 2024 suscrito con la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL – GARZÓN – HUILA, el 29 de enero de 2024, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA.*

En el entendido que los recursos se encuentran depositados en la fiducia, la Interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales en concordancia con lo estipulado en el contrato de obra en su CLÁUSULA CUARTA, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo, para lo cual el contratista de obra deberá acogerse al PARÁGRAFO PRIMERO de la misma cláusula presentando los soportes correspondientes al cierre de la fiducia o patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo con una entidad fiduciaria vigilada y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia previo a su desembolso.

El anticipo se acabó en el mes de febrero de 2026, la Interventoría está pendiente la entrega de liquidación de la fiducia, entrega de paz y salvo e intereses a la entidad.

6.6 Obras No Previstas Pero Necesarias Para El Objeto Del Contrato.

Con respecto a las obras nuevas y no previstas, pero necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, como lo establece el contrato, deberán ser aprobadas por las partes, donde además se incluyan las actas de mayores y menores cantidades, balance presupuestal y el modificadorio correspondiente con actualización de pólizas a que haya lugar. Adicionalmente, se deberán incluir los que resulten durante el proceso constructivo.

De acuerdo con lo anterior y con la necesidad de la obra, de acuerdo con el reporte del informe N.25 (marzo 2026), en el cual se reportó, la aprobación y firma del Balance de mayores, menores e



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



inclusión de ítems, nuevos, el día veintiocho (28) de marzo de 2026, el cual era necesario para la ejecución del debido proceso constructivo y dar continuidad la obra.

7. FACTURACIÓN

7.1 Facturación del Contratista

En su momento, con oficio ICHDSV-2024-27, la Interventoría Consorcio INTERCONSTRUCTORES, remitió a la Supervisión de la entidad contratante, los documentos requeridos para el respectivo giro del anticipo del Consorcio SAN VICENTE, por la suma de: **VEINTISÉIS MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS M/Cte. (\$ 26.069.740.422)**; correspondiente al 30% del valor del contrato.

Las actas parciales de obra presentadas por el constructor, han contado con el aval y la certificación de pago correspondiente, por parte de la Interventoría, para que se continúe con el trámite de pago de las mismas, de acuerdo a los términos establecidos en el contrato. Se aclara que a estas actas se les ha realizado el respectivo descuento por concepto de amortización del anticipo, equivalente al 30% del valor en cada una de las mismas.

Al 31 de mayo de 2026, se ha cancelado al contratista de obra, hasta el acta N.17 (diciembre 2025, enero y febrero 2026).; y se encuentra en proceso de pago por parte de la entidad HDSVP, el acta N.18 (marzo, abril 2026) previamente avalada por Interventoría.

ESTADO FINANCIERO CONT 090-2024				
Vr. contrato	\$	86.899.134.742		
Vr. Anticipo	\$	26.069.740.423		
Vr. Pagado	\$	21.884.117.037		
Saldo cont.	\$	38.945.277.282		
Acta	Valor	Amortizacion Anticipo	Saldo a pagar	
Acta N.1	\$ 208.905.712	\$ 62.671.714	\$	146.233.998
Acta N.2	\$ 719.606.764	\$ 215.882.029	\$	503.724.735
Acta N.3	\$ 882.800.683	\$ 264.840.205	\$	617.960.478
Acta N.4	\$ 390.626.459	\$ 117.187.938	\$	273.438.521
Acta N.5	\$ 137.838.998	\$ 41.351.699	\$	96.487.299
Acta N.6	\$ 2.763.579.997	\$ 829.073.999	\$	1.934.505.998
Acta N.7	\$ 1.413.817.258	\$ 424.145.177	\$	989.672.081
Acta N.8	\$ 2.615.751.987	\$ 784.725.596	\$	1.831.026.391
Acta N.9	\$ 1.992.727.752	\$ 597.818.326	\$	1.394.909.426
Acta N.10	\$ 2.616.459.112	\$ 784.937.734	\$	1.831.521.378
Acta N.11	\$ 2.096.315.525	\$ 628.894.658	\$	1.467.420.868



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



Acta N.12	\$	2.051.064.523	\$	615.319.357	\$	1.435.745.166
Acta N.13	\$	1.783.406.850	\$	535.022.055	\$	1.248.384.795
Acta N.14	\$	1.963.166.988	\$	588.950.096	\$	1.374.216.892
Acta N.15	\$	3.332.738.472	\$	999.821.542	\$	2.332.916.930
Acta N.16	\$	1.309.491.301	\$	392.847.390	\$	916.643.911
Acta N.17	\$	1.041.646.711	\$	312.494.013	\$	729.152.698
Acta N.18	\$	3.943.079.247	\$	1.182.923.774	\$	2.760.155.473
Total	\$	31.263.024.339	\$	9.378.907.302	\$	21.884.117.037

7.2 Facturación Interventoría

Como se ha sido reseñado en el informe anterior, con oficios ICHDSV-2024-19 (22 de marzo de 2024), ICHDSV-2024-28 (29 de marzo de 2024), la Interventoría Consorcio INTERCONSTRUCTORES, remitió a la Supervisión de la entidad contratante, los documentos requeridos para el respectivo giro del anticipo por la suma de: *UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS m/cte. (\$1.822.089.518)*; valor este correspondiente al 30% del valor del contrato.

Se aclara que a estas actas se les debe realizar el respectivo descuento por concepto de amortización del anticipo, equivalente al 30% del valor en cada una de las mismas.

Al 31 de mayo de 2026, se ha cancelado a la Interventoría, hasta el acta N.17 (diciembre 2025, enero y febrero 2026); y se encuentra en proceso de pago por parte de la entidad HDSVP, el acta N.18 (marzo, abril 2026).

ESTADO FINANCIERO CONT 091-2024				
Vr. contrato	\$	6.073.631.727		
Vr. Anticipo	\$	1.822.089.518		
Vr. Pagado	\$	1.529.544.200		
Saldo cont.	\$	2.721.998.009		
Acta	Valor	Amortizacion Anticipo	Saldo a pagar	
Acta N.1	\$ 14.601.024	\$ 4.380.307	\$ 10.220.717	
Acta N.2	\$ 50.295.397	\$ 15.088.619	\$ 35.206.778	
Acta N.3	\$ 61.701.492	\$ 18.510.447	\$ 43.191.044	
Acta N.4	\$ 27.302.012	\$ 8.190.604	\$ 19.111.409	
Acta N.5	\$ 9.633.966	\$ 2.890.190	\$ 6.743.776	
Acta N.6	\$ 193.154.595	\$ 57.946.378	\$ 135.208.216	
Acta N.7	\$ 98.815.775	\$ 29.644.733	\$ 69.171.043	



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



Acta N.8	\$	182.822.468	\$	54.846.740	\$	127.975.727
Acta N.9	\$	139.277.503	\$	41.783.251	\$	97.494.252
Acta N.10	\$	182.871.891	\$	54.861.567	\$	128.010.324
Acta N.11	\$	146.517.552	\$	43.955.266	\$	102.562.286
Acta N.12	\$	143.354.829	\$	43.006.449	\$	100.348.380
Acta N.13	\$	124.647.460	\$	37.394.238	\$	87.253.222
Acta N.14	\$	137.211.416	\$	41.163.425	\$	96.047.991
Acta N.15	\$	232.934.726	\$	69.880.418	\$	163.054.308
Acta N.16	\$	91.524.132	\$	27.457.240	\$	64.066.893
Acta N.17	\$	72.803.700	\$	21.841.110	\$	50.962.590
Acta N.18	\$	275.593.207	\$	82.677.962	\$	192.915.245
Total	\$	2.185.063.143	\$	655.518.943	\$	1.529.544.200

8. INFORME SST

8.1 DEFINICIONES:

Seguridad y Salud en el Trabajo: Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

Busca mejorarlas condiciones y el medio de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento el bienestar físico, mental y social de los trabajadores. Ley 1562/2012.

Accidentes de Trabajo: Suceso repentino que sobreviene por causas u ocasión del trabajo y produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional psiquiátrica, la invalidez o la muerte. Ley 1562/2012

Enfermedad Laboral: Resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. Ley 1562/2012

Actividad Rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizado.

Actividad no Rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización, que no es estandarizarlo debido a la diversidad de escenarios y condiciones bajo las cuales pudiera presentarse.



Análisis del riesgo: Proceso para comprender la naturaleza del riesgo (véase el numeral 2.29) y para determinar el nivel del riesgo (véase el numeral 2.24) (ISO 31000:2009)

Consecuencia: Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.

Exposición: Situación en el cual las personas se expone a los peligros.

Identificación del Peligro: Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.

Medida(s) de Control: Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos (NTC-OHSAS 18001:2007).

Probabilidad: Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias.

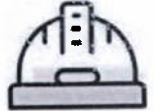
Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es) (NTC-OHSAS 18001:2001).

Riesgos Aceptable: Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad u salud en el trabajo (NTC-OHSAS 18001:2007).

Valoración de los riesgos: Procesos de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligros(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no (NTC-OHSAS 18001:2007).

Riesgos Aceptable: Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad u salud en el trabajo (NTC-OHSAS 18001:2007).

Valoración de los riesgos: Procesos de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligros(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no (NTC-OHSAS 18001:2007).



8.2 ACTIVIDADES REALIZADAS:

En el presente periodo comprendido del 1 al 31 de mayo del 2026, esta interventoría verifico las siguientes actividades:

- Recepción y verificación de afiliaciones ingresos de personal.
- Acompañamiento a las inducciones de todo el personal.
- Acompañamiento en Charlas de seguridad industrial.
- Acompañamiento en las capacitaciones del periodo.
- Revisión documental en pre operacionales de maquinaria, equipos, kits de emergencia.
- Verificación de entrega y reposición de EPI.
- Mantenimiento de señalización de advertencia.
- Orden y aseo en los frentes de trabajo edificios A y B.
- Reubicación de puntos ecológicos.
- Instalación y mantenimiento de kits de emergencia.
- Inspecciones de equipos de poder, herramienta menor, kits de emergencia.
- Revisión de Análisis de Trabajo Seguro (ATS).
- Revisión de Preoperacionales de herramienta menor, pulidoras, tronzadoras, taladros, arnés, líneas de vida.
- Orden y aseo de almacén.
- Mantenimiento de los acopios temporales de (MADERA, COMBUSTIBLE, RCD).
- Orden y aseo a los campamentos de los colaboradores (Edificio B).
- Se mantienen los puntos de hidratación para el personal de obra.
- Orden y aseo de baterías sanitarias para los trabajadores.
- Orden y aseo a comedor de los colaboradores.
- Orden y aseo en todos los pisos, sótano del edificio A.
- Supervisión permanente en actividades diarias.
- Hidratación continúa a todo el personal.

8.3 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

8.3.1 RELACIÓN DE PERSONAL CONTRATISTA CONSORCIO SAN VICENTE.

Durante el periodo comprendido del 1 al 31 de mayo del 2026, esta interventoría evidencio que el Contratista CSV ingreso (23) colaboradores.

- 6 ingresos Gases medicinales.
- 1 CSV.
- 1 aires acondicionados
- 1 Graniplast.
- 12 eléctricos



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



Se anexan soportes de ingresos en el informe del contratista, planilla de seguridad social mes de abril del año en curso.

- PERSONAL ADMINISTRATIVO CONSORCIO SAN VICENTE:**

PERSONAL	CARGO
ZAIDA CARIME ALJURE.	DIRECTORA DE OBRA.
TELMO ALEXANDER CASTILLO.	ARQ. RESIDENTE.
JOSÉ ARNULFO SALCEDO.	ING. RESIDENTE INSTALACIONES
RIGOBERTO TAVERA.	INSPECTOR DE OBRA
JAMES MONTIEL.	INSPECTOR DE OBRA
CRISTIAN SÁNCHEZ.	INSPECTOR DE OBRA
CLAUDIA PATRICIA OVALLE.	PROFESIONAL DE APOYO.
DANA VALDERRAMA.	RESIDENTE SST/AMB.
ALEXIS CARTAGENA.	INSP. SST.
EDWAR TORRES	INSP. SST.
EDWAR RUBIO.	INSP. SST.
DANIELA MARTÍNEZ.	INSP. SST.
LEYDI VANESSA SÁNCHEZ.	RES. ADMINISTRATIVA.
JUAN SEBASTIÁN RODRÍGUEZ ALMARIO.	RESIDENTE DE ACTAS.
FABIO NELSON OCHOA MEDINA.	ALMACENISTA.

TABLA No. 1 RELACIÓN PERSONAL.

- RELACIÓN DE PERSONAL OPERATIVO CONSORCIO SAN VICENTE:
DEL PERIODO:**

NOMBRES	CARGO	INGRESO	RET.
JESÚS O. ORDOÑEZ CARLOSAMA.	AYUDANTE DE OBRA.	7/01/2025	
ANDRES FELIPE LOPEZ SALCEDO.	AYUDANTE DE OBRA.	2/07/2024	
JORGE IVAN MURILLO MANJARREZ.	OFICIAL DE OBRA.	7/01/2025	
WISTON JOSE BOHORQUEZ VITAL.	OFICIAL DE OBRA.	7/01/2025	
JONATAN MEDINA POLO.	AYUDANTE DE OBRA.	7/01/2025	
FERNANDO MURCIA.	AYUDANTE DE OBRA.	23/10/2024	
WILINTON MUÑOZ ARTUNDUAGA.	OFICIAL DE OBRA.	7/01/2025	
DIEGO FELIPE RINCON MARTINEZ.	AYUDANTE DE OBRA.	7/01/2025	
EDWIN LEONARDO FIGUEROA.	OFICIAL DE OBRA.	13/11/2024	
EDWIN ALEXANDER DEVIA.	OFICIAL DE OBRA.	07/01/2025	
FERNANDO SANCHEZ VERA.	AYUDANTE DE OBRA.	07/01/2025	
GERMAIN INOJOSA	AYUDANTE DE OBRA.	13/11/2024	
DIDIER CAMPOS ARDILA.	OFICIAL HERRERO.	7/01/2025	



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

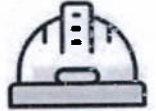
CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



NIDA LUCERO MONTOYA.	AYUDANTE DE OBRA.	7/01/2025	
DEIBI ALEJANDRO PASCUAS BERMEO.	AYUDANTE DE OBRA.	7/01/2025	
EDILBER SALGADO GONZALEZ.	OFICIAL DE OBRA.	12/12/2024	
FREDY ANDRES MURCIA CERQUERA.	OFICIAL DE OBRA.	12/12/2024	
FREDDY COLLAZOS RODRIGUEZ.	AYUDANTE DE OBRA.	13/01/2025	
JUAN CARLOS PENNA.	OFICIAL DE OBRA.	20/01/2025	01/05/2026
NENCER ARTUNDUAGA ALVAREZ.	AYUDANTE DE OBRA.	03/02/2025	
JULIAN ANDRES SALGADO.	AYUDANTE DE OBRA.	03/02/2025	
LUIS ERNESTO ROMERO.	AYUDANTE DE OBRA.	03/02/2025	
JULIO CESAR AYALA.	OFICIAL HERRERO.	03/02/2025	
FRANCISCO PRADA RAMOS.	OFICIAL DE OBRA.	03/02/2025	
DIEGO ARMANDO SIERRA.	OFICIAL DE OBRA.	04/02/2025	
MAURICIO MANRIQUE MEDINA.	OFICIAL DE OBRA.	10/02/2025	
MEDARDO ANDRES SANCHEZ.	AYUDANTE DE OBRA.	11/02/2025	
DAIMER ALEXIS MUÑOZ.	OFICIAL DE OBRA.	20/02/2025	
JHANER MURCIA GALINO.	OFICIAL DE OBRA.	20/02/2025	
LUIS PARMENIDES HURTADO.	OFICIAL DE OBRA.	03/03/2025	
WILLIAM ALEXANDER GUERRERO.	OFICIAL DE OBRA.	03/03/2025	
JOINER STIVEN GUTIERREZ.	AYUDANTE DE OBRA.	03/03/2025	11/05/2026
LUIS FERNANDO PARRA.	AYUDANTE DE OBRA.	03/03/2025	
ADOLFO NAGLES.	OFICIAL DE OBRA.	14/03/2025	01/05/2026
JACKSON BORJA MOSQUERA.	OFICIAL HERRERO.	20/03/2025	
ALBERTO MAHECHA BEJARANO.	AYUDANTE DE OBRA.	09/04/2025	
LEONARDO SAENZ PIMENTEL.	AYUDANTE DE OBRA.	09/04/2025	
ARGEMIRO RAYO URRIAGO.	AYUDANTE DE OBRA.	22/04/2025	
JOSE ALBEIRO CORDOBA.	OFICIAL HERRERO.	25/04/2025	
CARLOS MARIO DE AVILA.	OFICIAL DE OBRA.	06/05/2025	
HELMER ARLEY PASTRANA.	AYUDANTE DE OBRA.	19/05/2025	
JORGE ANDRES NUÑEZ MUÑOZ.	AYUDANTE DE OBRA.	09/06/2025	
JAIME GONZALEZ TRUJILLO.	OPERADOR.	12/06/2025	
MEDARDO VALENZUELA PERDOMO.	APAREJADOR.	07/07/2025	
ELVER ADOLFO BEJARANO.	AYUDANTE DE OBRA.	16/07/2025	
DIEGO A. PEDROZA PERDOMO.	OFICIAL.	20/08/2025	01/05/2026
CHRISTIAN DAVID NAVAS ROJAS.	AYUDANTE.	25/08/2025	
ANDERSON URRIAGO SERRATE.	AYUDANTE.	25/08/2025	
JESUS ANDRES OSORIO.	OFICIAL.	18/09/2025	
WILSON MIGUEL PARRA.	AYUDANTE.	18/09/2025	



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

YEFFERSON LOPEZ GOMEZ.	AYUDANTE.	01/10/2025	
RAFAEL DIONISIO FERNANDEZ.	AYUDANTE.	01/10/2025	
MIGUEL ARTURO RIOS MONJE.	OFICIAL.	01/10/2025	
MARLON FELIPE OLAYA PIAMBA.	OFICIAL.	01/10/2025	
WILINTON MUÑOZ RUIZ.	AYUDANTE.	01/10/2025	
JOSE ILIER ORDOÑEZ GAITAN.	AYUDANTE.	15/10/2025	
CRISTIAN CAMILO MAYA CORTES.	AYUDANTE.	24/10/2025	
EDUARD IGNACIO TRUJILLO.	AYUDANTE.	24/10/2025	
KEVIN MIGUEL ORTIZ TELLEZ.	AYUDANTE.	04/11/2025	
JOSE RICARDO RODRIGUEZ GARCIA.	AYUDANTE.	04/11/2025	
GIOVANNY DEVIA MUÑOZ.	AYUDANTE.	04/11/2025	
JOHAN S. FRAGUA RODRIGUEZ.	AYUDANTE.	04/11/2025	
EDINSON ANDRES SIERRA RAMOS.	AYUDANTE.	04/11/2025	
WILLIAM ANDREY MOLANO.	AYUDANTE.	04/11/2025	
PABLO ANDRES POLO POLO.	AYUDANTE.	18/11/2025	

TABLA.2. RELACIÓN DE PERSONAL OPERATIVO.

- RELACIÓN DE PERSONAL CUADRILLA HIDRÁULICA:

NOMBRE	CARGO
ALEJANDRA PINZON RIVERA.	PROFESIONAL SST.
CARLOS EDUARDO BELTRAN.	OFICIAL PLOMERIA.
JHON ALEXANDER FONSECA ROMERO.	AYUDANTE DE PLOMERIA.
RODOLFO JAVIER LEIVA.	SUPERVISOR DE OBRA.
JUAN DIEGO SANCHEZ PERDOMO.	AYUDANTE PLOMERIA.
MIGUEL ANTONIO ESPITIA.	OFICIAL PLOMERIA.
PABLO CESAR PALENCIA.	OFICIAL PLOMERIA.
JOSE LUIS CUBILLOS.	AYUDANTE PLOMERIA.
JULIAN ANDRES HERNANDEZ.	AYUDANTE PLOMERIA.
ANDER SMITH ALVARADO.	AYUDANTE PLOMERIA.
URIEL QUIZA ORDOÑEZ.	OFICIAL PLOMERIA.

TABLA No.3. RELACIÓN PERSONAL PERIODO, DOCUMENTOS SE ANEXAN EN EL INFORME.

- RELACIÓN DE PERSONAL CUADRILLA ELÉCTRICOS:

NOMBRE	CARGO
OMAR JAVIER RODRÍGUEZ.	OFICIAL ELÉCTRICO.
ALEJANDRA VILLANUEVA PERDOMO.	INSP. SST.
NELSON ROJAS GARZÓN.	AUXILIAR ELÉCTRICO.
FREDY FIERRO MEDINA.	AUXILIAR ELÉCTRICO.
DIEGO FERNANDO TORRENTE.	AUXILIAR ELÉCTRICO.



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



OSCAR ALBERTO BASTIDAS.	OFICIAL ELECTRICO.
ESTEBAN DARIO LUGO.	AUX. ELECTRICO.
HECTOR MORA.	AUX. ELECTRICO.
SERGIO BASTIDAS.	AUX. ELECTRICO.
JHOAN SEBASTIAN GUATAQUI ROJAS.	AUX. ELECTRICO.
RUBELIO PEREZ MONTOYA.	AUX. ELECTRICO.
ANDRES FELIPE MOZOS PERDOMO.	AUX. ELECTRICO.
CARLOS SIERRA.	AUX. ELECTRICO.
JHON FREDY SANCHEZ ARTUNDUAGA.	AUX. ELECTRICO.
LEOPOLDO OLAYA SANTA.	AUX. ELECTRICO.
NOR WILSON BLASQUEZ.	SUPERVISOR ELECTRICO.
JORGE ANDRES CHAVEZ.	TECNICO ELECTRICO.
CARLOS ARTURO MESA.	TECNICO ELECTRICO.
VICTOR HUGO RODRIGUEZ.	TECNICO ELECTRICO.
JOSE HERNEY GUZMAN.	AUX. ELECTRICO.
JOSE GILBERTO TORRES.	AUX. ELECTRICO.
JUAN DANIEL LOZADA.	AUX. ELECTRICO.
JOSE TORRES	AUX. ELECTRICO.

TABLA No.4. RELACIÓN PERSONAL PERÍODO, DOCUMENTOS SE ANEXAN EN EL INFORME.

- RELACIÓN DE PERSONAL CUADRILLA CASETÓN:**

NOMBRE	CARGO
ERNESLEY LIZCANO.	OFICIAL.
DIEGO ANDRES MORALES.	AUXILIAR.
FELIX ANDRES TRIVIÑO.	AUXILIAR.
DUVAN ANDRES HURTADO.	AYUDANTE.
JEFERSON GONZALEZ.	AUXILIAR.

TABLA No 5. RELACIÓN PERSONAL PERÍODO DOCUMENTOS ANEXOS EN EL INFORME

- RELACIÓN DE PERSONAL CUADRILLA MAMPOSTERÍA:**

NOMBRE	CARGO
ALEXANDER LEON.	CONTRATISTA.
ANA SOFIA PEREZ.	AUX ADMINISTRATIVA.
ALEX DAVID OLAYA.	AYUDANTE MAMPOSTERO.
CRISTIAN FELIPE FERRO.	AYUDANTE MAMPOSTERO.
FRANCISCO GUTIERREZ MAYORGA.	OFICIAL MAMPOSTERO.
JOSE DILFREDO CUMBE.	AYUDANTE MAMPOSTERO.
JUAN SEBASTIAN RUIZ.	AYUDANTE MAMPOSTERO.
VICTOR DAMIR MORENO.	OFICIAL MAMPOSTERO.
EDWIN RIVAS TAMAYO.	PANETADOR.
EDWIN ALBEIRO MOLINA GOMEZ.	OF. MAMPOSTERO.
ARMANDO ELIZALDE.	OFICIAL MAMPOSTERO.
LEANDRO ANAYA RAMIREZ.	PANETADOR.



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EDINSON ROMERO.	PANETADOR.
LUIS HERNANDO PEREZ.	PANETADOR.
WILDER FERNEY ROMERO.	PANETADOR.
LEROY NICOLAS GONZALEZ.	INSTALADOR DE PISOS.
YERSON RIVERA.	AY. PISOS.

TABLA No 6. RELACIÓN PERSONAL PERIODO DOCUMENTOS ANEXOS EN EL INFORME

2.2.3 PERSONAL AIRES ACONDICIONADOS:

NOMBRE	CARGO
EDINSON STIVEN ORJUELA.	INGENIERO.
JULIANA ROJAS VASQUEZ.	AUX. ARQUITECTURA.
AMADEO ORJUELA.	SUPERVISOR.
OSCAR DE JESUS AGUIRRE.	TECNICO DE MONTAJE.
EDINSON SILVINO AMAYA.	TECNICO DE MONTAJE.
PABLO CESAR BERANO.	TECNICO DE MONTAJE.
FELIX CHAVERRA.	AUXILIAR DE MONTAJE.
MARCO LOMBANA.	TECNICO DE MONTAJE.
JUAN STIVEN JIMENEZ.	AUXILIAR DE MONTAJE.
ALVARO ERNESTO RINCON.	OFICIAL DE CORTE.
STEVEN SANTIAGO.	TECNICO DE MONTAJE.
DAVID JULIAN CARO.	TECNICO DE MONTAJE.
ARNOLD YESID BURBANO.	TECNICO MONTAJE.
HERNAN ESNEYDER TINOCO	TECNICO MONTAJE
CARLOS ALFREDO GULLEM	TECNICO MONTAJE
CARLOS DANIEL PERDOMO	TEC. REFRIGERACION
ALEJANDRO ROJAS	AUX REFRIGERACION
STEVEN SQNTIAGO CARDOSO	AUX. REFRIGERACION

TABLA No 7. RELACIÓN PERSONAL PERIODO DOCUMENTOS ANEXOS EN EL INFORME

2.2.4 PERSONAL RED CONTRA INCENDIOS:

NOMBRE	CARGO
ELIAS MONTEALEGRE.	SUPERVISOR.
JUAN DAVID CASTANEDA.	AYUDANTE.
JESUS LEONARDO RINCON.	AYUDANTE.
PAULA ANDREA RODRIGUEZ.	RESIDENTE.

TABLA No:8. RELACIÓN PERSONAL DEL PERIODO DOCUMENTOS ANEXOS

2.2.5. PERSONAL DEL GRANIPLAST

NOMBRE	CARGO
LUIS FELIPE ORTIZ AVENDAÑO.	ENCARGADO.
JUAN GABRIEL PEREZ NAVARRO.	OFICIAL.
JOSE EDUARDO ROJAS NAVARRO.	OFICIAL.
ABELARDO MUÑOZ TALERO.	OFICIAL.



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



ALVARO FANOR RUIZ.	ENCARGADO PINTOR.
JOSE ANGEL QUINTANA.	OFICIAL.
ALEXANDER ALONSO.	OFICIAL.
JHON ERICK VASQUES BAÑOS.	OFICIAL.

TABLA No 9. RELACIÓN PERSONAL DEL PERIODO DOCUMENTOS ANEXOS.

2.2.6. PERSONAL CUADRILLA VENTANERIA Y CRISTALERÍA:

NOMBRE	CARGO
ASDRUAL SANCHEZ MURCIA.	INSTALADOR.
IGNACIO LINARES.	INSTALADOR.
EVER ALMONACID.	AYUDANTE.

TABLA No:10. RELACION PERSONAL DEL PERIODO DOCUMENTOS ANEXOS.

2.2.7. PERSONAL CUADRILLA GASES MEDICINALES:

NOMBRE	CARGO
CARLOS VARGAS.	INGENIERO RES.
VALENTINA POLANCO PARRA.	INSP. SST.
EDISON CALDERON.	TECNICO MONTAJE.
JOSE DAVID LOZADA.	TECNICO INSTALACION.
JOSE LUIS SANTANA.	TECNICO INSTALACION.
RAMON RODRIGUEZ.	TECNICO INSTALACION.
ARCELINO JARAMILLO	COORDINADOR

TABLA No:11. RELACIÓN PERSONAL DEL PERIODO DOCUMENTOS ANEXOS.

2.2.8. PERSONAL CUADRILLA INSTALACIÓN DE PISOS 1:

NOMBRE	CARGO
JUAN SEBASTIAN MONTEALEGRE.	INSTALADOR.
JOAN DAVID CASTANEDA.	INSTALADOR.
JHON CARLOS CASTANEDA.	INSTALADOR.
JOSE MAICO CORTES.	INSTALADOR.
CRISTIAN CAMILO HERNANDEZ	AYUDANTE

TABLA No:12. RELACIÓN PERSONAL DEL PERIODO DOCUMENTOS ANEXOS.

• RELACIÓN DE EQUIPOS DEL PERIODO:

Durante el mes de mayo del año en curso se tiene como apoyo maquinaria y equipos que son empleados durante el desarrollo de la obra de acuerdo con su estado de funcionamiento y clasificación de uso completamente protegido y aterrizado a los agentes climáticos la cual se relaciona a continuación:

EQUIPO Y/O HERRAMIENTA	UND	CANT
VOLQUETA SENCILLA.	UND	2



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



BOMBA ESTACIONARIA PARA CONCRETO (PUTZMEISTER-BSA 1004).	UND	1
TORRE GRUA (QTZ-50 MODELO CM 4810).	UND	2
GRUA MOBIL (MI-DI T 6500-ACRS13-L).	UND	1
MEZCLADORA DE CONCRETO.	UND	2
APISONADOR TIPO CANGURO.	UND	1
VIBRADOR PARA CONCRETO.	UND	6
SIERRAS CIRCULARES PARA MADERA.	UND	6
ROTOMARTILLOS.	UND	3
AMOLADORAS ANGULARES.	UND	5
SIERRA DE BANCO (TRONZADORA).	UND	1
GENERADOR ELÉCTRICO (CGEN-P-100).	UND	1
EQUIPO DE ENCOFRADO (FORMALETAS).	M2	1800
ANDAMIOS MULTIDIRECCIONALES (CERTIFICADOS).	SEC	36
MOTOBOMBA 2".	UND	1
MOTOBOMBA 4".	UND	1
BOMBA EYECTORA 2".	UND	2
ALLANADORA DE CONCRETO (HELICOPTERO).	UND	1
BRAZO HIDRÁULICO DISTRIBUIDOR DE CONCRETO.	UND	1

TABLA No. 13. RELACIÓN DE EQUIPOS EN OBRA.

• RELACIÓN PERSONAL INTERVENTORIA:

PERSONAL	CARGO
Arg. JUAN CAMILO GIL LOPEZ.	DIRECTOR.
Ing. EDGAR E. SOLORZANO.	DIRECTOR.
Arg. JOSÉ JAIR LOZANO RUBIANO.	RESIDENTE.
Arg. EDWARD ALEXIS AMAYA TOVAR.	ESP. INFRA. HOSPITALARIA.
Ing. ANDREA YICETH NÚÑEZ MURCIA.	ESPECIALISTA.HSEQ.
Ing. JULIO CESAR MARTINEZ RODRÍGUEZ.	ESPECIALISTA.HSEQ.
Ing. OSCAR DARÍO RUBIANO JAVELA.	ESPECIALISTA.HSEQ.
MARÍA ALEXANDRA SERRANO TÉLLEZ.	AUXILIAR ADMINISTRATIVA.
Ing. NICOLAS ALEJANDRO POLANIA.	AUXILIAR TÉCNICO.
Ing. EDINSON LEONARDO OVIEDO MONTESUMA.	AUXILIAR TÉCNICO.
Ing. ANA MARÍA MELO TRUJILLO	AUXILIAR TÉCNICO.
Ing. MEDARDO RAMÍREZ URREA.	AUXILIAR. TÉCNICO.
Ing. EDER SAMIR ALDANA BARCINILLA.	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL.
Ing. CARLOS IVÁN FERNÁNDEZ SANDOVAL.	ESPECIALISTA ELÉCTRICO.
Ing. LUIS ALBERTO TORRES.	ESPECIALISTA HIDROSANITARIO + RCI.
Ing. DIEGO FERNANDO NIÑO TOCARRUNCHO.	ESPECIALISTA AIRE ACONDICIONADO.
Ing. PEDRO FRANCISCO MUÑOZ MEDINA.	ESPECIALISTA GASES MEDICINALES.
HUGO MILLER FERIA RODRÍGUEZ.	MENSAJERO.



HERNANDO QUINTERO MORA.	CONTADOR.
CRISTIAN DAVID RÍOS.	ASESOR JURÍDICO.
JICENIA CARDOSO.	AUX. CONTABLE.

TABLA No. 14. RELACIÓN DE PERSONAL.

Se anexa Planilla de seguridad social mes de abril del 2026.

8.3.2 INDUCCIONES:

Durante el periodo comprendido del 1 al 31 de mayo del 2026, la interventoría evidenció que el CONSORCIO SAN VICENTE realizo (23) inducciones.

Anexo 02: Relación e indicador de inducciones del personal del contratista CONSORCIO SAN VICENTE RELACIÓN DE INDUCCIONES:

Ingresos del 1 al 30 mayo del 2026	Inducción Programada	Inducción Ejecutada	Total, horas de Inducción
23	23	23	23 H

TABLA No.15 RELACIÓN DE INDUCCIONES.

INDICADOR DE INDUCCIONES:

$$\text{Cumplimiento de Inducciones} = \frac{\text{No. de inducciones ejecutadas}}{\text{No. de inducciones programadas}} * 100$$

$$\text{Cumplimiento de inducciones} = \frac{23}{23} * 100 = 100\%$$

8.3.3 CHARLAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL:

Con el fin de sensibilizar al personal y entrenar a los colaboradores de la obra sobre la importancia del autocuidado, medidas de prevención, protección, promoción de la salud, seguridad y la generación de conductas asertivas que anticipen y ataquen los riesgos en el periodo comprendido del mes de mayo del año en curso el CSV ha generado jornadas de capacitación en pro de dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 en lo citado en el art. 2.4.6.11, en el capítulo 6.

CAPACITACIONES Y CHARLAS DE SEGURIDAD.			
TEMA	FECHA	PARTICIPANTES	MIN.
CAIDA DE OBJETOS	04/05/2026	52	15
HIGIENE POSTURAL	05/05/2026	55	10
REPORTE DE ACCIDENTES	06/05/2026	52	15
USO CORRECTO DE BAÑOS	07/05/2026	46	10
OLA DE CALOR	08/05/2026	51	15
RUIDO	09/05/2026	52	15



PLASTICO	11/05/2026	44	5
BEBIDAS ENERGETICAS	12/05/2026	52	15
INCIDENTES AMBIENTALES	13/05/2026	49	30
COCOLAB	14/05/2026	56	15
SEÑALIZACION DE OBRA	15/05/2026	48	30
TRABAJO RUTINARIO	16/05/2026	54	15
RIESGO CARDIOVASCULAR	19/05/2026	53	10
SEGURIDAD VIA.	20/05/2026	54	15
ORDEN Y ASEO	21/05/2026	49	10
INSPECCIONES PREOPERACIONALES	22/05/2026	52	15
AUTOCUIDADO	23/05/2026	54	15
CUIDADO VISUAL	25/05/2026	53	15
MANEJO DE EXTINTORES	26/05/2026	54	5
LA GRIPE	27/05/2026	54	5
BOTIQUIN DE EMERGENCIAS	28/05/2026	48	5
CUIDEMOS EL AGUA	28/05/2026	48	5
POLITICA DE SEGURIDAD VIAL.	30/05/2026	54	15

TABLA No.16. RELACIÓN DE TEMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.

INDICADOR DE CHARLAS DIARIAS:

Cumplimiento de charlas diarias de seguridad $\frac{\text{No.de charlas diarias ejecutadas}}{\text{No.de charlas programadas}} * 100$

$$\text{Cumplimiento de charlas diarias de seguridad} = \frac{23}{23} * 100 = 100\%$$

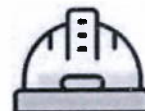
8.3.4 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL – EPI:

En cumplimiento con la resolución 2400 de 1979-capítulo III, ley 9 de 1979 y el decreto 1295 de 1994. Generalmente son accesorios los elementos de calzado y vestimentas usadas por trabajadores, con el objetivo de protegerlos en altos porcentajes contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los factores de riesgo y peligros en el sitio de trabajo.

Durante el periodo comprendido del 1 al 31 de mayo del 2026, el **CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES**, evidenció la entrega de E.P.I. a los colaboradores que se encuentran laborando en el C.S.V, se anexa registros.

A continuación, se describe los elementos de protección individual suministrados:

- Arnés / Eslingas.
- Gafas de seguridad.
- Guantes de vaqueta.
- Guantes de carnaza.
- Tapa oídos.



- Hombrreras carga de acero.
- Tapa bocas.
- Dotación:(camisa, pantalón botas);

INDICADOR	CUMPLIMIENTO ENTREGA DE EPI
Indicador de Calificación	(No. de Kit de EPI entregados/ No. de trabajadores operativos del periodo) X 100% (42/42) *100%= 100%
Análisis	En este periodo el indicador cumple 100%

INDICADOR	CUMPLIMIENTO KIT PARA TRABAJOS EN ALTURAS
Indicador de Calificación	(No. de kit para trabajos en alturas disponibles/ No. de kit para trabajos en alturas programados) X 100% (35/35) *100%= 100%

8.3.5 SEÑALIZACIÓN:

Durante el periodo comprendido del mes de mayo del año en curso se evidenció que el contratista hizo el respectivo mantenimiento de la señalización en la obra: (preventiva, informativa, advertencia y obligatoria, control de tráfico y cierres temporales de vías.

INDICADOR	CUMPLIMIENTO KIT SEÑALIZACIÓN SST
Indicador de Calificación	(No. de kit señalización SST instalados/ No. de kit señalización SST programados) X 100% (42/42) *100%= 100%
Análisis	Durante este periodo se realizó la instalación de treinta (30) kits de señalización y demarcación SST en donde se estipulan medidas obligatorias de seguridad y salud en el trabajo.

8.3.6 ORDEN Y ASEO:

El orden y el aseo en el trabajo son factores de gran importancia para la salud, la seguridad, la calidad, la gestión ambiental y en general para la eficiencia del proyecto. También son factores esenciales para la convivencia social, tanto dentro de nuestros lugares de trabajo como en nuestros hogares y con la comunidad. Como tal requieren de unos estándares claros de desempeño, un trabajo en equipo y de la participación responsable de todos es por ello que se realizan jornadas de orden y aseo.

Esta interventoría evidencio que en el periodo del mes de mayo el personal de la obra realizó jornadas de orden, limpieza y aseo de todas las áreas de producción, vías aledañas al proyecto, también se evidencio que el almacén del contratista se refleja la organización de las herramientas, equipos, materiales de construcción.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



Los residuos ordinarios corresponden a restos de comida, empaquetados consumibles los cuales son entregados a la empresa INTER ASEO en sus vehículos recolectores.

Los residuos reutilizables tales como la madera se tienen en acopio en el frente de trabajo y se trasladan a un próximo frente cuando se termina de utilizar.

Las bolsas de cemento se encuentran acopiadas en un lugar protegido de la lluvia, a la espera de tener una cantidad considerable la cual será enviada a Neiva para realizar la disposición final.

Diariamente se realizan actividades de lavado de herramientas manuales y clasificación de residuos con el fin de mantener los elementos de trabajo limpios y seguros y dejar la obra debidamente organizada terminando la jornada laboral diariamente.

8.3.7 ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

a. SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DE TRABAJO.

Exámenes Ocupacionales:

Los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales se convierten en un soporte valioso que se usa para determinar el diagnóstico de las condiciones de salud de la población trabajadora, para poder determinar posibles sintomatologías o enfermedades de base y de las condiciones que se encuentre el trabajador, la interventoría evidencio durante el periodo comprendido del 1 al 31 de mayo del 2026, que el contratista CONSORCIO SAN VICENTE, realizo veintitrés (23) exámenes médicos ocupacionales, esto con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 1016 de 1989 y 2346 de 2007.

Anexo 03 Se relaciona información de exámenes médicos ocupacionales.

TIPO DE EXAMEN	N° DE EXÁMENES REALIZADOS EN EL PERIODO
INGRESO	23
PERIÓDICO	0
EGRESO	0
POST INCAPACIDAD	0
TOTAL, EXÁMENES REALIZADOS INGRESO	23

TABLA No.17 RELACIÓN DE EMO.

INDICADOR DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES:

Cumplimiento de Exámenes medicos Ocupacionales $\frac{\text{No.de EMOS ejecutadas}}{\text{No.de EMOS programadas}} * 100$



$$\text{Cumplimiento de Exámenes Médicos Ocupacionales} = \frac{23}{23} * 100 = 100\%$$

8.3.8 AUSENTISMO LABORAL:

Durante el periodo comprendido **NO** se presentó Ausentismo Laboral por parte del contratista el CONSORCIO SAN VICENTE.

$$\text{Cumplimiento de Ausentismo laboral} = \frac{\text{No.de horas perdidas}}{\text{No.de horas programadas}} * 100$$

$$\text{Cumplimiento de Ausentismo laboral} = \frac{0}{0} * 100 = 100\%$$

8.3.9 INSPECCIONES:

Una de las actividades principales del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo es la prevención de incidentes, actos y condiciones inseguras, a través de la verificación de los equipos, herramientas, elementos, vehículos y maquinaria, que sirven como barrera de contención, mitigación o control del riesgo que permiten garantizar la idoneidad y estado óptimo de uso de cada uno de los elementos, en caso de ser requeridos para este periodo comprendido esta interventoría evidencio que el CONTRATISTA, realizo Inspecciones preoperacionales de equipos de poder, andamios colgantes, torre-grúa, generador eléctrico, kits de emergencia.

PUNTO ECOLÓGICO:

Esta interventoría evidenció cinco (5) puntos ecológicos ubicados en la obra con el fin de realizar la recolección y clasificación de residuos de acuerdo a la normatividad vigente, el área encargada del contratista realiza aseo frecuentemente se evidencia en el registro fotográfico del informe.

8.3.10 INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO:

En todas las actividades diarias del hogar y del trabajo, los riesgos están latentes, por lo cual es importante estar atentos y tomar las medidas necesarias para prevenirlos. Un **ACCIDENTE** es un suceso repentino no deseado que produce consecuencias negativas ya sea en las personas, las instalaciones, las máquinas o el proceso.

Un **INCIDENTE** es un suceso repentino no deseado que ocurre por las mismas causas que se presentan los accidentes, sólo que por cuestiones del azar no desencadena lesiones en las personas, daños a la propiedad, al proceso o al ambiente.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



8.3.10.1 INCIDENTES DE TRABAJO.

Para el periodo comprendido el contratista, No registró incidentes de Trabajo.

8.3.10.2 ACCIDENTES DE TRABAJO.

Durante el periodo comprendido el contratista, No presentó accidentes de trabajo.

8.3.10.4 INDICADORES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST.

Según lo determina la Resolución 0312 de 2019 en el Art. 30. Indicadores Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo. A partir del año 2019, las empresas anualmente llevarán un registro de los indicadores de SST, entre los cuales se determinará: frecuencia de accidentalidad, severidad de accidentalidad, ausentismo por causa médica, e índice de lesiones incapacitantes de accidentes de trabajo.

8.3.10.5 ESTADÍSTICA DE ACCIDENTALIDAD.

La estadística de accidentalidad se llevará Mensualmente, utilizando los indicadores Mínimos de SST según la Resolución 0312 de 2019, y siguiendo los parámetros de la Norma NTC 3701 Guía para la Clasificación, Registro y Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. Los indicadores de seguridad y salud en el trabajo nos permiten evaluar hasta qué punto se protege a los trabajadores de los peligros y riesgos relacionados con el trabajo, para formular políticas y programas destinados a prevenir lesiones, enfermedades y accidentes graves o mortales, así como para supervisar la aplicación de programas para prevenir, la probabilidad de accidentes.

➤ FRECUENCIA DE ACCIDENTALIDAD:

Periodo	N° de A.T en el mes	N° de Trabajadores en el mes	FA
1 al 31 de mayo del 2026	0	152	00,00%
Por cada 152 trabajadores que laboran en el CONSORCIO SAN VICENTE en el periodo correspondiente, No se presentaron accidentes de trabajo, con una frecuencia de accidentalidad del 00,00%			

➤ SEVERIDAD DE ACCIDENTALIDAD:

Periodo.	N° días de Incapacidad por AT	N° días de Cargados en el mes	N° de Trabajadores en el mes	SA
1 al 31 de mayo del 2026	0	31	152	00.00%
Por cada 152 trabajadores que laboraron en el CONSORCIO SAN VICENTE en el periodo comprendido con el 00.00% No hubo días perdidos por accidentes de trabajo.				



➤ AUSENTISMO POR CAUSA MÉDICA:

Periodo.	Nº de días de ausencia por Incapacidad medica laboral o común en el mes	Nº de días Programados en el mes
1 al 31 de mayo del 2026	0	31
En el periodo comprendido el CONSORCIO SAN VICENTE, No Se perdió días programados de trabajo por Ausentismo por causa médica 0.00%.		

➤ ÍNDICE DE LESIONES INCAPACITANTES DE ACCIDENTES DE TRABAJO:

El Índice de Lesión Incapacitante, ILI por AT, como indicador relaciona el número de accidentes de trabajo registrados que han generado incapacidad, el número de días de incapacidad y la pérdida de capacidad laboral o muertes que generaron dichos eventos.

$$ILIAT = IF * IS / 1000$$

$$ILIAT = 0 * 0 / 1000$$

$$ILIAT = 0\%$$

Periodo	Índice de Frecuencia de Accidentalidad	Índice de Severidad de Accidentalidad	Nº de Trabajadores en el mes	ILIAT
1 al 31 de mayo del 2026	00.0%	00.00%	152	0,000%

8.3.11 GESTIÓN SOCIAL:

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones sociales del contrato, en el periodo el contratista realizo las siguientes actividades canales de comunicación con la comunidad, acompañamiento a visitantes en el proyecto, actividades de bienestar a los trabajadores.

PLAN DE MANEJO DE TRANSITO PMT:

Relación de la señalización para el PMT en obra:

En atención a los compromisos generados gerencialmente con la Alcaldía de Garzón específicamente con la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal se realizó la instalación de la señalización perimetral de la obra en la carrera 14 entre calles 5 y 6.



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT
1	Inicio de obra.	2
2	Fin de obra.	2
3	Obra a 60 metros.	2
4	Obra a 80 metros.	1
5	Precaución entrada y salida de vehículos pesados.	3
6	Controlador vial.	2
7	Trabajadores en la vía.	3
8	Maquinaria en la vía.	3
9	Prohibido Parquear.	1
10	Disminuir velocidad.	3
11	Velocidad Max 20.	3
12	Paletas de señalización Pare y Siga.	4
13	Bastones Luminosos.	2
14	Flasher luminoso base de campana (Luz intermitente roja).	2
15	Barrera o Maletín Vial para Seguridad y Señalización Vial.	6
16	Cono Vial PVC 70 Cm Dos Cintas Reflectoras Demarcación .	9
17	Delineadores tubulares.	80
18	Chaleco para controlador vial.	8

8.3.12 PERMISOS PARA TRANSPORTE DE MATERIAL EN HORARIO NOCTURNO.

El Contratista Consorcio San Vicente dando cumplimiento al Código Nacional de Policía y Convivencia en cuanto la regulación de la circulación de vehículos viene realizando solicitud de permiso a la secretaria general y de Convivencia Ciudadana Municipal para el tránsito nocturno de los vehículos tipo mixer que transportan el concreto hacia la obra. En este periodo no se solicitó dicho permiso.

8.3.13 PRACTICAS SEGURAS EN OBRA.

En el periodo comprendido el contratista realizó control de alcoholimetrías, las pruebas son efectuadas con un alcoholímetro marca ALCOSCAN ALP-1. Este equipo fue calibrado en el 2026/02/06 referencia de calibrado PSALC-2734, norma técnica ISO/IEC 17025: 2017, por el laboratorio ALCOMAX, acreditado por la ONAC.



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

8.4 REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTIVIDADES SST.

ACOMPAÑAMIENTO EN CHARLAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.



ACOMPAÑAMIENTO EN CAPACITACIONES



INSPECCION DE PUNTOS ECOLOGICOS



SUPERVISION A FIRMAS DE PERMISOS DE TRABAJO



INSPECCIONES A SEÑALIZACION DE OBRA .



INSPECCION DE HERRAMIENTA DE PODER.



INSPECCIONES DE KITS DE EMERGENCIAS.



ACOMPANAMIENTO EN PRUEBAS DE ALCOHOLIMETRIA PERSONAL T.A.





INSPECCIONES DE TRABAJOS EN ALTURAS



9 INFORME PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA).

9.1 INTRODUCCIÓN

Considerando lo anterior, el presente informe reporta el desempeño del componente ambiental en el periodo de ejecución del contrato de obra No 090 de 2024, del 1 al 31 de mayo del 2026, en cumplimiento de su objeto contractual, enmarcados dentro de los términos de referencia, las especificaciones técnicas, y la normatividad legal en materia ambiental vigente.

Con base en lo anterior, se solicitó al contratista el cumplimiento en la ejecución de lo ofertado en el Plan de Manejo Ambiental – PMA, realizando las actividades necesarias para la prevención, mitigación y control de los impactos ambientales potenciales que puedan generarse durante el desarrollo de las actividades constructivas.

A continuación, se presenta la evidencia del seguimiento de los controles implementados por la presente interventoría durante el periodo del mes de mayo del año en curso.

9.2 OBJETIVOS.

9.2.1 Objetivo general:

Realizar el seguimiento, supervisión, control y acompañamiento de la gestión del plan ambiental, el cumplimiento legal y contractual del Plan de Manejo Ambiental – PMA ofertado por la firma contratista en el marco de la ejecución del contrato de obra No 090 de 2024.

9.2.2 Objetivos específicos.

- Realizar labores de seguimiento y control del componente ambiental con el fin de verificar que el contrato se desarrolle de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Plan de Manejo Ambiental, los documentos contractuales y la normativa ambiental legal vigente.
- Verificar que la totalidad de las actividades del componente ambiental realizadas por el contratista y que se realicen en cumplimiento con el contrato de obra, leyes, decretos y/o resoluciones, normas, manuales y guías ambientales vigentes.



- Implementar los mecanismos de control necesarios para la prevención, eliminación, control, mitigación y/o compensación de los impactos ambientales negativos generados durante la ejecución de las actividades de obra.
- Verificar el cumplimiento de la totalidad del programa de manejo ambiental propuesto por el contratista dentro del PMA.
- Supervisar y reportar periódicamente los avances y resultados de la aplicación del PMA.

9.3 ALCANCE.

De acuerdo con el Plan de Manejo Ambiental – PMA, remitido por la firma contratista, se realiza la revisión, seguimiento y verificación de las medidas de manejo, control, prevención y mitigación que se deben implementar en el frente de obra, las cuales se listan a continuación:

9.3.1 RESUMEN.

El presente informe corresponde al periodo de ejecución del contrato, comprendido entre el 1 al 31 de mayo del 2026, en el cual se relaciona la revisión y seguimiento a los programas y medidas de manejo ambiental contemplados por la firma contratista para la prevención, control, mitigación y/o compensación de acuerdo con las actividades de obra proyectadas a realizar durante el desarrollo del contrato, la aplicabilidad de dichos programas y proyectos se listan a continuación:

9.3.2 GESTIÓN AMBIENTAL.

Durante este periodo esta interventoría continúa realizando la respectiva revisión del (PMA), para su ejecución, presentado por el Consorcio San Vicente, comprometido con el medio ambiente, las personas y la sociedad debe ser una constante en los trabajos y en la forma de plantearlos.

9.3.3 TABLA DE PERMISOS AMBIENTALES.

Para la ejecución del proyecto se evaluarán los requerimientos y trámite de permisos ambientales que apliquen al proyecto de construcción, a continuación, se relaciona la siguiente tabla de permisos ambientales según normatividad legal y ambiental vigente.

RECURSO A AFECTAR	TIPO DE PERMISO	APLICA		OBSERVACIONES	EMITIDO POR
		SI	NO		
Agua.	Ocupación de cause		X	Aplica para intervención de fuentes superficiales de agua.	Autoridad Ambiental
	Concesión de agua		X	Aplica para toma directa de fuentes superficiales o subterráneas de agua.	Autoridad Ambiental
	Vertimientos		X	Aplica para descargas de cualquier tipo de agua residual a fuentes hídricas o suelo.	Autoridad Ambiental



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



	Conexión acueducto y alcantarillado	X		Permiso emitido por la Empresa Municipal de Acueducto y Alcantarillado para el suministro de agua potable y conexión de aguas residuales domésticas y alcantarillado.	EMPUGAR
Forestal.	Aprovechamiento	X		Aplica para la tala de especies vegetales y arbóreas.	Corporación Autónoma del Alto Magdalena - CAM
Aire / Ruido.	Emisiones	X		Aplica para fuentes fijas de generación de partículas y emisiones.	Autoridad Ambiental
	Trabajos nocturnos	X		Aplica para frentes de trabajo nocturno u horarios restringidos, si se requiere se deberá solicitar permiso ante la autoridad municipal.	Secretaria de tránsito y transporte GARZON.
	Operación de equipos de construcción, demolición y Reparación de vías, generadores de ruido ambiental en horarios restringidos.		X	Este permiso solo aplica si en la obra se van a laborar en horarios restringidos, se deberá solicitar el permiso ante la autoridad municipal correspondiente.	Autoridad municipal
Suelo.	Título Minero y Licencia Ambiental para Explotación de Materiales	X		Extracción de Materiales de construcción	Agencia Nacional de Minería – RUCOM - 2023092625860
	Sitios de disposición de materiales sobrantes de obra.	X		Disposición final de RCD, Excavación.	Entidad municipal / Autorización predio Vereda Sector Huacanas, con matrícula Inmobiliaria No.202-71163 Vargas Valderrama
Paisaje	Permiso de Instalación de Valla	X		Valla informativa del proyecto	Autoridad municipal.

Tabla No. 1 PERMISOS AMBIENTALES.



INSUMOS	PROCESO	PRODUCTOS
Materiales pétreos	Lleno de excavaciones con material seleccionado	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL MUNICIPIO DE GARZÓN
Concreto	Placas, escaleras, vigas, columnas.	
Ladrillos	Conformación de muros	
Agua	Mezclas	

Tabla No. 2 RELACIÓN PROYECTO AMBIENTE.

9.3.4 DETERMINACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES (MATRIZ AMBIENTAL.)

Durante el presente periodo se ejecutaron actividades que permitieron la identificación de aspectos ambientales, se evidencia en campo con la MATRIZ DE IMPACTOS AMBIENTALES, por otro lugar el contratista CSV cuenta con la MATRIZ DE COMPATIBILIDAD DE PRODUCTOS QUÍMICOS, socializada en la cartelera S.S.T. con sus respectivas políticas.

9.3.5 IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES.

La identificación de impactos ambientales consiste en conocer cada una de las actividades del proyecto relacionados a los aspectos ambientales significativos (en condiciones normales, anormales y de emergencia) para luego describir adecuadamente los posibles efectos que pueden generarse en el ambiente, contando con una evaluación de Impacto Ambiental (EIA) obligatorio que permite identificar, predecir, evaluar y mitigar los potenciales impactos que el proyecto o actividad puede causar al ambiente en el corto, mediano y largo plazo; siendo un instrumento que se aplica previamente a la toma de decisión de la ejecución.

9.4 ACTIVIDADES DEL PERIODO:

En este correspondiente periodo del 1 al 31 de mayo del 2026, esta interventoría evidencio las siguientes actividades:

- ✓ Se evidencia la matriz de impactos ambientales en la cartelera de HSEQ.
- ✓ En el presente periodo se evidencio la matriz de compatibilidad de productos químicos en campo actualizada.
- ✓ Charlas Ambientales.
- ✓ Capacitaciones ambientales.
- ✓ Orden y aseo áreas de producción.
- ✓ Mantenimiento de puntos ecológicos en el proyecto.
- ✓ Mantenimiento al dique para almacenamiento de combustible.
- ✓ Protección del acero con madera y polietileno (plástico negro).
- ✓ Separación y clasificación de residuos.
- ✓ Mantenimiento al aislamiento de los individuos arbóreos del proyecto.
- ✓ Mantenimiento de los acopios de materiales (Madera, chatarra, RCD).
- ✓ Aseo al comedor para personal.



- ✓ Orden y aseo de oficinas de contratista e interventoría.
- ✓ Protección de materiales pétreos.
- ✓ Protección de acero y mantenimiento del burro acopio del mismo.
- ✓ Hidratación continua al personal.
- ✓ Supervisión continua en todas las actividades de campo.

9.4.1 CHARLAS Y CAPACITACIONES AMBIENTALES.

Durante el mes de mayo del año en curso se realizaron las siguientes charlas y capacitaciones.

No.	TEMA	FECHA	DURACIÓN
1	USO DEL BAÑO	07/05/2026	15
2	PLASTICO	11/05/2026	15
3	INCIDENTES AMBIENTALES	13/05/2026	15
4	ORDEN Y ASEO	21/05/2026	15
5	USO EFICIENTE DEL AGUA	28/05/2026	10

Tabla No 3. RELACIÓN DE TEMAS AMBIENTALES.

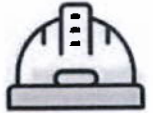
9.5 PROGRAMA AMBIENTAL DE BUEN MANEJO DE RECURSOS: AGUA, ENERGÍA ELÉCTRICA, PAPEL:

- **Energía eléctrica.**

Para el buen manejo de la energía eléctrica, se realizará el seguimiento y control del consumo a través de las facturas del servicio emitidas por la empresa ELECTRO HUILA. El contratista deberá solicitar la provisional de servicio para la obra, tomando como punto de partida la pre factibilidad de servicio emitida por la entidad prestadora del servicio – Electro Huila. La entidad Contratante cuenta con el documento actualizado de la pre factibilidad del servicio de energía del 21 de abril 2025, No. 01-DIP-020376-S-2024.

- **Agua potable apta para consumo humano y punto de acueducto.**

El agua potable se utilizará en obra en labores constructivas y aseo del proyecto y también para el aseo áreas e higiene (lavado de manos) del personal y visitantes, consumo humano, en este periodo los colaboradores consumieron 20 botellones de agua potable, el cual es suministrado por el proveedor AQUAFRESH DEL HUILA con NIT 901560238-6, y registró INVIMA No: 2022007490 del 12 de abril de 2022, se anexan documentos en el informe.



PERIODO	OBRA	PROVEEDOR	CANTIDAD CONCILIADA	
			(LTS).	BOTELLONES.
MAY.-2026.	NSHSVP.	AQUAFRESH.	20 LTS/CB.	20/Uds.
	TOTAL, PERIODO.		400 LTS.	20/Uds.
	TOTAL, ACUMULADO.		20.940 LTS.	1.083/Uds.

Tabla: No. 4, RELACIÓN DE CONSUMO DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO.

Esta interventoría evidencio que la obra cuenta con un punto de conexión a la red pública ubicado en la calle 6 con carrera 14 en el periodo comprendido la empresa EMPUGAR con NIT: 891180074-9, genero la factura del mes de abril del año en curso No.3637297, emitida con número de código interno 00185097, con un consumo de 72 m3.

PERIODO	OBRA	PROVEEDOR	CANTIDAD
			(M3)
MAY.-2026	NSHSVP.	EMPUGAR.	Factura: 3637297
	TOTAL, PERIODO		72.0 M3
	TOTAL, ACUMULADO		772.0 M3

Tabla: No. 5, RELACIÓN DE AGUA UTILIZADA EN EL PERIODO.

- **Papel.**

El programa de buen manejo de papel busca reducir el consumo mediante la implementación de estrategias de ahorro y sensibilización de los trabajadores. Para esto se utilizará el correo electrónico como principal medio de difusión de documentos. La impresión de documentos se realiza solo en casos indispensables y de ser posible en hojas reciclables. Para lo cual se propone la adecuación de cajas en las oficinas para el reciclaje de papel.

9.6 PROGRAMA AMBIENTAL DE GESTIÓN DE DESECHOS.

El proyecto cuenta con seis puntos ecológicos conforme al código de colores de la resolución 2184 de 2019 para la segregación en la fuente de residuos ordinarios. Estos puntos se encuentran localizados en el edificio A, almacén, comedor y lote B. Los residuos recolectados en estos puntos serán entregados a la empresa de servicios públicos del municipio INTERASEO, para su manejo y disposición final.



9.7 PROGRAMA AMBIENTAL DE MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS.

La interventoría evidencio que el Consorcio San Vicente para optimizar el manejo seguro y ambientalmente responsable el combustible cuenta con un (1) dique de contención de derrames en el lote A, el contratista cuenta actualmente con un (1) kit de control para derrames el cual contiene los elementos necesarios para dar respuesta ante contingencias por posibles de derrames menores de químicos o hidrocarburos, se hacen respectivas inspecciones.

- **PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO.**

El consorcio implementará acciones que permiten el monitoreo y seguimiento ambiental en cumplimiento del PMA del proyecto para lo cual se establece:

- **Reportes ante la autoridad ambiental competente.**

Conforme a la resolución 1257 de 2021 se realizarán los reportes trimestrales de implementación del programa de RCD en la periodicidad y los formatos requeridos para tal fin.

- **Certificados de disposición final.**

El área ambiental realizará seguimiento a los RCD, mediante los certificados de disposición y/o aprovechamiento que deben ser expedidos por gestores autorizados de manera mensual.

FECHA	SALIDA DE MATERIAL	PLACA VOLQUETA	M3	VIAJES	TOTAL, M3
8/05/2026	ESCOMBROS	WHA-003	8	1	8
13/05/2026	ESCOMBROS	WHA-003	7	1	7
19/05/2026	ESCOMBROS	WHA-003	7	1	7
20/05/2026	ESCOMBROS	WHA-003	7	1	7
20/05/2026	ESCOMBROS	WHA-003	7	1	7

Tabla: No. 6, RELACIÓN DE ESCOMBRO EN EL PERIODO

Relación trimestral de RCD en obra.

PERIODO	SALIDA DE MATERIAL	TOTAL, M3
ENERO – FEB – MAR.	ESCOMBROS	192
ABRIL - MAYO	ESCOMBROS	143

Tabla: No. 7, RELACIÓN RCD TRIMESTRAL 2025.

- **Inspecciones a obra.**

La interventoría viene con su respectivo seguimiento al área ambiental del CSV, con el fin de dar cumplimiento al proceso de gestión de los Residuos de Construcción RCD, residuos peligrosos, etc.



9.8 PROGRAMA PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS:

De manera recurrente se realizarán jornadas de orden y aseo en los frentes de obras.
Los residuos recolectados se clasifican en los puntos de acopio respectivos.
Continuamente se verifican las condiciones de orden aseo y manejo de los residuos se realizan inspecciones en los frentes de obra.

- **Gestión de residuos peligrosos y especiales.**

El proyecto gestionara la generación de cualquier tipo de residuo que se enmarque en la definición de residuos peligrosos (lubricantes, aceites, combustibles, sustancias químicas o sus respectivos empaques), los cuales, deberán ser separados de los demás tipos de residuos (para evitar que se contaminen y crezca el volumen de residuos). Durante el presente periodo de este informe, se dispuso manejo de material contaminado realizando su adecuado embalaje, señalizado y almacenando de tal forma que no genere impacto ambiental, en el periodo anterior, se realizó la primera entrega de residuos industriales a la empresa Servi-ambiental S.A E.S.P. Quien ofrece sistemas de tratamiento (incineración) y disposición final de toda clase de residuos. Los residuos dispuestos en septiembre fueron los siguientes:

- Elementos de protección individual usados y dañados.
- PVC
- Bolsas de cemento
- Aceite hidráulico

No obstante, el contratista cuenta con un dique de contención en el sitio destinado para almacenamiento de combustible de maquinaria y equipos.

- **Documentos ambientales de los proveedores que demuestran permisos de funcionamiento.**

Esta interventoría realiza el seguimiento a los permisos ambientales de los proveedores con el fin de verificar la adquisición lícita de insumos de acuerdo con la validación los proveedores se encuentran con los permisos vigente y no están en procesos sancionatorios ambientales.

- Para este periodo la interventoría evidencio el reporte de salvoconductos único nacional para la movilización de especímenes de la diversidad biológica emitido por la CAM con el radicado No.2024-E20266 de fecha 16/07/2024 para la empresa MADERAS JUAN PABLO, con CC./Nit 4883170. Se anexa copia de los documentos emitidos por la autoridad ambiental del municipio de Garzón Huila.

Relación de maderas utilizadas en obra:

PROVEEDOR	MATERIAL	CANTIDADES
MADERAS JUAN PABLO	TABLA 25X2X3	70 Unds

Tabla No. 8 RELACIÓN DE MADERA EN EL PERIODO.



- **Entidades encargadas del manejo de los residuos.**

La interventoría evidencio los documentos del propietario del predio para la disposición de residuos de excavación y demolición en el sitio: Sector Huacanas, con matrícula Inmobiliaria No.202-71163, Vargas Valderrama. Durante el periodo el Consorcio San Vicente realizó actividades de manejo de material de excavación, el cual fue depositado en el predio por solicitud del propietario del mismo, aclarando que el mismo no cuenta con fuente hídrica aledaña al mismo, manifestando que es para relleno y no implica suelo con propósito de construcción.

9.9 PROGRAMA PARA EL MANEJO DE AIRE Y RUIDO.

- **Medidas frente impactos atmosféricos.**

- ✓ En el periodo comprendido del mes de mayo informe # 27 y dentro de las medidas incorporadas en la mitigación de impactos por fuentes móviles la interventoría informa hubo trasiego de material de excavación y RCD, el proveedor DF apporto volquetas para trasiego de material.

PLACA	LINEA	MODELO
XMC-971	KODIAK-157	2009
WHA-003	Sin – línea.	1946
ABL-519	KODIAK 7500	2006
SWK-353	KODIAK 7500	2007
TJW-055	7600	2013

Tabla No 9 RELACIÓN DE VOLQUETAS.

- **Estrategias de prevención y mitigación impactos atmosféricos.**

- ✓ El objetivo del área ambiental del consorcio implemento acciones y estrategias tendientes a minimizar y/o mitigar los impactos que se generaron en el componente atmosférico, por actividades propias de demolición de la infraestructura existente, aplicando agua para mitigar la aspersión de partículas y polvo a la caída y/o trasiego de los escombros.

- **Humectación del barrido y escombros.**

- ✓ Parte de la gestión ambiental impartida frente a la mitigación de polvo y partículas al aire es la incorporación de la humectación en el barrido, actividad que el personal ha venido implementando y cumpliendo dentro de sus labores de aseo y limpieza de sitios de trabajo.

- **Relación cantidad de materiales utilizados en el periodo.**

Para este periodo ingreso material de construcción cemento, arena, sub base, bloque, ladrillo, etc.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



- **Relación de recursos ambientales utilizado en el periodo.**
Para este periodo hubo consumo de recursos ambientales (Agua, luz).

9.10 PROGRAMA MANEJO DE VEGETACIÓN, PAISAJE Y VECTORES.

- **Actividades de vegetación y urbanismo.**

En el presente periodo la interventoría evidencio la protección y el mantenimiento del cerramiento de los individuos arbóreos dentro de la obra.

- **Manejo ambiental del paisaje:**

El proyecto a través de las áreas de trabajo técnico, social y ambiental, velaran porque la percepción y contraste del avance de obra sea positivo, en la medida que la intervención del área permita que la comunidad aprecie el mejoramiento en su entorno.

Por tanto, dentro de la ejecución del proyecto se establecerán acciones encaminadas a mantener el cerramiento de la obra en adecuadas condiciones, se mantiene la valla informativa del proyecto y áreas de influencia aseadas y libres de residuos, correcta disposición de RCD, mitigación del material particulado, entre otras, generando confianza y un impacto positivo en cuanto a la alteración del paisaje y contraste del avance de obra; es así como se realiza la protección y mantenimiento al cerramiento de las especies arbóreas dentro del predio en construcción.

- **CONTROL DE VECTORES:**

En el presente periodo el contratista realizo control de vectores esta actividad es con el de la disminución de la población o erradicaciones de vectores como insectos, roedores, etc., los cuales pueden ser fuente de propagación y transmisión de enfermedades que afectan a la población circundante en este caso de manera directa al personal de obra. No se evidencia la presencia de algún tipo de vector como roedores, entre otros. Sin embargo, las medidas que se adopten deberán permanecer activas en caso de requerirse.

- **TOTAL, DE CANTIDADES DE RECURSOS AMBIENTALES UTILIZADOS EN EL PROYECTO.**

Durante el periodo contractual y para las actividades de liquidación del contrato, el Contratista debe ir avanzando en la recopilación de estos soportes. Se anexa tabla de los materiales utilizados: arena, arenilla, del PROVEEDOR D&F CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, con Certificado Minero expedido por la agencia nacional de minería RUCOM-2023092625860.

9.11 RELACIÓN DE MATERIALES EN EL PERIODO.

PROVEEDOR	MATERIAL	CANTIDADES
D.F. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS.	ARENILLA.	84 m3.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



DF.	ARENA.	107 m3.
-----	--------	---------

Tabla No 10. CONTROL INGRESO DE MATERIALES PÉTREOS.

PROVEEDOR	MATERIAL	CANTIDADES
EDS GASOIL.	ACPM.	176.173 Gls.
EDS COOTRANSGAR.	GASOLINA.	3 Gls

Tabla No 11. CONTROL INGRESO DE COMBUSTIBLE.

PROVEEDOR	MATERIAL	CANTIDADES
HORMIGONES HUILA	CONCRETO FLUIDO	14 M3

9.12 PAZ Y SALVO DE LOS PROVEEDORES.

Si bien es cierto durante el presente periodo se ejecutaron actividades de obra, el contratista para efectos en la de liquidación del contrato, deberá ir avanzando en la recopilación de estos soportes con cada uno de los proveedores del proyecto.

- **PAZ Y SALVO DE LAS ENTIDADES DE SERVICIOS PÚBLICOS.**

Estos soportes, serán requeridos al Contratista en la etapa final del proyecto.

- **REGISTRO DE CANTIDADES EMITIDAS AL BOTADERO.**

En el presente periodo comprendido entre el 01 al 31 de mayo del presente año, el contratista Consorcio San Vicente, dispuso 36 m3 de R.C.D.

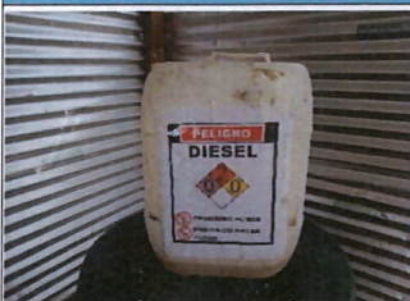
9.13 REGISTRO FOTOGRÁFICO AMBIENTAL:



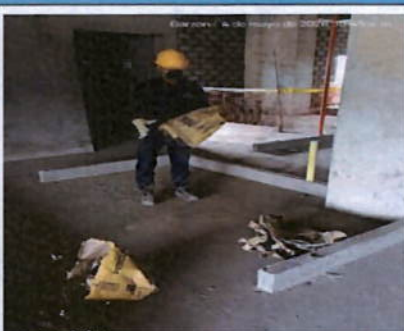
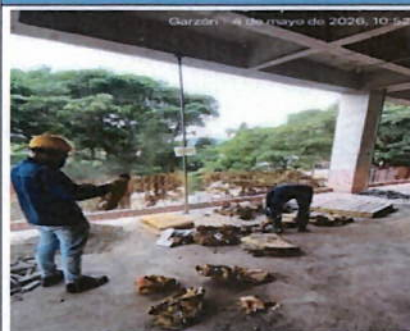
PROTECCION DE MATERIALES.



VARIOS.



ORDEN Y ASEO DE AREAS DE PRODUCCION





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



DISPOSICION DE DE RESIDUOS DE OBRA.



MANTENIMIENTOS A PUNTOS ECOLOGICOS.



10 CONCLUSIONES:

10.1 COMPONENTE TÉCNICO:

A. Reunión Gerencia 30 de Abril 2025: El Ing. Telmo Alexander Castillo (Representante legal CSV) dio inicio a la reunión exponiendo que el Consorcio San Vicente ha identificado tres (3) propósitos o tareas independientes para dar viabilidad al proyecto ante la actual limitación de recursos.

- **Optimización de Recursos Existentes:** Se propone liberar \$6.000 millones de pesos que actualmente están asignados en el balance al "Edificio administrativo" (Etapa 2) para reubicarlos en actividades que permitan la operación inmediata de la torre asistencial hasta el cuarto piso.

La Interventoría aclara, que El balance de mayores, menores e inclusión de ítems nuevos, aprobado el día 28 de marzo de 2026, (Mod 4), el proyecto tiene una estimación de terminarse hasta el cuarto piso, con algunas actividades en quinto y sexto, con respecto al Edificio asistencial, Con respecto al Predio B, la ejecución



completa de la infraestructura, de los Edificios 1,2,3, con urbanismo, además de PTAR, Cuarto de bombas red contra incendio, equipos Chillers.

De acuerdo con lo anterior, los 6.028 millones disponibles en la Etapa 2, debería, aumentar el avance al piso quito (5to) más, la infraestructura eléctrica del proyecto faltante.

B. Definiciones Central de gases Medicinales Messer: Esta Interventoría reitera que, en el marco de una actuación colaborativa y de buena fe contractual, ha acompañado activamente las gestiones relacionadas con el tema de MESSER COLOMBIA S.A., tal como lo evidencian las múltiples comunicaciones citadas en el propio oficio (ICHDSV-2025-448, ICHDSV-2025-460, ICHDSV-2025-464, ICHDSV-2025-474, ICHDSV-2025-485, ICHDSV-2026-487, ICHDSV-2026-503, ICHDSV-2026-521, ICHDSV-2026-523), así como el acompañamiento en las visitas técnicas realizadas por la Ing. Diana Díaz y el equipo técnico de Messer.

Dicha actuación se ha realizado en un espíritu de colaboración y apoyo a la correcta ejecución del proyecto, y no en cumplimiento de una obligación contractual propia de esta Interventoría, como se precisa a continuación.

De acuerdo con lo anterior, MESSER COLOMBIA S.A. es un proveedor de la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl, con quien tiene una relación comercial directa, ajena al contrato de obra y al presente contrato de interventoría. En consecuencia, la gestión para obtener la información técnica suficiente y completa para la construcción de la Central de Gases Medicinales es una obligación que recae en la Entidad, quien debe garantizar que su proveedor suministre oportunamente la documentación técnica necesaria para la correcta ejecución de las obras. La Interventoría, por su parte, ejerce vigilancia y control sobre la ejecución del contrato de obra con base en la información que la Entidad y el contratista de obra pongan a su disposición.

Por lo anterior, esta Interventoría está a la espera de la entrega por parte del HDSVP, de la información faltante, necesaria por parte de la compañía Messer, que corresponde a la ubicación de las facilidades de superficie, para la óptima instalación de los equipos de su tecnología sin reproceso. Se recuerda que esta solicitud se ha realizado en múltiples comunicados de esta Interventoría desde diciembre de 2025, sin respuesta completa al día de hoy. Lo anterior influye y retrasa la ejecución de la central de Gases medicinales.

Igualmente, se aclara que debido a la reubicación del tanque criogénico se deberá implementar de acuerdo a la planimetría entregada por Messer un cárcamo, con la respectiva tubería para conectar el mismo con la central de gases medicinales.



- C. Aprobación Ajuste Diseño eléctrico:** La Interventoría solicita respetuosamente a la supervisión, definiciones y aprobaciones con respecto al ajuste al diseño presentado por YM Seguridad, Control y Diseño en el mes de diciembre de 2025; y el cual fue solicitado por el HDSVP, en el mes de febrero de 2026. Aunque el contratista tiene el ajuste del diseño a la solicitud presentado por YM Seguridad y Servicios, en el mes de marzo de 2026, este diseño presenta actividades adicionales, que influyen en el presupuesto, y que deben ser definida y priorizadas por el HDSVP.

La Interventoría precisa que la definición, revisión, ajuste, aprobación y entrega del diseño eléctrico consolidado es una responsabilidad que recae exclusivamente en el E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl.

La Interventoría considera pertinente advertir expresamente que la definición, consolidación y aprobación del diseño eléctrico constituye un insumo técnico indispensable para el cierre del balance de mayores y menores cantidades de obra e inclusión de ítems nuevos, para la finalización en óptimas condiciones la Etapa 1 del Contrato.

En consecuencia, la Interventoría solicita respetuosamente a la Supervisión gestionar con carácter prioritario la entrega del producto final consolidado de diseño eléctrico, a fin de no generar demoras en el cierre del balance contractual y en la formalización de los instrumentos contractuales que requiere el proyecto para su continuidad y adecuada ejecución.

- D. Tiempo ejecución del contrato:** La Interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones de seguimiento, control y alerta temprana, se permite presentar a consideración de la Supervisión las siguientes observaciones en relación con el estado actual del plazo de ejecución del Contrato de Obra N.º 090 de 2024.

Para efectos del presente pronunciamiento, se toman como referencia los siguientes hitos contractuales:

- Contrato de Obra N.º 090 de 2024, suscrito entre la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl y el Consorcio San Vicente.
- Balance de mayores y menores cantidades de obra e inclusión de ítems nuevos, suscrito el 28 de marzo de 2026, el cual reconoce formalmente actividades adicionales, ajustes de cantidades y nuevos ítems derivados de la evolución del proyecto.



- Plazo contractual vigente: fecha de terminación establecida el 19 de septiembre de 2026.
- Avance de obra ejecutada al 31 de mayo es del 50.21%.

La Interventoría, con base en el seguimiento permanente a la ejecución de las obras, el análisis del balance de mayores y menores cantidades de obra suscrito el 28 de marzo de 2026, y la evaluación del avance actual del proyecto, concluye de manera fundamentada que el plazo contractual fijado al 19 de septiembre de 2026 no resulta suficiente para la terminación de la Etapa 1, de acuerdo con las condiciones de la Balance de marzo 2026.

Esta conclusión se sustenta en los siguientes factores técnicos y contractuales:

- ✓ **Avance de obra inferior al requerido:** con un avance actual del 50.21% (100% del proyecto), y un plazo remanente de aproximadamente tres (3) meses y medio contados desde la fecha de la presente comunicación, la velocidad de ejecución observada no es consistente con la terminación total de las obras en la fecha prevista, incluso bajo condiciones óptimas.
- ✓ **Impacto del balance suscrito el 28 de marzo de 2026:** el balance de mayores y menores cantidades de obra, así como la inclusión de ítems nuevos formalmente reconocidos, amplía el alcance de las actividades a ejecutar respecto al contrato original. Estas actividades adicionales requieren tiempo de ejecución que no fue contemplado en el plazo inicialmente pactado.
- ✓ **Componente eléctrico pendiente de consolidación:** tal como fue advertido mediante comunicación de traslado de esta misma fecha, el producto final consolidado del diseño eléctrico no ha sido entregado ni aprobado en su totalidad. Su definición impacta directamente el alcance, las cantidades y los plazos reales de ejecución de este componente, el cual no puede considerarse cerrado para efectos de programación.
- ✓ **Actividades de alto contenido técnico y plazo de ejecución prolongado:** la naturaleza del proyecto infraestructura hospitalaria de alta complejidad implica tiempos de ejecución, pruebas, ajustes y verificaciones que no admiten compresión significativa sin comprometer la calidad y los estándares técnicos exigidos.

En virtud de lo anterior, la Interventoría advierte formalmente a la Supervisión que, de mantenerse el plazo contractual vigente sin que se adopten las medidas contractuales pertinentes, se configuraría un escenario de incumplimiento del plazo de entrega de



las obras, con las consecuencias contractuales, administrativas y presupuestales que ello conlleva para todas las partes involucradas.

Esta advertencia se emite en el marco de las obligaciones de la Interventoría de informar oportunamente a la Entidad sobre situaciones que puedan afectar la correcta ejecución del contrato, con suficiente antelación para que la Supervisión y la Entidad puedan adoptar decisiones informadas dentro de los tiempos administrativos que los trámites contractuales requieren.

La Interventoría es enfática en señalar que la gestión oportuna de este asunto reviste carácter urgente, toda vez que los procesos de adición presupuestal y prórroga de plazo implican trámites administrativos internos concepto del área jurídica, disponibilidad presupuestal, aprobaciones de los órganos competentes de la E.S.E., y suscripción del respectivo otrosí modificatorio cuya duración debe ser considerada dentro de la planeación contractual.

La Interventoría solicita respetuosamente a la Supervisión pronunciarse sobre las consideraciones anteriores y comunicar a esta dependencia las decisiones y acciones que la Entidad adopte al respecto, con el fin de articular de manera coordinada el seguimiento contractual que corresponde a la Interventoría en esta etapa del proyecto.

La presente comunicación queda debidamente radicada como constancia formal del cumplimiento de la obligación de alerta temprana de la Interventoría, y forma parte del expediente del contrato.

10.2 COMPONENTE SST:

- A. Durante el periodo comprendido del 1 al 31 de mayo del 2026, No se presentaron accidentes de trabajo.
- B. La interventoría evidencio que, durante el periodo comprendido el contratista CONSORCIO SAN VICENTE, presento 23 ingresos al Sistema de seguridad social.
- C. Para este periodo el Consorcio San Vicente, tuvo 152 personas laborando.
- D. El consorcio Inter constructores revisó y avalo documentos generados en el periodo.
- E. Se evidencio que el contratista entrego EPI con su respectivo registro.
- F. El CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES reviso y avalo el informe mensual N° 27 SST del CSV del periodo comprendido mes de mayo año 2026.



- G. Esta interventoría reviso y avalo la seguridad social del mes de abril del año 2026. El contratista CSV, anexas planillas de pago en su informe del periodo.
- H. El área HSEQ del contratista viene cumpliendo con la normatividad vigente y se encuentra actualmente en la parte documental al día en los temas del SGSST.
- I. El contratista viene realizando las respectivas entregas de dotación trimestral a todo el personal colaborador.
- J. El contratista viene cumpliendo con la gestión documental del SGSST.
- K. La interventoría viene avalando la matriz de permisos de trabajo con sus respectivos ATS, semanalmente.
- L. En este periodo esta interventoría enfatizo en el orden y aseo del proyecto.

10.3 COMPONENTE AMBIENTAL:

- A. De acuerdo con el Informe Ambiental No 27, el cual comprende el periodo de ejecución del proyecto (1 al 31-05 del 2026), la firma interventora INTERCONSTRUCTORES, ha dado cumplimiento a cada una de las actividades y obligaciones establecidas en el Contrato 091 de 2024 y a la normatividad vigente en materia ambiental.
- B. Durante este periodo se realizó el seguimiento de adquisición de materiales, correspondiente al periodo.
- C. Durante este periodo se realizó disposición final de residuos en el sitio de disposición final en el predio vereda HUACANAS, Garzón Huila.
- D. El contratista viene retirando semanalmente RCD en los frentes de obra y placas.
- E. Se realiza seguimiento permanente a las actividades constructivas, a fin de evitar cualquier afectación que se pueda presentar.
- F. Durante este periodo el contratista realizó cinco (5) Charlas en materia ambiental dirigida al personal de obra con una duración total de 70 minutos.
- G. El contratista viene con los respectivos mantenimientos de los cerramientos de los individuos arbóreos dentro del proyecto.
- H. El área ambiental realiza jornadas de orden y aseo en todas las placas.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



- I. El área ambiental viene ejecutando actividades de mantenimiento en los ductos de los ascensores para el control de vectores y roedores.
- J. Esta interventoría avala las respectivas donaciones controladas de madera a las personas de la región.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5	Código: A2FO1054
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO	Versión: 04
		Vigencia: 30/06/2021

OBJETO:

Garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución Política de Colombia y los principios contractuales establecidos en el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón – Huila, en la ejecución de los contratos celebrados por la entidad en la prestación del servicio público de salud, como parte integral del Sistema de Seguridad Social.

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO.

Numero de Contrato	091 de 2024
Nombres y Apellidos del Contratista	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES
Número de Identificación del Contratista	901.785.559-1
Clase de Contrato *(1 -13)	Contrato de Consultoría en la Modalidad de Interventoría
Modalidad del Contrato **(1 – 3)	Selección de convocatoria publica
Objeto del Contrato	"INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN-HUILA".
Fecha de Suscripción del Contrato (DD/MM/AAA)	04/01/2024
Plazo de Ejecución del Contrato	Treinta (30) meses a partir de la suscripción del acta de inicio
Fecha de Iniciación del Contrato: (DD/MM/AAAA)	20/03/2024
Fecha de Terminación del Contrato: (DD/MM/AAAA)	19/09/2026
Valor del Contrato (En letras y números):	SEIS MIL SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PEOS (\$6.073.631.727) M/CTE IVA incluido.
Nombres y apellidos del Supervisor	MARIA ISABEL MEDINA OSORIO

Nota: (1) Clase de Contrato (*): 1. Contratos de prestación de servicios de salud; 2. Contrato de prestación de servicios. 3. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales. 4. Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión y/o logístico. 5. Contrato de Suministro. 6. Contrato de Compraventa de bienes y servicios. 7. Contratos de arrendamiento de bienes muebles e inmueble; 8. Contratos de tercerización de servicios; 9. Contratos de concesión, en este último caso se pactará la cláusula de reversión; 10. Contratos Interadministrativos o Convenios suscritos con otras entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal; 11. Contratos de empréstitos, leasing, Outsourcing y factoring y 12. Los contratos que se celebren con organismo internacionales, organismos de cooperación, de ayuda para la asistencia técnica-científica y tecnológica. 13. Otros.

Nota (2): Modalidad del contrato (**) 1. Contratación Directa; 2. Selección Simplificada; 3. Convocatoria Pública.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL
GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL
CONTRATO

Código: A2FO1054

Versión: 04

Vigencia: 30/06/2021

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

En la ciudad de Garzón Huila, como Supervisor X o Interventor del contrato en referencia; dejo constancia por medio del presente informe de los avances de las obligaciones contractuales mediante facturas de venta N° FE-34 así:

OBLIGACION CONTRACTUAL	CUM PLE	NO CUM PLE	ACTIVIDADES REALIZADAS																														
DE CARÁCTER GENERAL:																																	
1. Cumplir con el objeto del contrato	SI		En el periodo que presenta la presente acta, se dio cumplimiento con todas las obligaciones del objeto contractual																														
2. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia.	SI		Presenta certificado expedido por el contador público del consorcio, donde se asevera del pago de los aportes y demás obligaciones legales del Sistema de Seguridad Social; a su vez presenta planilla de pago de seguridad social (ver anexo informe acta parcial)																														
3. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.	SI		Se mantuvo el canal de comunicación Interventoría-Supervisión, y se reportó de manera inmediata cualquier novedad que pudo presentar.																														
4. Presentar informes mensuales y un informe final de ejecución al supervisor.	SI		Presenta informe mensual No. 27 (adjunta CD con el informe corte periodo del acta de mayo 2026.																														
5. Mantener vigentes los mecanismos de cobertura del riesgo previstos dentro del proceso de selección, por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	SI		<table><tr><th colspan="5">PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO DE INTERVENTORIA</th></tr><tr><th>CONCEPTO</th><th>No. PÓLIZA</th><th>ANEXO</th><th>VALOR</th><th>VIGENCIA</th></tr><tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>61-44-101053069</td><td>2</td><td>\$ 607.363.172.70</td><td>20/03/2024 A 18/01/2027</td></tr><tr><td>Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales</td><td>61-44-101053069</td><td>2</td><td>\$ 607.363.172.70</td><td>20/03/2024 A 18/06/2029</td></tr><tr><td>Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo</td><td>61-44-101053069</td><td>2</td><td>\$ 1.822.089.516.10</td><td>20/03/2024 A 19/01/2027</td></tr><tr><td>Calidad del Servicio</td><td>61-44-101053069</td><td>2</td><td>\$ 1.214.726.345.40</td><td>18/09/2026 A 18/09/2031</td></tr></table>	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO DE INTERVENTORIA					CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA	Cumplimiento del Contrato	61-44-101053069	2	\$ 607.363.172.70	20/03/2024 A 18/01/2027	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	61-44-101053069	2	\$ 607.363.172.70	20/03/2024 A 18/06/2029	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	61-44-101053069	2	\$ 1.822.089.516.10	20/03/2024 A 19/01/2027	Calidad del Servicio	61-44-101053069	2	\$ 1.214.726.345.40	18/09/2026 A 18/09/2031
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO DE INTERVENTORIA																																	
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA																													
Cumplimiento del Contrato	61-44-101053069	2	\$ 607.363.172.70	20/03/2024 A 18/01/2027																													
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	61-44-101053069	2	\$ 607.363.172.70	20/03/2024 A 18/06/2029																													
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	61-44-101053069	2	\$ 1.822.089.516.10	20/03/2024 A 19/01/2027																													
Calidad del Servicio	61-44-101053069	2	\$ 1.214.726.345.40	18/09/2026 A 18/09/2031																													



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL
GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO

Código: A2FO1054

Versión: 04

Vigencia: 30/06/2021

			RESPONSABILIDAD CIVIL RCE				
			CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
			Responsabilidad Civil Extracontractual	61-44-101019285			04/01/2024 A 04/11/2026
			Prestos Labores y Operaciones	61-44-101019285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
			Contratistas y Subcontratistas	61-44-101019285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
			Vehículos Propios y no Propios	61-44-101019285		\$ 360.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
			CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
			Responsabilidad Civil Patronal	61-44-101010285		\$ 360.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
			Daño Emergente y Lucro Cesante	61-44-101010285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
			Perjuicios Estrapatrimoniales	61-44-101010285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
6. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales.	SI		Suministra oportunamente de forma física y vía email al correo de Almacén (supervisor asignado), toda la información solicitada por la Supervisión				
7. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.	SI		Acata las observaciones y recomendaciones realizadas tanto en comité de seguimiento de obra como en las comunicaciones dirigidas por la Supervisión a la Interventoría. Se adelantan mesas de trabajos con funcionarios de la ESE (biomédicos, planeación, SST)				
8. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA por el incumplimiento del contrato.	N/A		No se presentó ningún evento en el periodo				
9. Las demás inherentes al objeto y a la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.	SI		Se dio cumplimiento a cabalidad de todos los compromisos contractuales				
10. Mantener las condiciones ofrecidas durante la ejecución del contrato.	SI		Se tienen las siguientes pólizas de conformidad con la cláusula décimo segunda: Garantías.				
			PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO DE INTERVENTORIA				
			CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
			Cumplimiento del Contrato	61-44-101053069	2	\$ 607.363.172.70	20/03/2024 A 19/01/2027
			Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	61-44-101053069	2	\$ 607.363.172.70	20/03/2024 A 19/01/2027
			Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	61-44-101053069	2	\$ 1.822.089.518.10	20/03/2024 A 19/01/2027
			Calidad del Servicio	61-44-101053069	2	\$ 1.214.726.345.40	19/09/2026 A 19/09/2031

RESPONSABILIDAD CIVIL, RCE				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	AÑEJO	VALOR	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracurricular	01-44-101010285			04/01/2024 A 04/11/2026
Partes Laborales y Operaciones	01-44-101010285		\$ 360.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Correcciones y Subcorrecciones	01-44-101010285		\$ 360.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Vehículos Propios y no Propios	01-44-101010285		\$ 360.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026

CONCEPTO	No. PÓLIZA	AÑEJO	VALOR	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Personal	01-44-101010286		\$ 360.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Daño Inmueble y Lucro Cesante	01-44-101010285		\$ 300.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Pagadoras Extrajudiciales	01-44-101010285		\$ 300.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: En el desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Mantener en la obra a vigilar, el personal que ocupe el cargo de residente de interventoría con permanencia al 100%.	SI	Mantiene en la obra el personal de residente de interventoría con permanencia al 100%, al Residente 1: Arquitecto José Jair Lozano Rubiano Residente 2: Ing. Hernán Mauricio Gómez Soto.
2. Realizar un estudio profundo y detallado de los documentos del contrato enfocándose minuciosamente en los diseños, planos y cantidades de obra.	SI	Realizo estudio de los documentos, en los diseños planos y cantidades de obra. A su vez el profesional eléctrico realizo estudio de los diseños entregados por Y&M SEGURIDAD CONTRL Y DISEÑO S.A.S los cuales se actualizaron según la norma RETIE y RETILAP 2024.
3. Revisar el proyecto, revisar las especificaciones del proyecto y plantear las actividades necesarias no contempladas y que considere son indispensables para la ejecución de la obra vigilada, resaltando que estas recomendaciones se deben plasmar en un informe, el cual deberá entregarlo al supervisor dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha de iniciación de los trabajos.	SI	Presenta informe técnico mensual No. 27 correspondiente al mes de mayo del 2026 e informes ejecutivos mensuales. Realiza
4. Recomendar las modificaciones que estime convenientes para minimizar costos o eludir problemas, sin embargo, éstas deberán someterse a la aprobación previa de la entidad contratante, y será responsabilidad de la interventoría el oportuno suministro al contratista de los nuevos diseños, así como dar solución a los diferentes problemas que se presenten en la obra. Antes de efectuar cualquier modificación en el proyecto deberá hacerse un balance económico del contrato, y si las variaciones superan el valor contractual se requerirá aprobación de las mismas por parte del ordenador del gasto de la entidad	SI	Durante el período se han mantenido mesas de trabajo realizadas con participación de la Gerencia, la Supervisión, otros profesionales de la ESE, obra, interventoría, y apoyo a supervisión con el objetivo de revisar temas relacionados con la parte eléctrica teniendo en cuenta el ajuste a los diseños presentados por Y&M SEGURIDA CONTRO Y DISEÑOS S.A.S.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5	Código: A2FO1054
		Versión: 04
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO	Vigencia: 30/06/2021

contratante, adicionalmente cualquier variación técnica deberá ser previamente avalada por el OCAD correspondiente, quedando vedado al interventor ordenar cualquier ajuste en ejecución de la obra, en relación con las cantidades a ejecutar, ítems no previstos o modificación de ítems.		
5. Será obligación de la interventoría, poner en conocimiento del supervisor, con la debida anticipación, la necesidad de prórroga o el vencimiento del contrato de obra. En cada uno de estos casos, será la interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite pertinente, previa justificación técnica de los hechos, quedando a juicio del supervisor la determinación final. En el evento en que haya lugar a una prórroga del contrato de obra, por causas imputables a la interventoría, ésta permanecerá al frente de los trabajos hasta su terminación, sin que la entidad contratante deba efectuar erogación alguna por este concepto.	N/A	N/A PARA LA PRESENTA ACTA.
6. Responsabilizarse de realizar la entrega al contratista de todos los documentos y especificaciones correspondientes a la obra objeto de interventoría, analizar las especificaciones del proyecto, así como el programa de trabajo e inversión, las fuentes de materiales y requisitos de mano de obra, de equipos, de mantenimiento de tránsito, la seguridad de trabajadores y de los transeúntes y, en general, todo aquello que conlleve a una adecuada y eficiente ejecución de la obra. Establecer las pautas sobre la ejecución, dirección y control de la obra con el contratista.	SI	Se mantienen las mesas de trabajo con Messer, y entre los actores del proyecto para definir las especificaciones de la Central de Gases Medicinales, el paso por la calle 6 para conectarse con el Edificio Asistencial; y con Y&M respecto a dejar en firme el ajuste propuesto para el sistema eléctrico y de especialidades conforme al RETIE y RETILAP 2024; estos temas tienen incidencia directa en la definición del presupuesto necesario para un Modificadorio en valor, que permita alcanzar las metas físicas para el primer proceso constructivo.
7. La interventoría deberá comprobar que las medidas de carácter técnico y administrativo procedentes del contratista, correspondan en su fondo y forma a las estipulaciones y finalidad del contrato, sin que tal comprobación interfiera con la facultad autónoma de decisión que tiene el	N/A	N/A. PARA LA PRESENTE ACTA



contratista y sin que demore, paralice o perjudique la marcha de los trabajos. La interventoría le comunicará al Hospital, la ocurrencia de hechos que hubiere comprobado en relación con el incumplimiento del contrato por parte del contratista y formulará las recomendaciones que estime oportunas sobre el particular.			
ALCANCE TÉCNICO:			
1. Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato, igualmente constatar - según sea el caso - la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias para suscribir el acta de iniciación y la ejecución del objeto.	SI		Verificaron y aprobaron la localización de los trabajos y las condiciones técnicas para inicio del desarrollo de la obra (anexo informe de interventoría ACTIVIDADES Y CANTIDADES DE OBRAS EJECUTADAS EN EL PERIODO)
2. Exigir al contratista los programas de trabajo, inversiones y/o entrega, revisarlos, aprobarlos o solicitar su modificación. Así mismo, verificar durante todo el tiempo de desarrollo del contrato, el cumplimiento de lo estipulado en dichos programas, verificando y controlando el cumplimiento de estos y ajustará la programación de la obra.			Una vez aprobado y suscrito por las partes, el Balance de Mayores y Menores cantidades de obra con inclusión de Ítems Nuevos necesarios dentro de los capítulos del Presupuesto, sin modificación del valor contractual, se procedió a presentar por parte del Consorcio San Vicente y aprobar por parte del Consorcio Interconstructores, la Reprogramación de Obra, que ya fue debidamente cargada a la plataforma GESPROY
3. Con periodicidad, se harán reuniones donde se evaluará y ajustará la programación de las obras.	SI		Una vez finalizado las mesas de trabajo para definir las mayores y menores cantidades con inclusión de ítems no previstos del balance de marzo 2026, se retoman los comités de obra en el mes de mayo de 2026.
4. A estas reuniones deberán asistir representantes de la interventoría (director y residente), el constructor (director - Contratista y residente). De cada reunión, se levantará un acta y será firmada por los que intervinieron en ella.	SI		Levantar actas de comité de seguimiento de obra, reuniones con funcionarios de la ESE donde se deja constancia de asistencia debidamente firmada. Las cuales se pueden verificar en link de sharepoint creado por la Interventorías
5. Se verificará estrictamente que las actividades a facturarse cumplan con lo	SI		Presenta certificación de cumplimiento de las actividades a facturar las cuales se incluyen en

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL		Código: A2FO1054
	GARZÓN - HUILA		Versión: 04
	NIT: 891.180.026-5		
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO		Vigencia: 30/06/2021

establecido en los términos del contrato, el consultor deberá cumplir con estos requisitos, y en cualquier momento deberá poder demostrar al hospital el cumplimiento de los mismos.			acta de obra No.19 (se anexa CD con informe)
6. El interventor deberá mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.	SI		El contratista mantiene confidencialidad con los procesos que le han correspondido en su ejecución contractual
7. En caso de modificaciones, éstas serán elaboradas por el interventor o supervisor y el contratista, y aprobadas por el ordenador del gasto de la entidad si hubiere modificación del presupuesto inicial, quien deberá cuidar que no se validen atrasos imputables al contratista. Los aspectos técnicos que impliquen mayores y menores cantidades de obra, modificación de ítems, o creación de ítems nuevos no previstos inicialmente deben ser aprobados por la entidad contratante y previo a su ejecución requerirán el trámite de ajuste ante el OCAD respectivo, quedando vedado al interventor ordenar su ejecución sin que se cuente con las autorizaciones previas de los intervinientes en los tres (3) días siguientes a su recepción, deben enviar el Acta de Modificación y/o Adición de modificación al respectivo delegado para contratación , con el fin de que reciba su correspondiente aprobación y se proceda de conformidad, el interventor deberá analizar y conceptuar acerca de los cambios o modificaciones en las especificaciones iniciales del proyecto, solicitados por el contratista, por razones técnicas, económicas o de otra índole, y si encuentra conveniente dicho cambio, solicitará autorización al supervisor, indicando la cantidad, precio unitario, valor total y la respectiva justificación.	SI		Con ocasión del Balance de obra de mayores menores cantidades e inclusión de ítems no previstos, suscrito el 28 de marzo de 2026, fue aprobado por la E.S.E. el OTROSI No. 2 al contrato de obra No. 090 de 2024, sin modificación de valor y plazo de ejecución.



8. Verificar la disponibilidad de recursos técnicos y humanos por parte del contratista al momento de iniciación del contrato respectivo.	SI		Se realizó la verificación de la disponibilidad de recurso técnicos y humanos para dar inicio al desarrollo del contrato de obra quedo plasmado en el comunicado ICHDSV-2024-27 fechado el 26 de marzo de 2024
9. Realizar la inspección y control de la calidad de los bienes, obras, servicios, obra ejecutada y/o materiales, con las especificaciones del caso, rechazando unos y otros cuando no cumplan con la calidad exigida.	SI		Se realiza inspección y control de la calidad de los bienes de obra los cuales verificado en el informe de interventoría "CONTROL DE CUMPLIMIENTO ENSAYO DE LABORATORIO"
10. Conocer y analizar el diseño, el proyecto, los términos de condiciones, las especificaciones, estudios previos, el contrato y los anexos del contrato respectivo. En desarrollo de esta función deberá presentar oportunamente las observaciones a los planos, especificaciones, diseños, etc., realizar las correcciones del caso y verificar que posee los conocimientos técnicos necesarios para cumplir cabalmente con sus funciones en el respectivo contrato.	SI		En el proceso de evaluación de los ajustes que se introdujeron en las áreas que se necesitaban (7.Mampostería, 8.Cubiertas, 9.Pañetes, 10.Enchapes, 11.Bases y pisos, 12.Impermeabilización, 13. Cielo rasos, 15, Ventanas interiores y fachadas, 19. Dotación de baños, 20. Pinturas, 21.Elementos de protección y otros, 22.Obras exteriores, 26.Inst. hidrosanitarias y gas, 27. Inst. contra incendio, 28. Inst. eléctrica, 29. Aire acondicionado y ventilación mecánica, 30. Inst. gases medicinales); se realizó toda la revisión de los diseños, Apus, memorias y se refleja en el Acta de Justificación y demás documentos soporte del Balance de obra suscrito el 28 de marzo de 2026.
11. Ordenar la suspensión de los servicios, trabajos, obras o entregas que se estén ejecutando de forma indebida hasta que el contratista realice los ajustes del caso para cumplir con las especificaciones adecuadas para su ejecución.	SI		N/A PARA LA PRESENTA ACTA.
12. Mantener actualizados, si es necesario y es posible los planos de las obras y/o equipos con las modificaciones que se hayan introducido durante su ejecución.	SI		Para la presente acta no se realizó actualización de planos de obra
13. Los planos completos de lo construido o reparado deberán ser entregados al respectivo supervisor, o al ordenador del gasto, con el acta de liquidación del contrato.			N/A. - SOLO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
14. Someter a consideración y aprobación a través del respectivo supervisor y/o ordenador			

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL		Código: A2FO1054
	GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5		Versión: 04
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO		Vigencia: 30/06/2021

del gasto; Las modificaciones al proyecto, a los diseños y a las especificaciones, que considere convenientes, señalando las razones técnicas del caso. Las solicitudes de prórroga del plazo y ampliaciones al valor del contrato por lo menos con ocho (8) días de antelación a la fecha de terminación del contrato y debidamente sustentadas. El supervisor y/u ordenador del gasto deberán aprobar y/u objetar estas modificaciones realizando para ello los trámites respectivos ante el OCAD Regional Centro Sur. En los casos señalados deberá hacer el estimativo de las modificaciones y del valor del contrato que ellas conllevan.			
15. Emitir concepto y solicitar la aprobación a través del respectivo ordenador del gasto, antes de que sean ejecutadas las obras o adelantados trabajos complementarios no previstos, así como sobre los correspondientes nuevos precios unitarios propuestos por el contratista, analizando su incidencia en el valor del contrato.	N/A		Se presentaron obras nuevas complementarias que estaban incluidas en el Balance de mayores y menores cantidades de obra con inclusión de ítems No Previstos, suscrito el 28 de marzo de 2026.
16. En ningún caso deberá permitirse la ejecución de obras o trabajos no previstos sin el perfeccionamiento del contrato adicional, así como sin el lleno de los demás requisitos legales correspondientes.	N/A		N/A PARA ESTA ACTA
17. Inspeccionar los trabajos, obras, bienes, servicios o suministros vigilando el cumplimiento de las normas de seguridad industrial. Para ello exigirá al contratista, entre otras: la señalización de seguridad apropiada, la observancia de las normas de seguridad y manejo adecuado de explosivos y materiales inflamables, prudencia en la utilización de los equipos y vehículos, y las medidas de higiene indispensables para la conservación de la salud de los trabajadores.	SI		Se mantiene personal técnico y SST conforme a la propuesta presentada por la Interventoría y se registra todas las actividades en bitácora de obra.
18. Realizar la inspección técnica final para la entrega de las obras, trabajos, bienes o suministros y elaborar y presentar el informe técnico respectivo.			Aplica para acta de recibo final de obra



19. Acompañar toda solicitud de modificación, adición o variación de las condiciones del contrato, con la correspondiente justificación técnica y económica y de un informe sobre el estado y ejecución del contrato.	N/A	En el proceso de evaluación de los ajustes que se introdujeron en las áreas que se necesitaban (7.Mampostería, 8.Cubiertas, 9.Pañetes, 10.Enchapes, 11.Bases y pisos, 12.Impermeabilización, 13. Cielo rasos, 15, Ventanas interiores y fachadas, 19. Dotación de baños, 20. Pinturas, 21.Elementos de protección y otros, 22.Obras exteriores, 26.Inst. hidrosanitarias y gas, 27. Inst. contra incendio, 28. Inst. eléctrica, 29. Aire acondicionado y ventilación mecánica, 30. Inst. gases medicinales); se realizó toda la revisión de los diseños, Apus, memorias y se refleja en el Acta de Justificación y demás documentos soporte del Balance de obra suscrito el 28 de marzo de 2026.
20. Presentar informes mensuales, de la ejecución del contrato de obra, estableciendo el estado de ejecución y cumplimiento, y si es del caso, solicitar las sanciones correspondientes a que hubiere lugar, lo cual deberá hacerse con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, acompañada de la correspondiente justificación.	SI	Presenta informe mensual No. 27 correspondiente a los periodo de mayo respectivamente (se adjunta CD con los informes)
21. Propiciar arreglos directos cuando existan diferencias entre las partes, en caso de no llegar a un acuerdo, deberá dar traslado de esta situación al ordenador del gasto.	SI	A través de los diferentes mesas de trabajo.
22. Realizar y/o auditar y/o controlar y/o revisar los ensayos de campo, de laboratorio y de materiales que deba ejecutar el contratista para las diferentes actividades de la obra, de acuerdo con las normas y especificaciones de construcción. Las obras se ejecutarán en un todo, de acuerdo con los planos de construcción suministrados por la entidad con las normas de ensayos de materiales para las especificaciones particulares del proyecto y estipuladas en el contrato. Corresponde al interventor informar los resultados de estos ensayos y laboratorios al supervisor del contrato. Los métodos de construcción quedan al juicio de contratista e interventor.	SI	Presenta en los informes mensuales el control de calidad de materiales y procedimientos constructivos, de laboratorios certificados. (se verifica en el informe que presenta)

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5	Código: A2FO1054
		Versión: 04
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO	Vigencia: 30/06/2021

23. Verificar que el constructor cumpla con el Programa de adaptación de las Guías Ambientales de conformidad con los documentos previos y el contrato de obra pública.	SI	En el informe mensual se incluye el informe Ambiental donde se verifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales. (ver anexo en el informe se adjunta CD)
24. Verificar el cumplimiento del contratista – constructor respecto a las reglamentaciones sobre especificaciones generales de construcción de infraestructura de salud y ensayos de materiales para este tipo de edificaciones.	SI	En los informes se presenta la verificación de los controles que realizan y se verifica en el informe que presenta (ver anexo CD)
25. Programar las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	Presenta informe mensual donde incluye la programación de actividades de la semana siguiente, el cual es remitido a través de correo electrónico
26. Vigilar el cumplimiento de las normas sobre medio ambiente y en particular que el contratista no cause perjuicios al ecosistema en zonas próximas o adyacentes al sitio de la obra si las hubiere.	SI	Vigila el cumplimiento de las normas medio ambientales las cuales son presentadas en los informe mensual #27 correspondiente al período del 1 de mayo a 31 de mayo de 2026 (ver anexo CD)
27. Realizar control permanente del cronograma de actividades, alertando a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA. Cuando no se estén cumpliendo las metas acordadas por parte del contratista.	SI	Realiza control del cronograma de actividades los cuales son entregados en los informes ejecutivos semanales donde se verifica el % del avance de la obra.
28. Ejercer control sobre materiales y sistemas de construcción a fin que se empleen los pactados en el contrato de obra respectivo y se cumplan las condiciones de calidad, seguridad, economía y estabilidad adecuada.	SI	Ejecuta control, sobre materiales y sistemas constructivos conformes a especificaciones técnicas y queda plasmado en los informe mensual No. 27 correspondiente al período de mayo de 2026 (ver anexo CD).
29. Medir las cantidades de obra ejecutadas en cada período e informar mensualmente sobre el avance de la obra, indicando si esta se ajusta al plan de trabajo o en caso contrario analizar las causas y problemas surgidos a fin de que se tomen las medidas pertinentes, señalando las		

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL		Código: A2FO1054
	GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5		Versión: 04
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO		Vigencia: 30/06/2021

recomendaciones especiales y conceptos que crea convenientes y/o necesarios por la entidad contratante, así como las siguientes: Verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad y control con que deban contar los trabajadores de la obra, así como el pago de sus salarios y prestaciones sociales, a fin de evitar posteriores reclamaciones. Elaborar las respectivas actas: acta de iniciación de la obra; actas de recibo parcial de obra, acta final de recibo de obra; acta de liquidación del contrato y demás actas que se requieran para el trámite de la misma ejecución contractual. Emitir concepto técnico previo sobre la suspensión, celebración de contratos adicionales y actas de modificación al contrato principal. Informar a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA oportunamente acerca de situaciones o hechos que afecten el desarrollo del contrato en cualquier etapa de su ejecución. El adjudicatario realizará todas las actividades de interventoría que sean necesarias enfocadas a mediar y prever oportunamente la ejecución de actividades dentro del cronograma pactado, y la coordinación a tiempo entre la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN (HUILA) y el interventor para resolver inquietudes, técnicas, administrativas, financieras y ambientales que se pudieren derivar de la ejecución de la obra. Todos sus esfuerzos estarán encaminados hacia la buena ejecución del proyecto en calidad, tiempo y costos.	SI	Verifica cantidades y calidad de la obra incluida en el acta parcial No.19 de Obra (se adjunta CD). Realiza medición de cantidades de obra ejecutadas y presentan informes mensuales de avance de obra; verifica el pago de aporte de Seguridad Social;
30. El interventor debe estar en capacidad de resolver oportunamente las inquietudes de orden técnico, administrativo, financiero y ambiental informando a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN (HUILA) de estos procedimientos y entregara los documentos necesarios para la buena ejecución de la obra a	SI	La interventoría cuenta con el personal idóneo para resolver oportunamente las inquietudes que se presente tanto en el desarrollo de la obra como las inquietudes de la entidad contratante. Se verifica en el informe mensual.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL		Código: A2FO1054
	GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5		Versión: 04
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO		Vigencia: 30/06/2021

supervisar.			
31. Todas las demás funciones de carácter técnico consignadas en el contrato a que se deriven de la ejecución de este.	SI		Presentan informe mensual No. 27 correspondiente al periodo de mayo respectivamente (adjunta CD con los informes), actas de mesas de trabajo.
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS:			
1. Acordar con la entidad, a través del respectivo ordenador de gasto y/o supervisor, la organización y dedicación de los recursos técnicos y administrativos necesarios para lograr que la ejecución del contrato se realice de acuerdo con las condiciones particulares del mismo.	SI		De acuerdo a lo establecido en el Contrato de obra No.090 de 2024 (forma de pago), y en el Plan de Pagos aprobado para el periodo respectivo.
2. Exigirá periódicamente al constructor la presentación de los contratos de trabajo, las planillas de afiliación y pago al sistema de seguridad social, recibo de pago de salarios y prestaciones sociales y demás conceptos para con sus trabajadores, durante la ejecución del contrato y antes de su liquidación.	SI		Solicita al constructor copia de contratos de trabajo, planilla su afiliación y pago al sistema de seguridad social, salarios y prestaciones sociales a sus empleados.
3. Informarse, a través del respectivo Supervisor y/u ordenador del gasto, sobre la organización y procedimientos internos del hospital. Relacionados con el manejo del respectivo contrato, así como sobre las normas de seguridad industrial que sean pertinentes.	SI		Se le informa a través del supervisor los procedimientos internos del hospital y a su vez las normas de seguridad industrial a través de los funcionarios de SST de la ESE
4. Informar a la entidad, a través del respectivo supervisor y/u ordenador del gasto, sobre el desarrollo del contrato. Así mismo, velar porque en los eventos en que el contratista deba rendir informe lo haga de acuerdo con lo establecido en el contrato, o los requerimientos efectuados por la entidad.	SI		En las mesas de trabajo que se realiza informa el desarrollo y avance del contrato, presenta informes mensuales (se adjunta ver anexo CD)
5. Exigir, aprobar y hacer cumplir, en cada caso en particular, los programas correspondientes según la naturaleza de cada contrato, así como sus posteriores modificaciones.	SI		Se hace cumplir, de acuerdo a normatividad vigente para construcciones hospitalarias.
6. Suscribir con el contratista el acta de iniciación del contrato en la oportunidad	SI		Se firma acta de inicio el día 20 de marzo de 2024 y se adjunta el programa de trabajo.



prevista, adjuntando el programa de trabajo o entregas debidamente aprobado.			
7. En caso de no suscribirse el acta de iniciación dentro del plazo señalado, siendo obligación del interventor comunicar al contratista el vencimiento de mismo, se entenderá que la fecha de iniciación del contrato será la del día siguiente a la fecha de vencimientos del mencionado plazo. En tal evento el interventor deberá elaborar unilateralmente el acta de iniciación respectiva.	N.A		N/A
8. El interventor deberá velar porque el anticipo se utilice única y exclusivamente en los gastos en que el contratista deba incurrir con ocasión de la ejecución del contrato.	SI		Viene realizando el control del manejo del anticipo tal como lo demuestra en el informe: "GESTION DE INTERVENTORIA - CONTROL MANEJO DE ANTICIPO" (informe de interventoría).
9. ejercer la vigilancia y control sobre el cumplimiento, por parte del contratista, de todas las obligaciones contractuales, para lo cual debe estar familiarizado con el contrato, las especificaciones, así como conocer la propuesta del contratista y las normas y reglamentación aplicables en la ejecución del contrato. El respectivo supervisor y/u ordenador del gasto debe enviar copia al interventor del contrato con todos sus anexos.	SI		De acuerdo a lo estipulado en los pliegos de la propuesta, la interventoría ejerce vigilancia y control sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista tal como lo expresa en el informe mensual No. 27 correspondiente al periodo de mayo de 2026.
10. EL INTERVENTOR deberá garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes: a) Elementos de seguridad industrial para todo el personal que interviene en cada una de las actividades, b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto, c) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes, y d) Todo el personal deberá estar debidamente identificado, con carnet o escarapela, uniformes, chalecos u otra prenda de vestir que se determine y que permita su inmediato reconocimiento, de conformidad con los	SI		La interventoría verifica por medio de inspecciones rutinarias y seguimiento permanente en obra el cumplimiento de la entrega EPP, control de SGSST (SISO) supervisión inspección, control y acompañamiento a las actividades de seguridad industrial y salud ocupacional durante todo el proceso (ver informe interventoría). Se hace acompañamiento por parte de la ARL.



distintivos, logotipos, insignias, etc., que le indique la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA, a través del supervisor del contrato.			
11. Corresponde al Interventor, la coordinación, fiscalización y revisión del planeamiento y ejecución de la obra, para desempeñar las funciones principales.	SI		La interventoría coordina y revisa la planeación de las actividades a desarrollar las cuales son presentadas en el comité de seguimiento de obra.
12. Prestar colaboración a los supervisores designados por la entidad, suministrar todos los datos e información que ellas demanden.	SI		La interventoría ha atendido oportunamente la información solicitada por la supervisión.
13. Colaborar con la entidad en la solución de las reclamaciones surgidas por perjuicios causados a terceros con ocasión de la ejecución del respectivo contrato.	N/A		N/A. - PARA LA PRESENTA ACTA.
14. Informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos imputables al contratista que puedan causar perjuicio a la entidad, en razón de la ejecución del contrato y colaboración en la solución de los mismos.	N/A		N/A. - PARA LA PRESENTA ACTA.
15. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas de los contratistas, y cuando sea pertinente dar traslado de ellas al Hospital, a través del supervisor y/u ordenador del gasto para contratar, dentro de los (8) días calendarios siguientes, con su respectivo concepto.	N/A		Se realizan mesas de trabajo con la participación de la Supervisión y oficina de Planeación de la ESE, con profesionales de obra, interventoría, y Apoyo a Supervisión, para atender las inquietudes, propuestas técnicas y consultas por parte del contratista.
16. Presentar y elaborar los informes mensuales sobre: Avance de los trabajos, obras o entregas, inversiones, problemas presentados por la ejecución y posibles causas de los mismos, resultados de los ensayos y controles de calidad realizados, cuando haya lugar. EL informe de interventoría deberá incluir, además, una relación de la utilización de los materiales cuando a ello hubiere lugar y un informe detallado del desarrollo de la interventoría. Estos informes serán enviados al respectivo supervisor y/u ordenador del gasto, dentro de	SI		Presenta informe de Interventoría No. 27 correspondiente al periodo de mayo de 2026.



los primeros cinco (5) días calendarios de cada mes.			
17. Cuando sucedan hechos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, deberán suscribir el acta de suspensión respectiva del contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha en que se produjeron los mismos y enviarlos al respectivo supervisor y/u ordenador del gasto, dentro de los tres (3) días calendarios siguientes. Para ello el interventor realizará una evaluación de los hechos acaecidos, las causas que los motivaron, y la diligencia con que el contratista actuó ante la ocurrencia de éstos.	N/A		N/A PARA LA PRESENTA ACTA.
18. Informar, al respectivo supervisor y/u ordenador del gasto, con la debida anticipación, sobre la necesidad y la justificación de prórrogas en el plazo del contrato.	N/A		N/A PARA LA PRESENTA ACTA.
19. Suscribir con el contratista todas las actas, incluidas las de suspensión y reiniciación del contrato y tramitarlas para la aprobación del respectivo supervisor y ordenador del gasto dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a su suscripción.	N/A		N/A PARA LA PRESENTA ACTA.
20. El interventor deberá exigir al contratista la prórroga de las garantías otorgadas, por el término de suspensión, antes de suscribir el acta pertinente de reiniciación. En caso de renuencia del contratista deberá informar inmediatamente de ello al respectivo supervisor y/u ordenador del gasto para contratar con el fin de que se tomen las medidas pertinentes.	N/A		N/A PARA LA PRESENTA ACTA
21. Llevar el control de inversiones con el objetivo de no sobrepasar el valor del contrato.	SI		La interventoría realiza control de la Inversión de la Obra
22. Requerir al contratista por escrito cuando los trabajos no marchen de acuerdo con el programa de trabajo e inversiones, los avances de las metas físicas sean inferiores a lo programado, las entregas acordadas no se	Si		Según los informes mensuales el interventor ha reportado el cumplimiento del avance de obra

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5	Código: A2FO1054
		Versión: 04
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO	Vigencia: 30/06/2021

cumplan en su oportunidad o cuando se presenten defectos de calidad en las pruebas y ensayos especificados. Del requerimiento deberá enviar copia al respectivo supervisor y ordenador del gasto y dejar otra en el archivo de la interventoría.			
23. El interventor solicitará al respectivo supervisor y ordenador del gasto, la imposición de las sanciones pertinentes en todos los casos en que se presenten cualquiera de las causales establecidas para su aplicación.	N/A		N/A PARA LA PRESENTA ACTA.
24. Elaborar y suscribir con el contratista las actas para el recibo final de la obra, bienes o servicios, de conformidad con lo establecido en el contrato y en las disposiciones legales vigentes.	N/A		NO APLICA, Aplica para el Acta de Recibo Final de Obra
25. Llevar en forma ordenada el archivo de la interventoría para ser entregado a la entidad cuando esta lo requiera. En todo caso dicho archivo deberá ser entregado al momento de la liquidación del contrato.	SI		Lleva de forma ordenada el archivo para hacer entrega a la liquidación del proyecto.
26. Preparar de acuerdo con las normas legales vigentes y con las estipulaciones contractuales, el acta y los documentos necesarios para la liquidación del contrato de obra, garantizando que las cantidades y cifras correspondan a las obras definitivamente ejecutados o entregados.	N/A		NO APLICA, Aplica para la liquidación
27. Aplicación práctica en los Aspectos Económicos y Financieros; incluso velar porque se efectúe una adecuada programación financiera del contrato, ejecución financiera del contrato y este se ajuste al proyecto formulado.	SI		Vela para que se efectué una adecuada programación conforme lo estable los Ítems contractuales y el análisis financiero del contrato.
28. Autorizar los desembolsos de acuerdo con lo pactado en el contrato de obra.	SI		La interventoría autoriza de acuerdo a forma de pago convenido contractualmente.
29. Constatar la aplicación en la ejecución de la obra un Plan de Manejo Ambiental (PMA), que garantice un adecuado control y mitigación de los impactos.	SI		Constata la aplicación de la ejecución de Plan de Manejo Ambiental (PMA) de acuerdo a términos contractuales



30. Apoyar y organizar la información requerida y que debe ser reportada en las plataformas SGR.	SI		Se presenta informe correspondiente al mes de mayo de 2026 a la Supervisión con la información que se sube a la plataforma GESPROY
31. Todas las demás funciones de carácter administrativo consignadas en el respectivo contrato o que se deriven de	SI		Cumple con las funciones de carácter administrativo consignadas en el contrato.
ACTIVIDADES ESPECIALES PARA EL CONTRATO DE OBRA: El interventor deberá hacer ejecutar las siguientes actividades para la vigilancia del contrato de obra:			
1. Controlar, vigilar y exigir el cumplimiento de los programas de trabajo e inversiones y de avance físico de obra y sus modificaciones.	SI		Controla, vigila y exige el cumplimiento del avance físico de la obra de acuerdo a programación aprobada.
2. Realizar la liquidación del contrato en la oportunidad debida de acuerdo con las reglas previstas para ello en los respectivos contratos.	N/A		Solo al finalizar el contrato
3. Exigir al contratista el cumplimiento del cronograma estipulado en el programa de trabajo e inversiones y en el plan de utilización de equipos, y velar porque los trabajos se ejecuten mediante la adecuada y oportuna utilización del equipo para cada clase de obra y de acuerdo con las normas de construcción.	SI		El interventor exige al contratista el cumplimiento del cronograma estipulado en el programa de trabajo e inversiones y plan utilización de equipos sujeta al plan de contingencia que presenta la E.S.E.
4. Evaluar y medir las obras ejecutadas por el contratista, y demás aspectos técnicos necesarios para elaborar las actas mensuales de avance de obra.	SI		La interventoría evalúa y mide las obras ejecutadas, las cuales son presentadas en el informe mensual Nos. 27, y acta de obra #19 (se anexa CD con los informes)
5. Definir según las especificaciones, el tipo y cantidad de señales de seguridad a utilizar en las obras que se ejecuten cerca de vías e infraestructura de la obra y velar porque su utilización y colocación se realice de acuerdo con lo establecido en los estudios previos, contrato y términos de condiciones.	SI		De acuerdo a PMT, aprobado por la STTG.
6. Hacer constar en el acta de iniciación del contrato de obra, el equipo disponible para su ejecución, así como su estado. Igualmente se deberá determinar el personal, campamentos, material existente en la obra y cualquier otro dato importante para el desarrollo de esta.	SI		La interventoría deja constancia en el acta de iniciación de acuerdo a los términos contractuales, sujetos al desarrollo del contrato.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5	Código: A2FO1054
		Versión: 04
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO	Vigencia: 30/06/2021

7. Obtener de la entidad, los diseños, planos, carteras y especificaciones necesarias para la ejecución de la obra y vigilancia del contrato, y suministrar dichos documentos en forma oportuna al contratista si aún no han sido entregados.	SI	Se hace entrega planos, diseños a su vez se solicita documentación la cual es expedida por parte del consultor SERGO.
8. Llevar un libro diario de obra o bitácora para registrar en forma oportuna los aspectos sobresalientes durante la construcción, tales como registro de órdenes, iniciación de las distintas etapas de la obra, modificaciones al proyecto, propuestas y autorizaciones, entradas y salidas del equipo del contratista, apertura de nuevos frentes de trabajo, visitas de funcionarios, asuntos tratados con vecinos y autoridades locales en los casos de licitación pública, el interventor deberá exigir al contratista la licitud de la procedencia de los materiales que se utilicen así como la calidad de los mismos, e igualmente informar las suspensiones de la obra y sus causas.	SI	La interventoría lleva libro de bitácora de obra desde la fecha del acta de inicio del contrato. (Ver informe mensual No. 27 correspondiente al período de mayo de 2026. A su vez el contratista cuenta con las respectivas actas de vecindad.
9. Exigir al contratista, la permanencia en la obra del ingeniero residente y del personal técnico administrativo requerido, así como el equipo exigido como mínimo en buenas condiciones de funcionamiento para poder cumplir con el programa de trabajo e inversión.	SI	Cuenta con el director de obra y el personal técnico y profesional requerido acorde a las actividades en desarrollo.
10. Presentar al respectivo supervisor y/u ordenar del gasto dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes las actas de obra correspondientes del mes anterior, la cual debe encontrarse elaborada a más tardar el día 30 de cada mes, siempre y cuando en el contrato exija cortes de obra mensuales.	SI	La interventoría realiza cortes de obra mensual
11. Ejercer la presencia pactada en las obras a fin de lograr el control de las mismas.	SI	La interventoría cuenta con personal profesional y técnico calificado.
12. Elaborar oportunamente las actas de modificación de cantidades de obra y someterlas de manera oportuna a consideración del respectivo supervisor y ordenador del gasto,	N/A	Se trabaja actualmente en la definición del Modificadorio necesario en valor y tiempo, que permita alcanzar las metas físicas propuestas para el primer proceso constructivo.



debidamente justificadas, para aprobación de este. De igual manera, una vez aprobadas, realizar en conjunto con el contratista las modificaciones consecuentes en el programa de trabajo e inversiones.			
13. Cuando se presenten ítems que no estén previstos en el contrato, el interventor realizará un análisis de ellos de manera conjunta con el contratista teniendo como base los rendimientos y costos de los insumos del contrato. El interventor o supervisor remitirá los resultados de dicho estudio al supervisor y/u ordenador del gasto para su estudio y aprobación, quienes deberán realizar los procedimientos debidos ante el OCAD o demás autoridades competentes; el interventor deberá apoyar técnicamente dichos trámites.	N/A		En los documentos soporte del Balance de mayores y menores cantidades de obra con inclusión de ítems No Previstos suscrito el 28 de marzo de 2026, se encuentra el análisis completo de conformidad con la normativa vigente de los APU de los ítems No Previstos.
14. Los nuevos precios unitarios serán sometidos por el interventor a la aprobación del supervisor y ordenador del gasto, si como consecuencia de la aprobación de los nuevos ítems se requiere la modificación del plazo o cuantía; el interventor deberá tramitar oportunamente ante el respectivo supervisor y ordenador del gasto, en todo caso antes de su ejecución, la correspondiente ampliación del contrato.	N/A		En los documentos soporte del Balance de mayores y menores cantidades de obra con inclusión de ítems No Previstos suscrito el 28 de marzo de 2026, se encuentra el análisis completo de conformidad con la normativa vigente de los APU de los ítems No Previstos.
15. Elaborar las actas de reajuste de acuerdo con la fórmula pactada en el contrato y lo consignado en el programa de trabajo e inversiones.	N/A		No aplica en el presente período.
16. Dar a conocer al contratista lo pertinente sobre las normas relacionadas con seguridad industrial, para garantizar la seguridad de las obras y del personal durante todo el tiempo de ejecución de estas.	SI		De acuerdo a normatividad vigente
17. Certificar que lo realizado por el contratista se efectuó dentro de los plazos establecidos y se ajusta técnicamente a los términos del	SI		Presenta informe mensual No. 27 correspondiente al periodo de mayo de 2026 (adjunta CD con los informes)



contrato.			
18. Expedir la certificación de recibido a satisfacción de la obra, bienes o servicios, a más tardar la semana siguiente al vencimiento del plazo de ejecución.	N/A		N/A PARA EL PRESENTE PERIODO
19. Remitir al supervisor y/u ordenador del gasto, a la semana siguiente, copia de la certificación del recibido a satisfacción de la obra, objeto del contrato. Además de las obligaciones previstas, el futuro contratista deberá tener en cuenta en la ejecución del contrato los siguientes parámetros de orden técnico a saber: ALCANCE DEL OBJETO: El alcance de la interventoría comprende los aspectos técnicos, administrativo, financiero, contable, jurídico y ambiental, sin perjuicio de las demás contenidas en este documento, que se requieran para ejecutar el objeto del contrato, debiendo realizar la correspondiente vigilancia, revisión y ajuste de documentos técnicos, elaboración de informes, presentaciones, actas de recibo parcial y final del contrato vigilado, controlar, exigir, colaborar, absolver, prevenir y verificar la ejecución y el cumplimiento de actividades convenidas, teniendo como referencia los principios aplicables a la contratación de entidades públicas exceptuadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La interventoría deberá desarrollar sus obligaciones teniendo en cuenta los lineamientos técnicos expuestos en el proceso contractual de obra pública y las normas técnicas que la regulan como mínimo: - NSR 2010 "Reglamento de Construcción Sismo Resistente" – L norma para construcciones NTC 4083 "Ingeniería civil y arquitectura – Ley 99 de 1993 – Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones. – Ley 842 de 2003 – Decreto 1076 del 2015 – Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. – Resolución No. 4001 de 2013 – Por la cual se modifica la Guía de Manejo Ambiental. – Las normas técnicas relacionadas con la construcción de	SI		La certificación es parte integral documental dentro de la presente acta, expedida de acuerdo a Normatividad vigente.



edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud. – Las normas técnicas de calidad de los materiales a utilizar – Las demás que le sean aplicables. Se requiere que el interventor realice un control y seguimiento al contrato de obra pública, por lo que debe realizar las actividades como estrategias de evaluación las cuales se fundamentan en la observación periódica y sistemática del proceso que identifique los lineamientos técnicos y estándares de los procesos constructivos.			
PRODUCTOS A ENTREGAR: El interventor seleccionado de este proceso de selección deberá entregar los siguientes productos avalados por parte de la supervisión:			
Un (1) informe de avance por cada mes de ejecución de obra y un (1) informe final de ejecución del contrato en el que se relacione los acontecimientos más importantes transcurridos, así como registro fotográfico de la obra.	SI		Presenta informe mensual No. 27 correspondiente al periodo de mayo de 2026 (adjunta CD con los informes)
Presentar un informe final de ejecución del contrato en el que se relacione los acontecimientos más importantes transcurridos durante la ejecución de la obra con los documentos donde se soporte la inspección, vigilancia y control realizado al contratista que ejecuta la obra.	N/A		Aplica solo para la Liquidación del contrato
Aprobar según aplique las actas parciales de recibos de obra, como también el acta de recibo final de las mismas.	SI		Se anexa aprobación acta parcial No:19, que incluye obra del periodo del 1 mayo al 31 de mayo de 2026.
Aprobar los planos récord, informes, especificaciones y demás, para la ejecución del contrato de obra que interviene.	SI		El contratista aprueba informe de acta parcial de obra No. 19 correspondiente al periodo del 1 mayo al 31 de mayo de 2026.
Presentar informe o satisfacción del recibo y entrega de las obras.	SI		Se anexa aprobación acta parcial No:19, que incluye obra del periodo del 1 mayo al 31 de mayo de 2026.
Presentar Ensayos de Laboratorio Con sus respectivos resultados.	SI		Se anexa aprobación acta parcial No:19, que incluye obra del periodo del 1 mayo al 31 de mayo de 2026..
Presentar Registro Fotográfico del avance del proyecto.	SI		El contratista presenta Registro fotográfico del avance de obra en el informe No. 27 correspondiente al periodo del 1 mayo al 31 de mayo de 2026. (adjunta CD con los informes)
Presentar formatos de control diario de personal, maquinaria y equipos de obra.	SI		El contratista presenta formato de control diario del personal y maquinaria en el informe mensual Nos. 27

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL		Código: A2FO1054
	GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5		Versión: 04
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO		Vigencia: 30/06/2021

			correspondiente al periodo del 1 mayo al 31 de mayo de 2026. (adjunta CD con los informes).
Alistamiento y consolidación de la información requerida y que debe ser reportada en las plataformas del SGR.	SI		El contratista presenta informe mensual para que se suba a la plataforma de GESPROY
ACTIVIDADES A DESARROLLAR: El proponente debe tener en cuenta las consideraciones técnicas a desarrollar se encuentran ilustradas en forma detallada en los Estudios y Diseños del Contrato de Obra cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA" para la cual se realizará seguimiento y control.	SI		De acuerdo a lo estipulado en los pliegos de condiciones y que forman parte integral del contrato de obra y realizados por la respectiva consultoría.
INFORMES: EL CONTRATISTA debe presentar los informes que se detallan a continuación, y demás de los que en cada caso le solicite el INTERVENTOR o LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN (H). Informes mensuales; deben contener, debidamente aprobados por la Supervisión: avance de cada una de las actividades programadas por la interventoría en relación con cantidades de obra ejecutadas, registros fotográficos y resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas, fotocopia de la bitácora o libro de interventoría, informe de seguridad industrial, informe de manejo ambiental, e informe de manejo del anticipo con los respectivos soportes y actualización del programa de ejecución de la interventoría, todo lo anterior para cada uno de los frentes de trabajo. Informe Final: Resumen de actividades y desarrollo de la interventoría y de la obra, incluyendo toda la documentación técnica, a saber, libro de obra, planos récord de obra verificados por la supervisión, manual de mantenimiento con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento de los suministros, certificación del cumplimiento desartículo 50 de la ley – 789 – de 2002, póliza de calidad del servicio y actualización de las demás pólizas que lo requieran, paz y salvo por todo concepto con los proveedores y subcontratistas, actualización final de cada uno de los programas requeridos en los términos de condiciones, registro fotográfico definitivo y los	SI		Se anexa aprobación acta parcial No:19, del 1 mayo al 31 de mayo de 2026. e informe de Interventoría No. 27 correspondiente al periodo de mayo de 2026 (adjunta CD con los informes)

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL	Código: A2FO1054
	GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5	Versión: 04
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO	Vigencia: 30/06/2021

demás que solicite el interventor.

***Observación:** Al diligenciar la presente columna, identificar e individualizar de manera concreta, acertada y numerada cada una de las actividades desarrolladas por el contratista en ejecución de cada una de las obligaciones contractuales, sin limitar el contenido a expresar el solo cumplimiento del objeto u obligación contractual.

3. CONCEPTO Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO.

Cumplimiento del objeto del contrato durante el término del mismo.	El contratista cumple cabalmente con el objeto del presente contrato SI <u>X</u> o NO <u> </u>						
Evaluación y concepto de aprobación o rechazo de las obras o de los servicios o de la calidad y cantidad de los productos parciales y/o finales obtenidos.	La supervisión hace constar que el producto y/o servicio objeto de este contrato, ha sido entregado por el contratista y recibido por la supervisión a entera satisfacción, cumpliendo cabalmente lo estipulado en las obligaciones contractuales. Aprobado <u>X</u> o Rechazado <u> </u>						
Evaluación de eficiencia, calidad y oportunidad. En una escala de 1 a 5, en donde 1: es muy malo, 2: malo, 3: Regular, 4: Bueno, y 5: muy bueno, identifique el grado de cumplimiento, en términos de eficiencia, calidad y oportunidad en la ejecución del contrato.	<table> <tr> <td>Eficiencia:</td><td>5</td></tr> <tr> <td>Calidad:</td><td>5</td></tr> <tr> <td>Oportunidad:</td><td>4</td></tr> </table>	Eficiencia:	5	Calidad:	5	Oportunidad:	4
Eficiencia:	5						
Calidad:	5						
Oportunidad:	4						
Identificación de las posibles dificultades en la ejecución del contrato y en la obtención de los productos esperados.	N. A						
Recomendaciones para la adopción de medidas necesarias para evitar o corregir desviaciones que afecten la ejecución del objeto del contrato.	N. A						

El recibo del objeto del presente contrato por parte de la supervisión e interventoría, no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia el citado contrato.

Para efectos del pago correspondiente, se debe tener en cuenta lo siguiente:

4. SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO.

Valor total del Contrato (en letras y números):	SEIS MIL SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. (\$6.073'631.727). INCLUYE IVA.
Valor pagado en calidad de anticipo o pago anticipado (en letras y números):	MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS m/cte. (1.822.089.518)
Valor pagado o causado a la Fecha (en letras y números):	MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS pesos m/cte. (\$1.529.544.200)
Numero de factura o documento soporte en adquisiciones efectuados a sujetos no obligados a	No. FE 34

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5	Código: A2FO1054
		Versión: 04
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO	Vigencia: 30/06/2021

expedir factura de venta o causar del periodo certificado	
Valor a pagar y/o causar del periodo certificado (en letras y números):	CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. (\$ 157.542.817) INCLUYE IVA.
Amortización del anticipo (en letras y números)	CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$47.262.845) INCLUYE IVA.
Descuentos realizados durante el periodo certificado (en letras y números)	N/A
Valor neto a pagar y/o causar del periodo certificado (en letras y números):	CIENTO DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$110.279.972) INCLUYE IVA.
Saldo por ejecutar del contrato (en letras y números):	DOS MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$2.611.718.037). INCLUYE IVA
Saldo a favor de la E.S.E. o del Contratista, al momento de la terminación del contrato (en letras y números):	N/A

Observaciones: En el evento que pacte en el contrato anticipos o pagos anticipados, el supervisor o interventor deberá tener en cuenta al momento de definir el valor neto a pagar o causar en el periodo certificado, las amortizaciones a que haya lugar de los anticipos o pagos anticipados, según lo pactado en el contrato.

5. CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS.

1). La supervisión o Interventoría hace constar que el contratista cumple con sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, riesgos profesionales y Parafiscales (sí es del caso), así como los pagos por concepto de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones (Si hubiere lugar a ello). SI X o NO ____.

2. Que la cobertura en tiempo y valor de los amparos de las garantías de cumplimiento, se encuentra ajustada a lo pactado en el contrato. SI X o NO ____ N.A. ____

6. ANEXOS.

Según naturaleza del contrato el Supervisor o Interventor exige al contratista documentación soporte de verificación de cumplimiento del contrato, los cuales, hacen parte del informe de supervisión o de Interventoría.

En el presente informe de supervisión se anexa los siguientes documentos como soportes de cumplimiento del contrato:

- Factura de venta N° FE 34 de 19/06/2026
- Informe ejecutivo y técnico de actividades realizadas.
- Copia de los pagos de Sistema General de Seguridad Social Integrada y certificaciones por contadores, según cumplimiento a la Ley.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL		Código: A2FO1054
	GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5		Versión: 04
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO		Vigencia: 30/06/2021

- Anexo CD

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe de supervisión o interventoría bajo mi responsabilidad expresa, a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2026.



MARIA ISABEL MEDINA

C.C.

Profesional Universitario Almacén

Supervisor del Contrato


JHON FREDY ARCILA GIRALDO

R.L. EL VERGEL INGENIERIA S.A.S
APOYO A LA SUPERVISIÓN